

Benalmádena Agenda 21 Plan de Acción

Ayuntamiento de Benalmádena
Concejalía de Medio Ambiente



INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
- 1.2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

2. OBJETIVOS

- 2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE BENALMÁDENA
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA AGENDA 21 LOCAL DE BENALMÁDENA

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

FASE A

3.1 ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INICIAL

- 3.1.1 REVISIÓN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y CONCLUSIONES
- 3.1.2 REVISIÓN DIAGNÓSTICO SOCIAL Y CONCLUSIONES
- 3.1.3 REVISIÓN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y SOCIAL CON TÉCNICOS MUNICIPALES Y CONCLUSIONES

FASE B

3.2 CREACIÓN DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO 21 DE BENALMÁDENA"

- 3.2.1 CREACIÓN DEL REGLAMENTO (CRITERIOS DE REALIZACIÓN)
- 3.2.2 PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL FORO
- 3.2.3 PUESTA EN MARCHA DEL FORO

FASE C

3.3 ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

- 3.3.1 ESQUEMA DE LAS LÍNEAS PROPUESTAS
- 3.3.2 RESUMEN

FASE D

3.4 PLAN DE SEGUIMIENTO

4. ANEXOS

- 4.1 EQUIPO DE TRABAJO REDACTOR DEL PLAN
- 4.2 REGLAMENTO DEL FORO
- 4.3 APORTACIONES Y SESIONES DEL FORO
- 4.4 NOTAS DE PRENSA



1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agenda 21 Local es un Plan, un conjunto de Acciones, una Estrategia... cuyo objetivo es conseguir un desarrollo sostenible en el municipio. Una definición correcta sería "un documento que contiene las estrategias consensuadas entre la Administración (Ayuntamientos y Entidades Locales), los ciudadanos y los agentes locales (asociaciones, empresas...) para alcanzar el desarrollo sostenible en un territorio a medio y largo plazo".

La primera vez que se habla de desarrollo sostenible ("aquel que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades") es en el Informe Brundtland elaborado para la ONU en 1987, en el cual se vio la dificultad de integrar la vertiente económica, social y ambiental en las actuales ciudades contemporáneas.

Así, cinco años más tarde, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Cumbre de la Tierra), surgió la figura de Agenda 21, cuyo Programa fue aprobado por 173 países, entre ellos España.

Esta Agenda 21, reconoce el papel tan importante que tienen las autoridades locales y por tanto se propone que las medidas y objetivos que establece la Agenda 21 se traslade a niveles municipales.

Ya en 1994 en la ciudad de Aalborg (Dinamarca), para llevar a cabo la adaptación de los objetivos de la Agenda 21 al nivel local, se celebra la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles. Es aquí de donde surge la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), la cual puede ser firmada por cualquier organismo local que desee iniciar o poner en marcha una Agenda 21.

Posteriormente esta carta fue revisada en una segunda Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles en 1996 en Lisboa.

Más adelante, en Junio de 2004, la Conferencia Aalborg +10 hizo balance de la primera década y aprobó un nuevo documento "Construyendo el futuro" que marcará el devenir de la gestión pública de la sostenibilidad de los próximos años".

A nivel autonómico se produce el Pacto Andaluz por el Medio Ambiente realizado por la Consejería de Medio Ambiente suponiendo un punto de partida importante en la Agenda 21 Regional.



Por último la propia Consejería, en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (F.A.M.P) impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbano Ciudad 21 para intentar conjugar los esfuerzos de las distintas Administraciones, siendo este último paso, el básico para empezar los trabajos.

1.2 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Es en este contexto es donde nace la **Agenda 21 Local de Benalmádena**, la cual pretende conseguir los objetivos propuestos por este documento, que no son otros que avanzar hacia la sostenibilidad (llevar un equilibrio entre la especie, y los recursos naturales que nos presta la naturaleza), así como el respeto al medio ambiente, fundamental actuación para alcanzar la meta.

La Agenda 21 Local de Benalmádena comenzó su andadura en el año 2002 con la elaboración del Diagnóstico Ambiental; este Diagnóstico Ambiental presentaba el estado de salud económico-social y ambiental en el que se encontraba el municipio, basándose en una serie de indicadores que a la fecha de este Plan de Acción, han quedado obsoletos.

Sin embargo a partir del análisis efectuado por los técnicos de Aytos Consultores se ha podido llevar a cabo una continuidad en el tiempo, pudiendo evaluar estos indicadores y plasmarlos a los nuevos propuestos por la propia Consejería de Medio Ambiente para su mejor análisis, cumpliendo con los objetivos de implantación de la Agenda 21 Local.

Además, la parte social o diagnosis social, se ha actualizado a fechas recientes, ya que parte importante del proceso de implantación de la Agenda 21 es la colaboración y participación ciudadana, con lo que era necesario de una opinión más actual, que la acometida en fechas anteriores.



2. OBJETIVOS

2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE BENALMÁDENA

Con la Agenda Local 21 se pretende avanzar en la construcción de una ciudad cercana a los objetivos de sostenibilidad, una ciudad moderna y dinámica, que desarrolle un entorno atractivo y saludable desde el punto de vista medioambiental. Todo ello en el marco del desarrollo sostenible, que se ha definido como el mantenimiento del desarrollo económico y social, respetando el medio ambiente y sin poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales.

A través de una estrategia de integración de los elementos medioambientales en las diversas políticas sectoriales, se buscará un progreso que satisfaga las necesidades del presente, pero sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En el periodo 2009-2013 es necesario abrir en nuestra ciudad nuevos campos de actuación complementarios de los clásicos de infraestructuras medioambientales (abastecimiento, depuración, residuos...). Se trata de dar una nueva y más amplia visión de la política y gestión municipal en el entorno urbano, bajo el nombre de Agenda Local 21.

Los Objetivos básicos de la Agenda Local 21 de Benalmádena son los siguientes:

- I. Conseguir que la ciudad de Benalmádena alcance un desarrollo sostenible, que garantice una mejor calidad de vida de sus ciudadanos sin menoscabo del medio ambiente, en un proceso continuo de análisis y evaluación de resultados.
- II. Crear una nueva estructura de gestión interna en el Ayuntamiento, que garantice que se incluye en todos los ámbitos y áreas funcionales el criterio de sostenibilidad como factor clave en la actividad cotidiana.
- III. Potenciar la participación de la sociedad civil organizada y un correcto impulso, seguimiento y evaluación de las Políticas del Ayuntamiento en aras del desarrollo sostenible.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA AGENDA 21 LOCAL DE BENALMÁDENA

La Agenda Local 21 de Benalmádena se estructura en un conjunto de líneas de actuación (líneas estratégicas) las cuales a su vez se ordenan en unos Programas de trabajo basados en las temáticas relativas a los indicadores ambientales estudiados previamente en el diagnóstico, así como de las diferentes aportaciones efectuadas en el Foro.

Estos programas de trabajo comprenden cada uno de ellos unos proyectos puntuales de acción, los cuales son la unidad básica del procedimiento de creación del Plan de Acción.

La propuesta final que apruebe el Ayuntamiento no debe considerarse como el punto final del proceso. Todo lo contrario, ésta fase debe ser considerada como el primer paso para la planificación evaluable y modificable del futuro desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

Previamente a la aprobación inicial de la Agenda, se somete a discusión y consenso social en el Foro de participación, creado por Aytos Consultores S.L. e impulsado por el Ayuntamiento de Benalmádena.

Este consenso es fundamental para conseguir los objetivos propuestos por la Agenda 21 ya que es vital la consideración de los ciudadanos y su protagonismo en la elaboración del documento.

Para ello, desde este Ayuntamiento, se confirma la voluntad de configurarse en el eje impulsor del proceso, sirviendo de estímulo y apoyo de la participación ciudadana en los programas de actuaciones que promuevan el desarrollo sostenible, buscando la implicación directa y lo más amplia posible de la sociedad civil vertebrada en el futuro sostenible de nuestra ciudad.

Otra característica de la Agenda Local 21 de Benalmádena es que el desarrollo de los programas y por tanto de los diferentes proyectos asociados no supone necesariamente la disponibilidad de nuevos recursos presupuestarios.

Es decir, no se contempla dotación presupuestaria enfocada específicamente a la Agenda Local 21 de Benalmádena.

Se trata de un enfoque de reorientación progresiva de los presupuestos municipales hacia la sostenibilidad, no de crear nuevas partidas presupuestarias. Entendemos que la filosofía de una política municipal de desarrollo sostenible debe impregnar, de esta manera, todas las Áreas y actuaciones municipales, para que así pueda progresar nuestra ciudad, pero desde el compromiso con el futuro en el marco de la sostenibilidad.

Por ello, para la Agenda no se prevé incluir un capítulo presupuestario global ni específico de cada programa. Esto no significa la ausencia de un soporte presupuestario, pues cada programa y proyecto concreto finalmente aprobado requerirá de un análisis de costes que ya se incluye en esta primera fase de propuesta de la Agenda Local 21, y posteriormente, tras un análisis contrastado de las previsiones y programas económicos anuales y plurianuales de cada área municipal de origen.

Su aportación al conjunto de la Agenda Local 21, que será aprobada por Pleno Municipal, comprometerá el cumplimiento de objetivos y, consecuentemente las correspondientes aportaciones presupuestarias a cada una de las Áreas Municipales.

Es necesario poner en marcha ya, sin más dilación, nuestra Agenda Local 21, porque las necesidades, la ciudad y nuestro compromiso como europeos y firmantes de la Carta de Aalborg lo exigen, pero con su aprobación no cerraremos ningún proceso estanco, sino que iniciaremos un futuro abierto y dinámico, conforme a las funciones que la estructura de coordinación, evaluación y participación que la Agenda Local 21 pondrá en marcha.



3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Antes de comenzar a analizar cada una de las fases en las que se ha estructurado la ejecución de este Plan de Acción, es necesario estructurar mediante una tabla, cada uno de los procesos necesarios que se han llevado a cabo para la consecución del proyecto:



FASE A

3.1 ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INICIAL

Antes de comenzar con los trabajos, y con el objeto de desarrollar estos de la forma más correcta, se definió un programa y metodología, cuya planificación pretendía asegurar la adecuada evolución y el cumplimiento de los objetivos previstos, así como establecer una coordinación adecuada entre AYTOS CONSULTORES S.L., y el personal del Ayuntamiento de Benalmádena.

Así, se estableció un cronograma de trabajo en el que se establecían los diferentes procesos a llevar a cabo, así como el tiempo estimado para su realización, pudiendo controlar en todo momento la evolución de la Agenda 21. Las actuaciones de investigación, síntesis y análisis se desarrollaron entre los meses de enero y febrero de 2010.

⇒ 3.1.1 REVISIÓN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y CONCLUSIONES

Como hemos comentado anteriormente la diagnosis técnica se llevó a cabo en el año 2002, con lo que fue necesario analizar cada uno de los indicadores presentados para poder obtener resultados aceptables cara al Plan de Acción posterior, ya que habían pasado ocho años desde aquel.

Para ello, se realizó un análisis del contenido de la diagnosis, y en función de ésta, se establecieron los datos e información necesarios para su actualización, que fueron confirmados posteriormente (punto siguiente) en entrevistas mantenidas con los diferentes Técnicos Municipales y Concejales responsables de las diferentes áreas implicadas en dicha Diagnosis.

La diagnosis técnica consideró los siguientes factores o indicadores de análisis:

1. La gestión sostenible de los recursos sólidos urbanos

Según este indicador, los datos aparecidos reflejan la importancia de la cantidad de toneladas de reciclaje que se han ido mejorando en los últimos años, principalmente por la mayor concienciación de la población. Estos datos se refieren tanto a la planta de reciclaje, como a la planta de tratamientos de Mijas (Málaga).

No se destacan graves problemas en cuanto a los residuos, sin embargo si que tienen en cuenta la preocupación de la gestión de los mismos por el crecimiento de la población.

No llega a citar ninguna actuación presente ni futura en materia de residuos.

2. El ciclo del agua

Destaca un problema principal, como es el derroche y el gran gasto que se produce en el municipio. Este gasto se achaca principalmente al reducido coste que éste bien común tiene, y por otro lado a la reducida concienciación de la ciudadanía en el ahorro.

Se hace referencia a las estimaciones en cuanto a la reserva de agua, las cuales han variado en gran medida en los últimos años, debido a la gran peculiaridad de nuestro régimen de precipitaciones.

Existe un estudio pormenorizado del estado ambiental de las playas, así como un inventario de las mismas.

3. El uso racional y eficiente de la energía

En cuanto al uso de energía, el diagnóstico ambiental anterior se limita a una comparativa del uso de la energía eléctrica en los últimos años, con lo que el análisis de este indicador se antojaba muy necesario.

4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio natural

El indicador paisaje, resulta evidente que ha mantenido una constante lucha con el hombre para poder sobrevivir ante la nueva sociedad y formas de vida. Es por ello que en el diagnóstico se citan dos unidades dependientes de paisaje, la zona litoral antropizada, y la zona de sierra.

Bajo nuestro punto de vista, la complejidad del municipio, hace relevante la distinción en una serie de unidades de mayor número, no resumiéndolas sólo en dos; sin embargo para el análisis del indicador, todas ellas presentan una gran afección por la actividad humana, hecho de tal importancia, que va a resaltar como el gran aspecto negativo en las conclusiones del presente diagnóstico.

Existe una zona de especial protección (Plan Especial de Protección del Medio Físico), como es el Complejo Serrano Ambiental de Sierra de Mijas (Sierra de Benalmádena), sin embargo no existe mención alguna si se lleva algún tipo de control sobre la zona, o algún tipo de actividad asociada, ya sea deportiva, ambiental...

En cuanto a las zonas verdes existe una tímida relación de varios parques de la localidad, haciendo referencia al futuro parque Al baytar.

5. La protección de la Flora y de la Fauna

Muy limitada por los procesos de urbanización, ésta se limita a la vegetación de ribera y la existente en la sierra por encima de la autovía. Existe una gran variedad de endemismos.

Lo mismo ocurre con la fauna del municipio.

6. La calidad del Aire

En cuanto a la calidad del aire, no se destaca que exista contaminación reseñable, aunque destaca que esto es muy posible a que no se ha desarrollado ningún tipo de estudio técnico.

7. La protección contra la contaminación acústica

Este indicador solamente hace referencia a la importancia del mismo principalmente para la salud del ciudadano, y limita su desarrollo a una serie de pruebas efectuadas por la policía local en unas calles del municipio, sin llegar a profundizar sobre las fuentes de emisión, niveles...

8. Movilidad urbana (movilidad, accesibilidad y transporte)

Según el diagnóstico ambiental, el municipio presentaba una gran oferta en cuanto al transporte público, ya que existe la opción del Tren de cercanías cuyo trayecto conectaba Benalmádena con Fuengirola, así como con la capital malagueña. Líneas de autobuses, tanto interurbanos (para conectar los tres núcleos de población), como de línea (hasta Algeciras), así como un servicio eficiente de taxis, e incluso un telecable.

Sin embargo todo el aspecto de la movilidad y accesibilidad queda indiferente.

9. Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Al ser un indicador muy variable a lo largo del tiempo, no se tuvieron en cuenta las características del mismo.

10. Riesgos Ambientales

Los riesgos ambientales del municipio de Benalmádena indicados en el Diagnóstico son prácticamente nulos, limitándose a riesgos generales de la provincia de Málaga y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otros aspectos socioeconómicos

En cuanto a los factores socioeconómicos encontramos diferente información:

- Patrimonio Histórico, hace una relación extensa de todos aquellos bienes de especial interés cultural, artístico y arquitectónico. Sin embargo no llega a profundizar en la existencia de algún tipo de medida de control sobre su estado de conservación y su explotación turística. Además se proyectó la ejecución de cuatro nuevos museos.
- Instalaciones deportivas, existe una gran oferta deportiva para los ciudadanos del municipio de Benalmádena.
- Instalaciones sanitarias, existe una gran oferta para los ciudadanos del municipio de Benalmádena.
- Instalaciones educativas, existe una gran oferta para los ciudadanos del municipio de Benalmádena, así como para la población extranjera.
- Breve descripción de los factores de organización municipal.



Benalmádena



Agenda 21

⇒ **3.1.2 REVISIÓN DIAGNÓSTICO SOCIAL Y CONCLUSIONES**

En cuanto a los datos obtenidos del diagnóstico social y la percepción de la ciudadanía en los tres núcleos de población que integran el municipio de Benalmádena, se pueden hacer varias reflexiones muy importantes para la ejecución del Plan de Acción:

- Se valora muy negativamente, calificado como el mayor problema del municipio por los encuestados, el empleo, debiendo adoptarse medidas adecuadas para su erradicación.
- Otro aspecto que ha recibido una valoración muy negativa debido a sus consecuencias con respecto al medioambiente y la calidad de vida, ha sido la masificación urbanística, especialmente en la zona costera.
- Problemas de tráfico, concretados en la entrada y salida del municipio, los cuales están dando lugar a la fuente más importante de ruido, considerado éste como el principal elemento perturbador no solo medioambiental, sino también en relación a la salud.
- Importancia de realizar una planificación por parte del ayuntamiento en orden a fomentar más información a la ciudadanía y empresas sobre políticas medioambientales. Puede ser muy interesante la elaboración y aplicación de un "libro de buenas prácticas medioambientales".
- Necesidad de la ocupación urbanística de nuevos suelos, e incrementar la creación de viviendas de protección oficial.
- Sería interesante adoptar medidas necesarias a la erradicación de las emisiones acústicas generadas en el municipio.

Como se pudo comprobar en las conclusiones finales, es necesario de llevar a cabo la elaboración del Plan de Acción y concretar cada una de las líneas estratégicas a seguir.

⇒ **3.1.3 REVISIÓN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y SOCIAL CON TÉCNICOS MUNICIPALES**

En función de los resultados obtenidos en el análisis de ambas diagnosis, se realiza un programa de entrevistas a representantes de diferentes áreas funcionales del Ayuntamiento. Esta revisión comienza el día 28 de enero de 2010, y se extiende durante los siguientes meses, alcanzando las correspondientes conclusiones:

1. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

Tras la reunión mantenida con el personal técnico responsable de este indicador, queda reflejado que no existen puntos de acopio de residuos salvo zonas muy puntuales en el extrarradio, debido a la alta efectividad del servicio de recogida de residuos urbanos, aún así, la inexistencia de un punto limpio se hace patente en el municipio, siendo necesaria la instalación del mismo, posibilitando y mejorando tanto la gestión como el tratamiento final de los residuos.

Estas zonas de acopio o conflictivas de depósito de residuos, se encuentran controladas de manera personal, con lo que se hace necesario llevar a cabo un procedimiento más elaborado para el control y mejora de estas áreas degradadas en cuanto a generación de residuos se refiere.

En la época estival, se incrementa de manera sobresaliente la acumulación de residuos urbanos, alcanzando una dimensión preocupante, ya que el aumento de la población (se llega a duplicar) provoca numerosas trabas por la escasez de contenedores en algunas zonas del municipio, principalmente en la costa; lo que se manifiesta en un depósito de basura fuera de los contenedores, ocasionando graves problemas, no sólo en cuanto a la contaminación por olores que lleva aparejada, sino también el riesgo sanitario que conlleva.

Desde el Consistorio se lleva a cabo el refuerzo en estos meses estivales, tanto en personal como en equipamiento y contenedores, sin embargo no llega a ser suficiente. Con lo que sería necesario aumentar tanto el número de contenedores como el horario de recogida de basuras en el periodo estival. Las quejas se producen sobretodo en los meses del verano.

Además ha aumentado la demanda respecto a la creación de nuevas islas ecológicas, lo que en ocasiones resulta difícil ya que las zonas en las que se solicitan no son aptas para la instalación de las mismas, y además se necesita de una financiación para su construcción.

Aún así, se debe resaltar que los edificios de nueva construcción a partir de la Ordenanza Municipal de 2003, deben incluir la construcción aparejada al proyecto de obra, de la implantación de las islas ecológicas, algo que ya se está realizando en el municipio.

Por otro lado, existe la necesidad de una sensibilización y educación ambiental destinada a la ciudadanía respecto a la utilización de estas islas ecológicas, ya que no se lleva a cabo una buena gestión de los residuos en cuanto a su tamaño principalmente, y son al final depositados en la vía pública o al margen de estos contenedores. Es necesario reforzar e impulsar el conocimiento de la ordenanza de residuos urbanos y limpieza pública, para mejorar los hábitos de los ciudadanos.

A pesar de estos inconvenientes, al Ayuntamiento le ha sido otorgada la **Escoba de Platino 2008** que distingue la gestión que el Ayuntamiento de Benalmádena realiza en el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos. Se trata de la más alta distinción que concede la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente a las administraciones públicas por la gestión que se realiza del aseo urbano.

Benalmádena también se ha distinguido por ser el municipio de la provincia de Málaga en el que se ha recogido un **mayor volumen de vidrio en el año 2009**; este dato se relaciona con la comprobación de la necesidad del fomento en la recogida de los residuos urbanos y su posterior reciclaje, experimentando un importante crecimiento en cuanto a las cantidades de vidrio depositadas en los contenedores y servicios de recogida.

En cuanto a los datos de recogida, existe un control de los mismos por parte de la propia empresa concesionaria del servicio (GSC). Este control de datos de recogida de residuos se realiza en función de rutas de recogida y no por zonas o núcleos de población, con lo que se hace complicado conocer el volumen de residuos generados o reciclados por núcleo.

Estos datos se analizan por años y meses, y distingue entre recogida de RSU, así como la propia selectiva de vidrio, papel y envases.

En estos datos analizados se comprueba con claridad el aumento de residuos generados y recogidos en el período estival por el aumento de la población.

Además, un dato muy significativo es la tendencia negativa del volumen de recogida selectiva del año 2008 al 2009 en lo que se refiere a los vidrios y papel, lo cual nos hace pensar en la necesidad de no cesar en el empeño de realizar campañas de educación ambiental sobre el ciudadano sobre la importancia del reciclaje.

Los envases sin embargo, si que incrementan su volumen de recogida.

Por último, un dato muy importante e igual de clarificador es la recogida selectiva en los meses estivales, en los cuales se producen más residuos, pero sin embargo se genera menos recogida selectiva. Esto nos viene a indicar que la población no residente, sobretodo procedente de las vacaciones (principalmente el ciudadano español) no tiene una preocupación especial por realizar un reciclaje de los residuos que genera en el corto-medio o largo periodo de tiempo que permanezca en el municipio. A esto se une los residuos generados por la hostelería, que ve multiplicada su actividad y no procede a una correcta gestión de los mismos.

Ante esta situación, es necesario realizar algún tipo de actuación (jornada, charla) sobre aquellos establecimientos hoteleros y propietarios de apartamentos para hacerles llegar la necesidad y el cumplimiento de la ordenanza municipal, no sólo ellos con su actividad laboral, sino sus propios clientes e inquilinos, informándoles de las posibles sanciones y de la necesidad de cuidar el municipio el cual han elegido para su lugar de descanso y recreo.

2. CICLO DEL AGUA

En cuanto al análisis de las aguas, se pueden distinguir dos estudios dentro del mismo indicador, por un lado la gestión propia del agua como recurso, y por otro lado la gestión de las playas.

En cuanto al análisis del indicador como recurso, el control de los datos de consumo según las zonas del municipio se realiza por la empresa pública Emabesa, la cual utiliza también un control de las aguas que se utilizan para el riego, la limpieza de calles y mobiliario urbano.

Según los datos más recientes, que corresponden con el año 2009, se puede observar como la población de Benalmádena Costa es la que consume una mayor cantidad de agua, mientras que la población de Benalmádena Pueblo se situaría como los que menos consumen:

Los m³ consumidos totales han sido 7.491.052m³, repartidos de la siguiente forma:

Benalmádena pueblo	1.501.068 m ³
Arroyo de la Miel	2.610.174 m ³
Benalmádena costa	3.379.810 m ³

Esto es debido, al igual que se observa con los residuos, que el turista lleva consigo una labor económica muy importante para el municipio, pero también poco sostenible con el medio, ya que al establecerse principalmente como lugar de descanso y ocio, no tienen una conciencia de respeto y ahorro de recursos, influyendo muy negativamente en el gasto de recursos naturales del municipio.

Es por ello necesario realizar las mismas actividades que se planifican para la gestión de los residuos para así intentar mejorar este aspecto.

En cuanto al gasto de agua en el riego y limpieza viaria, no se establece ningún tipo de control para estas actividades, con lo que sería necesario evaluar los gastos que se producen todos los años e ir reduciendo la cuantía en m³. Este gasto para el año 2009 es de 520.845 m³.

Desde la propia empresa pública de aguas, también existe un control de todos los puntos de captación que abastecen al municipio; desde los depósitos de agua (que en total son 17), hasta los pozos que existen (7), con su capacidad en m³ y su cartografía asociada, lo cual hace que se gestione de una forma correcta este indicador en cuanto al abastecimiento de agua.

Por otro lado, todo lo que concierne al tratamiento de las aguas se lleva a cabo a través de la empresa ACOSOL S.A. de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. A través de la cual se lleva el control de los niveles de contaminación de las aguas, así como posibles localizaciones de vertidos, pero todo al margen del propio Ayuntamiento, con lo que se debería realizar una conexión con la concejalía de medio ambiente para obtener estos datos y controlarse de una manera más directa desde el propio Consistorio.

En lo que respecta a la gestión de las playas, Benalmádena cuenta con unas 15 playas pese a que su litoral no es excesivamente amplio. Playas muy concurridas, o más aisladas, con mayor o menor número de servicios.

Suelen ser playas pequeñas, muy conectadas pero diferentes, que se suceden a lo largo de unos 20 kilómetros de litoral, repartidas por las zonas de Benalmádena Costa y Arroyo de la Miel.

Por lo general, son playas urbanas dado el alto índice de desarrollo de la zona. Poco salvajes, bastante concurridas y bien equipadas, aunque siempre encontramos algunas excepciones.

No es frecuente encontrar restos de basuras que hayan sido arrojadas por el mar a la arena de la playa ni vertidos procedentes de aguas residuales urbanas, para evitar esto se hacen análisis en determinados puntos de muestreo repartidos por las distintas playas, análisis que dan un aprobado a la calidad de las aguas destinadas para el baño.

Al no existir industrias en Benalmádena no se tiene constancia de vertidos realizados por las mismas a través de los ríos y arroyos que desembocan en las playas.

En cuanto a las actuaciones administrativas, se ha elaborado un nuevo pliego de limpieza de playas en el que se ha aumentado el n.º de horas de limpieza de 4 a 8 para así dar cobertura a las necesidades de limpieza que se presentan, sobretodo en la época estival.

Aún así, se necesita renovar la maquinaria de limpieza de las playas ya que se encuentra obsoleta y sería necesario aumentar el n.º de máquinas en beneficio de este servicio.

Los puestos de socorrismo son escasos y el personal de protección civil también, ya que durante los días laborales, el número de socorristas es el mismo que en los fines de semana, es decir 2 personas, aún cuando los fines de semana la afluencia de personas aumenta considerablemente. Esto es un factor muy importante ya que sobretodo en meses como el de Agosto, existe una cantidad de bañistas en las playas, y no se cuenta con un número suficiente de profesionales.

Los puestos de vigilancia se encuentran separados unos 200m entre unos y otros, es decir, es la distancia máxima cubierta desde un solo puesto de observación de atención. En algunas playas se hace necesario acortar la distancia entre los puestos de vigilancia y aumentar la cantidad de los mismos, ya sea por la aglomeración de personas que existe en algunas playas y también por la propia extensión de las mismas.

Los usuarios de las playas, demandan con asiduidad el aumento del número de duchas, aunque lo que se hace verdaderamente necesario es el establecimiento de un plan de ahorro de agua en las duchas existente y que las nuevas unidades que se instalen lleven ya incorporado un sistema de ahorro, ya que en las playas, el derroche de agua suele ser excesivo tanto por la mala utilización por parte de los usuarios como por el mal funcionamiento de los sistemas de suministro de las duchas.

Otro punto a tener en cuenta es la disponibilidad de aseos y vestuarios, los cuales se hacen necesarios, ya que en la mayoría de las playas, los sanitarios de libre acceso público suelen instalarse en la temporada de baño y los que se encuentran instalados permanentemente son insuficientes.

Sólo una de las playas (Playa de Carvajal) cuenta con alguna área ambientalmente sensible en las proximidades de la misma en la que se prevé la construcción de un sendero que convertirá en peatonal la zona de acantilados de la playa para unirla con otras playas colindantes, se incluye la regeneración de los acantilados, reforestación de la zona y restricción del paso a zonas protegidas.

Las playas de Benalmádena cuentan con carteles informativos en los que se da información de las zonas ambientalmente sensibles a la actuación del hombre, y de un código de buenas conductas donde se incluyen reglas acerca de:

- prohibición de animales domésticos en la playa
- delimitación de zonas, en caso de conflicto de usos Ej. navegación y baño
- utilización de las papeleras y contenedores de basuras
- prohibición del camping salvaje o no autorizado
- prohibición y/o precauciones de fuego en el entorno de la playa
- horario del personal de salvamento en la playa y zonas cubiertas por dicho servicio
- horario de atención en primeros auxilios
- explicación sobre el significado de las banderas roja, amarilla y verde
- teléfonos de emergencia

Se propone la consecución de un mayor número de banderas azules para las playas de Benalmádena.

3. USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

En cuanto al indicador de la energía, se mantuvo una entrevista con el personal técnico encargado de esta sección, en la que se pudo comprobar que no existe actualmente ninguna actuación encaminada a mejorar este indicador, y que es necesaria la realización de numerosos proyectos para mejorar la sostenibilidad.

Benalmádena cuenta con La **Agencia Local de la Energía** que es una entidad que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se pone en marcha desde la empresa municipal Innovación ProBenalmádena S.A. con el fin de fomentar tanto el conocimiento de los ciudadanos y empresas del municipio sobre las fuentes limpias o renovables de energía como la mejor forma de ahorrar energía en su domicilio o negocio.

Desde su creación, el principal propósito ha sido impulsar medidas de ahorro energético y eficiencia energética con el fin de que el municipio alcance unos niveles óptimos en la utilización y gestión de los recursos energéticos locales, y en la demanda de energía de calidad, racional y sostenible.

A pesar de contar con esta Agencia y del gran potencial de autoabastecimiento que representan las energías renovables, solar, biomasa, y eólica respectivamente, el nivel de desarrollo en estas opciones es todavía muy bajo, y apenas hay instalaciones limpias en los edificios municipales.

Con respecto a las energías renovables, Benalmádena, dispone de una importante capacidad de generación de energía solar, este potencial puede ser aprovechado a través de instalaciones solares térmicas y fotovoltaicas tanto aisladas en edificaciones públicas como conectadas a la red eléctrica.

Se hace necesaria la elaboración de un inventario de instalaciones energéticas limpias tanto en dependencias municipales como en el resto del municipio así como de instalaciones de alumbrado público.

El municipio de Benalmádena se encuentra adherido a la **Red Española de Ciudades por el Clima** que es la sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina a las ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima. El objeto de la Red es convertirse en un foro de intercambio de conocimientos y experiencias, así como en un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos Locales españoles, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

La Red articula el protagonismo de las Entidades Locales en la gestión ambiental, permitiendo que aborden problemas globales, que exceden el ámbito municipal, desde el punto de vista normativo, técnico, divulgativo, etc. Sería importante el seguimiento de esta red, para ver los resultados y poder optar a posibles subvenciones si se muestra un compromiso serio con la adhesión.

En estos momentos, la única actuación que se está llevando a cabo es la adhesión a un Plan de Optimización Energética, 25 municipios y 3 entidades autónomas locales integran la cuarta y última fase de los Planes de Optimización Energética que lleva a cabo la Excm. Diputación de la provincia de Málaga.

El plan lo conforman 4 fases, de las que las dos primeras se presentaron en noviembre del pasado año e integraban a 40 municipios; la tercera se presentó en abril y afecta a 32 municipios y la última fase se realiza sobre 25 municipios y 3 entidades autónomas locales, completando de esta forma los 97 municipios y 3 entidades locales adheridos al Plan Energético.

Las fases se basan en un Programa de Actuaciones Energéticas Municipales (PAEM), cuyo primer paso es la realización del estudio energético de cada municipio denominado Plan de Optimización Energética (POE), que sirve como punto de partida de la situación energética actual, al tiempo que plantea un plan de acción energético.

Por otro lado, no se dispone de normativa específica (Ordenanza Municipal) de aplicación, que recoja de forma general los aspectos más importantes de la gestión, uso y el mantenimiento de la energía.

4. PAISAJE Y ZONAS VERDES. PATRIMONIO NATURAL

El Ayuntamiento dispone de información sobre estos espacios al objeto de evaluar de forma continuada la situación del sistema verde del municipio. La cobertura de zonas verdes en la ciudad es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida.

Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos desempeñan un papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad de la ciudad, además de ser espacios para el paseo, el relax o el ocio, a nivel de ordenación del territorio forman parte de su estructura, y simbolizan un ambiente de ciudad equilibrada, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales.

La OMS recomienda que las ciudades dispongan, como mínimo, de entre 10 a 15 m² de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población.

Esta dotación de zonas verdes por habitante no se puede realizar al no existir un inventario actualizado de todas las zonas verdes del municipio, limitándose éste a los parques y jardines ya ejecutados.

Según los técnicos municipales, la cantidad de éstas, es suficiente en términos generales, siempre sujeto a mejoras, y están clasificados en rústicos y urbanos y dentro de cada uno de ellos existen diferentes niveles de mantenimiento.

En cuanto a la accesibilidad, gran parte del núcleo se encuentra dentro del área de influencia de los parques y jardines.

No se dispone de datos para pronunciarse acerca de la gestión específica del arbolado, ni valorar la evolución de la calidad medioambiental de las zonas verdes, principalmente relacionada con planes de vigilancia y evaluación ambiental.

Sería necesario mejorar el inventario de especies vegetales del municipio con un Sistema de Información Geográfica (SIG) diseñado para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión del municipio.

Además de todo ello, no existe ninguna normativa específica (Ordenanza Municipal) de aplicación a las zonas verdes que recojan de forma general los aspectos más importantes de la gestión y el mantenimiento de las mismas, así como de la obligatoriedad en el compromiso de la conservación de las mismas por parte del sector público y privado.

5. PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA

En cuanto a la gestión de este indicador, existen diferentes medios y actividades que se realizan. Por un lado, se dispone de una Ordenanza Municipal reguladora en materia de protección, tenencia y venta de animales, la cual se está actualizando por encontrarse obsoleta. Además, existe también un censo de animales domésticos que es controlado principalmente por las veterinarias del municipio.

Otro aspecto importante a tener en cuenta sobre los animales domésticos, es que existe un censo relativo a las licencias de perros potencialmente peligrosos; en el cual se detallan aspectos como la raza del animal, y los datos del propietario, siendo esta una media muy beneficiosa en cuanto al control de este tipo de animales de compañía.

Por otro lado, el municipio cuenta con un inventario de las zonas destinadas al recreo y juego de los animales, como son los *pipi-can*, instalados en algunos parques del municipio. En concreto Benalmádena cuenta con 25 áreas destinadas a los caninos (pipi-can) aunque tal y como se observa en la cartografía aportada por el Ayuntamiento su distribución es desigual, ya que de los 25 pipi-can con los que cuenta el municipio, 21 se encuentra relativamente próximos entre sí (sobretudo en el núcleo de Arroyo de la Miel), dejando parte del territorio sin cobertura de estas infraestructuras. Sería necesaria la instalación de más pipi-can o hacer un estudio para una mejor distribución de los ya existentes para así dar una mayor cobertura a la totalidad del municipio. Se puede proponer aparte de estos establecimientos, el dar bolsas a los ciudadanos o poner algunos dispenseros en parques con estas bolsas (pagina web: <http://www.pipican.net/productos.htm>)

Existe además, un catálogo informativo para la ciudadanía sobre la riqueza ecológica del municipio, sin embargo este catálogo se encuentra ya agotado, y además presenta un contenido excesivamente técnico, por lo que no es conocido ni utilizado por la gran mayoría de los ciudadanos de Benalmádena.

Este catálogo se puede encontrar en los colegios y en las bibliotecas. Sería conveniente llevar a cabo uno que llegue más al público y sea más sencillo, que sirva principalmente para sensibilizar.

En el lado de la fauna no-urbana, existe un coto de caza deportivo que ocupa toda la Sierra de Benalmádena. Este coto que cuenta con seis socios, se encarga de la preservación de la sierra mediante medios altruistas y están en fase de establecer un convenio con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para llevar a cabo labores de cuidado y protección de las águilas perdiceras que aún se encuentran en la Sierra de Benalmádena.

En cuanto a la fauna litoral, todas las actuaciones que se realizan parten de la Asociación de Educación Ambiental del Aula del Mar de Benalmádena Costa, la cual tiene numerosos programas para la mejora del litoral y el conocimiento de las especies marinas de la costa benalmadense.

Como último apunte, se encuentra terminada prácticamente la ejecución de un mariposario mediante una iniciativa privada, el cual no se ha podido analizar más acerca de él, al encontrarse aún en fase de apertura. La localización del mismo se sitúa en Benalmádena Pueblo.

6. CALIDAD DEL AIRE

No se dispone de normativa específica (Ordenanza Municipal) de aplicación para evitar el aumento de contaminantes a la atmósfera. Esto ocurre principalmente por la escasa existencia de industrias en el municipio, por lo que no se ha llegado a desarrollar esta ordenanza.

Por otro lado, tampoco existe un inventario o control de emisiones que controle directamente el ayuntamiento o la propia policía local para hacer un seguimiento a nivel de municipio. Este control sería muy beneficioso para conocer las fuentes contaminantes de Benalmádena y las zonas de mayor afección, sin embargo no se poseen los equipos e instrumentación necesaria para realizar tales controles.

El principal motivo es por el elevado coste de los aparatos tanto fijos como móviles para la realización de tales controles.

Al cierre de este Plan, se encuentra en desarrollo una herramienta para la medición de contaminantes a la atmósfera, la cual es propuesta para su aprendizaje y tratamiento desde una línea de acción.

Por otro lado, según los datos estudiados, existe la ORDEN de 9 de septiembre de 2008, por la que se acuerda la formulación de planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

En concreto, teniendo en cuenta la zonificación del territorio andaluz realizada en cumplimiento del artículo 3 del citado Real Decreto 1073/2002, se ha producido superación del valor límite de PM10 en las siguientes zonas:

1. Núcleos de 50.000 a 250.000 habitantes.
2. Córdoba.
3. Zonas rurales.
4. Zona industrial de Carboneras.
5. Bahía de Cádiz.
6. Granada y área metropolitana.
- 7. Málaga y Costa del sol.**
8. Sevilla y área metropolitana.
9. Zona industrial de Huelva.
10. Zona industrial de la Bahía de Algeciras.

Constituye el objeto de la presente Orden acordar la formulación de los planes de mejora de la calidad del aire que serán de aplicación en los municipios correspondientes a las zonas y aglomeraciones que se relacionan a continuación:

MÁLAGA Y COSTA DEL SOL: **Benalmádena**, Casares, Estepona, Fuengirola, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Vélez- . Sin embargo no se encuentra ninguna actuación acerca del mismo.

Sería conveniente llevar a cabo un control de emisiones sobre los vehículos municipales, dado que estos suelen circular activamente sobre la ciudad, y por tanto generan cantidades importantes de CO₂.

En estos momentos el principal o exclusivo control se realiza a partir de los controles efectuados en la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V)

Además de estos factores, se realizó un estudio sobre la contaminación lumínica y por olores, analizando la posibilidad de llevar a cabo diferentes líneas de acción que se proponen en su correspondiente esquema.

La afección por olores suponía en años anteriores un gran problema para la población del núcleo de Benalmádena costa y Arroyo de la Miel, debido al funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.); sin embargo esta depuradora ya no se encuentra en funcionamiento, ya que se ha sustituido por una nueva instalación, mucho mas novedosa y con un control en las emisiones mas sostenible.

Aún así, es necesario realizar un estudio sobre el radio de afección de la nueva instalación.

7. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Por su localización, el número de habitantes, las características del casco urbano y las actividades que se desarrollan, cabe pensar que Benalmádena pueda tener problemas de ruidos asociados a:

- Tráfico de vehículos
- Actividades productivas y de servicios
- Actividades de carácter deportivo, social, cultural, etc.

A través de reuniones mantenidas con los técnicos de la policía local del municipio, se consigue una información valiosa, la cual va a marcar muchas de las líneas de acción propuestas para el indicador de contaminación acústica.

El municipio no cuenta con un mapa de ruidos y de datos sobre niveles de ruido en puntos que probablemente sean conflictivos, por ello, es complicado hacer afirmaciones categóricas sobre la situación.

El casco urbano, que cuenta con una población importante, puede estar sometido a situaciones de congestión circulatoria, sobre todo durante las horas punta y en aquellas zonas de la ciudad en las que la trama urbana dificulta la circulación de vehículos. Pese a ello, no se han instalado pantallas de protección acústica en prácticamente ninguna zona del municipio, destacando una de ellas la que se encuentra en las cercanías del Colegio Público Miguel Hernández, siendo necesario de nuevo, un mapa de ruidos para localizar estas zonas de gran afección.

Según los datos analizados, existen puntos conflictivos y de posibles instalaciones de pantallas de protección acústica, como podría ser en las viviendas que se encuentran por debajo de la autovía en la salida de Arroyo de la miel.

No se dispone de una Ordenanza Municipal reguladora en materia de protección acústica, rigiéndose este indicador por la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, por la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana, así como por el Real Decreto 74/96 de la Calidad del Aire. Sería necesario actualizar esta ordenanza o realizar una exclusiva, basada en la naturaleza del municipio.

Como aspecto positivo, se realiza desde el Ayuntamiento un control sobre aquellas denuncias o reclamaciones que llevan a cabo los particulares afectados por el ruido que provocan diferentes actividades, como pueden ser los aparatos de aire acondicionado, los vehículos, las instalaciones como discotecas y bares...

Este control de expedientes se realiza desde el año 2008 a la actualidad, y en el se pueden comprobar como han aumentado desde el año 2008 al año 2009 (ya que el 2010 aún está incompleto y no pueden valorarse los resultados), las denuncias o quejas de los particulares en cuanto a las actividades molestas, además de concretar los núcleos de población donde éstas se producen.

Un hecho importante a destacar es el aumento de estas reclamaciones que se producen en el núcleo de población de Benalmádena Costa desde el año 2008 al 2009 en el que se producen más del doble (de 5 reclamaciones a 13). Esto es debido a la actividad que se produce en la zona de ocio de Puerto Marina, en la cual se producen denuncias con gran asiduidad, provocadas por el ruido de los locales.

Sería necesario un Plan de Actuación destinado principalmente a buscar soluciones para este punto negro del ruido en la localidad, en el cual se unen actividad económica (y por tanto riqueza para el municipio) y las viviendas que se localizan a escasos metros de las puertas de las discotecas, provocando grandes enfrentamientos entre comerciantes, vecinos y el propio Consistorio.

El municipio de Benalmádena se encuentra cercano a poder ser declarado como municipio saturado acústicamente, con las consecuencias tan negativas que podría acarrear.

8. MOVILIDAD URBANA

En cuanto a la movilidad urbana, un aspecto importante que ejecuta, no sólo para la reducción del tráfico, sino también para la contribución a la mejora de la calidad del aire, al disminuir el uso de vehículos privados dentro del casco urbano, es la iniciativa llevada a cabo para la puesta en funcionamiento del servicio urbano de transporte, el cual dispone de lo que se conoce como tarjeta bonobús, en varias modalidades, ordinaria, de estudiante o jubilado, según sea el caso.

Con esta tarjeta, se obtienen beneficios en cada billete, que oscilan desde el 40% al 70% según sea un tipo u otro de bonobús. Así mismo, la tarjeta se puede recargar con la cantidad de dinero que se desee. Así, se incentiva a los ciudadanos a usar más el transporte público y por tanto a contribuir a la mejora de la movilidad urbana.

Además de los servicios urbanos e interurbanos, los cuales conectan los tres núcleos de población, se están realizando negociaciones con la empresa de transportes Portillo para la implantación de una línea circular, la cual dará cobertura a todas aquellas urbanizaciones (por ejemplo Nueva Torrequebrada) que no se encuentran del todo conectadas.

Para desplazarse en distancias cortas, como dentro del propio municipio de Benalmádena, resulta más rentable el uso del transporte urbano, si atendemos a los costes que supone el uso del coche desde que lo encendemos hasta que por fin conseguimos aparcarlo.

Además de esta iniciativa existe el servicio de autobús universitario gratuito, en el que el Ayuntamiento pone al servicio de los ciudadanos autobuses para facilitar a los alumnos un medio de transporte gratuito que les permita acudir a la universidad. Para ello disponen de dos turnos de autobuses (mañana y tarde).

El servicio comenzó el 1 de octubre de 2009 y estará a disposición de los universitarios hasta el 30 de mayo de 2010. La novedad con respecto a otros años es la existencia de tres vehículos que harán el recorrido Benalmádena-Pueblo, Arroyo de la Miel y Costa hasta el Campus Universitario de Teatinos en líneas regulares mediante acuerdo del Ayuntamiento de Benalmádena y el Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Málaga. Estas nuevas líneas regulares posibilitan a los ciudadanos no universitarios, mediante pago de su trayecto, los desplazamientos hasta la zona de teatinos en horario de mañana y tarde.

Además, se mantiene un vehículo de mañana específico para universitarios que van al campus universitario del Ejido, Martiricos y el Palo. Los universitarios tendrán la opción adicional de utilizar otras líneas regulares del Consorcio que le acerquen hasta el centro de Málaga y desde allí hacer transbordo a los diferentes Campus, teniendo así un horario más variado y flexible.

Sería muy beneficioso mantener estas iniciativas, principalmente en lo que concierne al Plan de Seguimiento.

Por otro lado se ha creado en colaboración con la Policía Local de Benalmádena la "**Sección de planificación del tráfico**".

Su función es recibir las quejas y peticiones de la ciudadanía y transmitir las a la Policía Local, la cual se traslada a los puntos conflictivos para valorar qué actuaciones se pueden llevar a cabo para subsanar los problemas. La mayoría de las peticiones recibidas están relacionadas con temas de seguridad vial, es decir, señalización de zonas para limitar la velocidad, instalación de elementos reductores de la velocidad los cuales aumentan la seguridad en urbanizaciones, zonas escolares y en aquellas con una gran afluencia de tráfico rodado.

El control sobre estos elementos de seguridad y la distribución de señales por el municipio es fundamental, ya no sólo para favorecer la movilidad del ciudadano, sino para potenciar la seguridad del peatón, ciclista y conductor.

Una de las prioridades de esta sección, es la eliminación de barreras arquitectónicas, por lo que se hace necesario, un Inventario de zonas con poca accesibilidad: en relación al transporte, presencia de rampas para sillas de ruedas...

Los problemas de accesibilidad afectan especialmente a los minusválidos en silla de ruedas, aunque éstos no son los únicos perjudicados, lo cierto es que una buena accesibilidad beneficia a todos: cuando se lleva a un niño en una sillita, cuando se cojea por culpa de una lesión, cuando se va cargado, o simplemente, porque un acceso sencillo es sinónimo de comodidad.

Aún así, los medios económicos son limitados, con lo que sería de gran ayuda aumentar la partida económica de los presupuestos municipales para la movilidad urbana.

No se dispone de una Ordenanza específica en relación a las exigencias de accesibilidad y eliminación de barreas arquitectónicas, así, esta Ordenanza tendría por objeto establecer las normas y criterios básicos destinados a garantizar la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación para su uso y disfrute por todas las personas y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, u otra limitación psíquica o sensorial, de carácter temporal o permanente.

Dentro de este indicador de movilidad, existen claras deficiencias a tratar en el Plan de Acción Municipal, como por ejemplo la no disponibilidad de un inventario de calles peatonales, así como de las zonas azules. Ambos parámetros son muy necesarios para medir el grado de movilidad existente en un municipio.

Por otro lado, el control sobre el parque móvil se realiza desde el área de patrimonio, sin que exista ninguna conexión con el departamento de movilidad y la policía local, pudiendo aprovechar estos recursos para analizar la evolución de vehículos en el municipio, el número de matriculaciones...siendo una herramienta muy útil para evaluar la tendencia de los vehículos en el municipio.

En cuanto a los vados, también se realiza el control desde el área de recaudación a través de una variante de inventario en el cual se asocian estos vados a las referencias catastrales de los propietarios, pero sin una cartografía asociada, ya que el número de referencia es el de la parcela, con lo que pueden coincidir varios vados.

Un análisis mas concreto podría evaluar los aparcamientos disponibles por calle, así como una labor recaudatoria más fiable.

Benalmádena
Agenda 21

9. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La educación ambiental supone un pilar básico en la implantación de la Agenda 21 Local. Es sin duda alguna, el instrumento necesario para crear una conciencia de respeto y responsabilidad hacia la conservación del medio ambiente por el ciudadano. Además, debe servir como herramienta para lograr una participación ciudadana de todos y cada uno de los agentes implicados o no en el medio ambiente, haciéndoles partícipes de que sus actuaciones cuentan, y por tanto, deben conocer la importancia que juegan en el papel de la sostenibilidad de su entorno.

El municipio ha llevado a cabo diferentes actuaciones de educación ambiental a la largo de estos últimos años:

- En mayo del 2009 se llevó a cabo un proyecto centrado principalmente en concienciar a los ciudadanos del municipio de Benalmádena, sobre la necesidad de separar los diferentes residuos en función de su naturaleza, para así favorecer su reciclaje posterior, y por tanto hacer más eficiente el proceso mismo. Esto se basó principalmente en el reconocimiento de los contenedores asociados a cada tipo de residuos.

Por otro lado se intentó informar sobre la importancia de la regla de las "tres erres", (Reducir, Reutilizar y Reciclar), muy necesaria para incentivar el uso que le damos a los residuos, desde su elaboración hasta que nos desprendemos de ellos.

La actividad se realizó durante una mañana, en dos puntos diferentes del municipio de Benalmádena, con una duración de cinco horas aproximadamente, desde las 9:00 hasta las 14:00 del mediodía.

- Se realizó también una campaña de información y sensibilización dirigida a los ciudadanos/as residentes en comunidades de propietarios y urbanizaciones del municipio de Benalmádena con el objetivo general de concienciar a la población de la necesidad de hacer un uso responsable de las bolsas de plástico, aumentar el reciclaje de envases, así como informarlos sobre el adecuado uso de los contenedores de reciclaje y los horarios establecidos de depósito de residuos en Benalmádena.

La campaña se ha llevado a cabo durante el mes de julio 2009, los destinatarios de esta campaña han sido la población residente en comunidades de propietarios de dos núcleos: Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel.

Esta iniciativa es muy positiva para la concienciación de la ciudadanía sobre los actos que deben llevar en su vida diaria; es por tanto necesario, ampliar esta campaña a más comunidades de vecinos, no sólo de estos dos núcleos sino también en la costa, y por supuesto, que sea una práctica habitual, es decir, que se realice periódicamente durante todo el año.

- Por último, se realizó en el mes de octubre de 2009 un programa de reciclaje sobre el tratamiento de los Bricks dirigido exclusivamente a los colegios. El objetivo principal que se plantea es educar a los escolares de Benalmádena en la cultura de la separación de envases y su posterior reciclado, fundado en enseñar a estos escolares a separar correctamente los envases, usando los diferentes contenedores (especialmente azul y amarillo).

En el Tercer trimestre del curso académico, se realizará una exposición con el acto y entrega de premios: día 5 de junio de 2010, día mundial de Medio Ambiente.

En total se realizarán 10 jornadas, distribuidas entre los 8 centros participantes, en las que se realizarán 42 talleres destinados a 1050 participantes de 2º y 5º de primaria.

Tal y como se observa con los técnicos municipales, y los trabajos en los que se está enfocando este indicador, parece mostrarnos que la educación ambiental se centra casi exclusivamente en educar a los niños para que aprendan a reciclar, y esto es algo muy importante pero, la educación ambiental no sólo debe quedarse ahí, es mucho más.

Se hace necesaria una educación ambiental que incluya temas como: la pérdida de biodiversidad, el ahorro energético, el uso razonable del agua, el respeto y conocimiento de los espacios naturales de nuestra ciudad, el conocimiento de los problemas ambientales...

Sería conveniente por tanto implantar un Programa de Escuela Ecológica, cuyo objetivo sea el de implicar a todos los agentes de la sociedad benalmadense para que conozcan la importancia de sus acciones en la protección del medio ambiente, haciéndoles partícipes de la responsabilidad que poseen en cuanto a la conservación de su pueblo.

Por tanto se establece como línea de acción, la implantación de una serie de programas de formación a amas de casa, profesionales de algunos sectores de la actividad, así como a escolares, sobre temas relativos a: problemas ambientales, el uso eficiente del agua y la energía, el conocimiento de la huella ecológica, el cambio climático...

Estos irán destinados a diferentes grupos de edad y se adaptará el contenido de estas materias al perfil de los asistentes.

Será necesario de una campaña de publicidad que llegue al mayor número de personas (por la página web y el foro de participación ciudadana)

10. RIESGOS AMBIENTALES

En cuanto a los riesgos ambientales, se encuentra en proceso de creación el Plan de Emergencias Municipal para el año 2010, ya que el anterior quedó desfasado con fecha de 2003.

En este Plan de Emergencias se reflejan los órganos competentes de participación y control, el marco legal, los objetivos y alcances del Plan, así como las características físicas y significativas del municipio.

Este Plan de Emergencias es el mecanismo que determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir. Estableciendo el sistema de coordinación de los medios y recursos, tanto públicos como privados. Todo ello integrado adecuadamente para la realización de tareas de previsión, prevención, coordinación y actuación, ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

El fin primordial es el de no improvisar ante una emergencia de carácter general, creando un mecanismo que determine la estructura Jerárquica y Funcional de las Autoridades y Organismos llamados a intervenir y establecer el sistema de coordinación de los recursos y medios públicos y privados.

En cuanto a la identificación de los Riesgos recogidos por el Plan de Emergencias, se pueden citar:

- Incendios urbanos: muy importantes en el municipio aunque no han proliferado a pesar de los numerosos hoteles que, dada la estructura de alturas, podrían considerarse como graves.
- Incendios industriales: centrado principalmente en el polígono industrial, si bien es de destacar que no existen industrias de especial peligrosidad.
- Incendios forestales: son preocupantes en la zona este del municipio ya que existe una gran masa forestal, así como en la zona oeste en la que predominan los matorrales, retamas y otras especies autóctonas. Suponen también una gran problemática la proliferación (aunque actualmente ha quedado estancada) de numerosas urbanizaciones con zonas verdes, las cuales producen considerables restos de poda y residuos de jardines.

- Accidentes por carretera: encontrándose el principal problema en el acceso de la autovía hacia arroyo de la miel, siendo un gran punto negro en cuanto al tráfico en la localidad. Además sigue existiendo grandes riesgos en la carretera N-340 de la Costa en la que se siguen produciendo accidentes mortales cada verano. Se ha mejorado en cuanto al establecimiento e instalación de varios guardas tumbados cerca de varias rotondas.
- Ferrocarril: se encuentra cercado en todo el recorrido. No supone un riesgo real.
- Inundaciones: los arroyos son bastante profundos y los riesgos por avenida son frecuentes en todo el término municipal, produciéndose un alto índice de riesgo. En la actualidad se ha mejorado el encauzamiento de algunos arroyos.
- Vientos huracanados: predominan los vientos de Poniente y Levante, siendo éste último el más temido por la actividad pesquera y el puerto deportivo.
- Sísmico: existe un riesgo potencial al encontrarse el término de Benalmádena dentro de las fallas activas más importantes del país, junto a Granada y Almería.
- Explosiones: poca frecuencia, reduciéndose a bombonas de butano.
- Derrumbamientos: asociados a avalanchas, corrimientos, de terreno e inundaciones. Son provocados principalmente a obras de ingeniería civil.
- Sequía: como consecuencia del régimen pluviométrico del año 2009 no existe en estos momentos riesgo de sequía.
- Concentraciones humanas: no se han producido hasta el momento actos o afectados de consideración. Sin embargo durante todo el año, incrementándose en verano, existen numerosos actos en los que se producen aglomeraciones urbanas, lo cual supone un alto riesgo para la población. Ferias (localizadas en la explanada junto al Parque de la Paloma), Conciertos (Auditorio principalmente), Tivoli World...

Por otro lado, dadas las circunstancias acaecidas en el año 2009 con la problemática causada por la gripe A, el Ayuntamiento desarrolló un auténtico Plan de Emergencias Sanitarias como método de actuación ante el riesgo de contagio de la enfermedad.

Este Plan tuvo en consideración lo dispuesto en el Plan de preparación y respuesta ante una posible pandemia de gripe de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (que atiende a recomendaciones nacionales, europeas y de la Organización Mundial de la Salud), las competencias municipales en salud recogidas en la Ley General de Sanidad, la Ley de Salud de Andalucía y la Ley de bases de régimen local.

El Plan de actuación se enmarcó en el actual Plan municipal de salud de Benalmádena, y su desarrollo se produjo en función de sus características, habiendo sido aprobado por el órgano de gobierno competente.

Por último, se realizó recientemente el Plan de prevención contra incendios forestales para el año 2010, en el que su principal objetivo se enfocaba sobre la protección de las personas y los bienes.

11. OTROS ASPECTOS

No todos los factores o aspectos analizados para la implantación de la Agenda 21 en un municipio deben de ser exclusivamente ambientales.

Ya en el Programa 21 de las Naciones Unidas (ONU), se establecía en sus diferentes capítulos, temas tan importantes como la erradicación de la pobreza, la protección de la infancia y la juventud, el fortalecimiento del papel de los trabajadores y sindicatos, medidas mundiales en favor de la mujer...

Por este motivo se han querido establecer una serie de líneas de acción que favorezcan no sólo aquellos aspectos exclusivamente ambientales, ya que la Agenda 21 se implanta sobre sus tres pilares fundamentales: económico, social y ambiental.

Benalmádena
Agenda 21

FASE B

3.2 CREACIÓN DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO 21 DE BENALMÁDENA"

En todo proceso de implantación de Agendas 21 Locales, es necesario de la participación de la ciudadanía, ya que sin la actuación directa de cada uno de los agentes implicados en la sociedad, se hace muy cuesta arriba el proceso de implantación.

La participación ciudadana puede y debe impregnar todo el proceso de diagnóstico, diseño y puesta en marcha de las posibles actuaciones. Además hay que tener en cuenta que la iniciativa ciudadana está cada vez más presente en la gestión de determinados servicios y en la evaluación posterior de las actuaciones públicas.

⇒ 3.2.1 CREACIÓN DEL REGLAMENTO (CRITERIOS DE REALIZACIÓN)

La confección del Foro de participación ciudadana en el municipio de Benalmádena, se traspuso a la finalización del presente documento, no pudiendo concretar la fecha exacta de la misma al no haberse producido. Sin embargo, las pautas de creación del Foro ya estaban consensuadas por parte del personal de Aytos Consultores S.L. y por tanto se describe el procedimiento que se va a realizar una vez se realice el Plan de Acción Municipal (el cual se expondrá en el Foro para empezar a trabajar sobre el)

A la hora de la realización del Reglamento que iba a regir la creación y funcionamiento del Foro 21 de Benalmádena, se tuvieron muy en cuenta todos aquellos aspectos relativos a la población del municipio, al número de agentes sociales que pudieran estar implicados en la ciudad (desde el punto de vista ambiental), a la composición del Ayuntamiento de Benalmádena, así como a la Concejalía de Medio Ambiente.

El reglamento está compuesto por una exposición de motivos, en la cual se exponen los antecedentes acontecidos a la creación y puesta en marcha de las acciones en busca de la sostenibilidad.

Por otro lado se compone de la normas de funcionamiento del Foro, divididas estas en VI Títulos, en los cuales se van a encontrar desde la estructura y funcionamiento de la Asamblea y los miembros, el funcionamiento de las sesiones...

Por último se encuentran una disposición adicional y otra disposición final.

⇒ 3.2.2 PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL FORO

Como se ha comentado en el punto anterior, la constitución del foro en la ejecución de estos trabajos no se llevado cabo al término de este documento, con lo que no se exponen detalladamente los procedimientos e integrantes del Foro. Aplazando esta labor una vez se haya constituido

⇒ 3.2.3 PUESTA EN MARCHA DEL FORO

Al igual que ocurre en el punto anterior, al cierre de este trabajo no se llegó a poner en funcionamiento El Foro 21 de Benalmádena, con lo que su configuración se realizará en trabajos futuros.

FASE C

3.3 ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

A partir de esta fase, comenzó el proceso de implantación de la Agenda 21, ya que teniendo presentes todas aquellas debilidades y amenazas, así como las oportunidades y fortalezas, se pudieron ir proponiendo cada una de las líneas estratégicas de acción.

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad constituye el núcleo de la futura Agenda Local 21 de Benalmádena, y surgirá del consenso entre la Autoridad Local y los ciudadanos de Benalmádena, a través del Foro 21 de Benalmádena.

En este apartado se recoge la Propuesta de Plan de Acción elaborada para facilitar el trabajo del Foro de la Agenda Local 21, sobre la base de los resultados del Diagnostico Ambiental y entrevistas realizadas a diferentes agentes sociales y a las distintas áreas funcionales del Ayuntamiento.

Respecto a su estructura, se ha seguido el modelo establecido por el "Código de Buenas Prácticas Ambientales" de la Federación Española de Municipios y Provincias, que propone una organización en líneas estratégicas, programas y proyectos.

Entendemos por líneas estratégicas los grandes ejes previsible para la mejora ambiental local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Estas áreas temáticas se crean con el fin de agrupar actuaciones de mejora con un objetivo común, de manera que su ejecución sea más fácil y que se tenga en cuenta su relación.

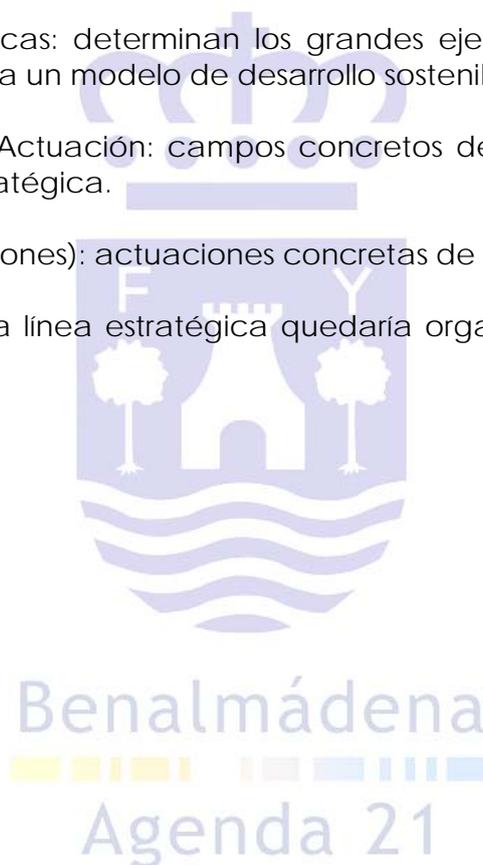
Dentro de una línea estratégica existen diferentes programas de actuación. Un programa de actuación responde a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una línea estratégica. Cada programa, además, agrupa distintos proyectos con un denominador común concreto. El hecho de que las acciones se agrupen por afinidades, permite fomentar la sinergia entre ellas.

Los proyectos (acciones) son aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias visualizadas en la Diagnósis Ambiental.

De esta manera y a modo de síntesis de lo dicho, la estructura organizativa del Plan de Acción Local queda organizada en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

- ✓ Líneas Estratégicas: determinan los grandes ejes a considerar para la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.
- ✓ Programas de Actuación: campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.
- ✓ Proyectos (acciones): actuaciones concretas de actuación.

La estructura de cada línea estratégica quedaría organizada de la siguiente manera:



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: XX	
PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.1: XX	
PROYECTO 1.1.1: XX	
<i>Objetivos y Justificación</i>	Se exponen las razones por las cuales se va a llevar a cabo el siguiente proyecto, así como los objetivos que deben buscarse y cumplirse con la actuación reflejada.
<i>Descripción</i>	Se establecen las características técnicas de manera detallada de la actuación, así como los diferentes mecanismos y herramientas a utilizar.
<i>Operaciones/Hitos</i>	Posibles acciones que se puedan contemplar durante el transcurso del proyecto.
<i>Prioridad</i>	Baja: Operaciones no imprescindibles pero importantes para el Plan.
	Media: Operaciones básicas para mantener la calidad ambiental
	Alta: Imprescindibles, ya sea por obligatoriedad o por cubrir deficiencias.
<i>Frecuencia</i>	Puntual (para un año concreto); Continua (anual, mensual...)
<i>Plazo de ejecución</i>	Corto: entre 0-1 año, Medio: entre 1-4 años, Largo: mas de 4 años.
<i>Valoración económica</i>	Estimación de la cuantía de la operación (€).
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	Entidades que puedan implicarse parcial o totalmente en la financiación (Junta de Andalucía, Diputaciones...), así como aquellas otras que lo hagan en cuestión de personal.
<i>Indicador analizado</i>	Descripción del indicador
<i>Normativa de referencia</i>	Local, Autonómica, Estatal o Comunitaria.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Control de la evolución del proyecto, comprobando si se está ejecutando correctamente o si por el contrario no se ha iniciado...así como la terminación o la exclusión por motivos de conveniencia.
<i>Observaciones</i>	Campo libre para redactar todas aquellas incidencias o situaciones que se puedan producir.

⇒ 3.3.1 ESQUEMA DE LÍNEAS PROPUESTAS

De acuerdo con la estructura definida en el apartado anterior, la propuesta de Plan de Acción para la Agenda Local 21 de Benalmádena se ha planteado en torno a 8 Líneas Estratégicas y 16 Programas de Actuación organizados de la siguiente forma:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDEN A POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE	
PROGRAMA	
1.1: CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	
ACCIÓN 1.1.1	Recuperación y puesta en valor de las vías pecuarias y caminos rurales
ACCIÓN 1.1.2	Intervención en el paisaje (áreas prioritarias, degradadas, peligrosas...)
1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO	
ACCIÓN 1.2.1	Inventario de árboles y catalogación del arbolado urbano
ACCIÓN 1.2.2	Catálogo de árboles y arboledas singulares
ACCIÓN 1.2.3	Mantenimiento del mobiliario urbano y limpieza viaria
ACCIÓN 1.2.4	Redacción de una ordenanza de gestión y conservación de los parques y zonas verdes
ACCIÓN 1.2.5	Inventario de zonas verdes y parques
1.3: FAVORECER EL CONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA URBANA	
ACCIÓN 1.3.1	Redacción de ordenanzas destinadas a la regulación en el cuidado de los animales de compañía
ACCIÓN 1.3.2	Redacción de un catálogo de Flora y Fauna

Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA	
PROGRAMA	
2.1: EL CICLO DEL AGUA	
ACCIÓN 2.1.1	Mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento
ACCIÓN 2.1.2	Plan Municipal destinado al uso responsable del agua
ACCIÓN 2.1.3	Análisis y seguimiento de potenciales vertidos a los cauces del municipio
ACCIÓN 2.1.4	Plan de mejora de la gestión de playas
2.2: POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
ACCIÓN 2.2.1	Realizar un Plan de Optimización Energética (POE)
ACCIÓN 2.2.2	Desarrollo de las energías renovables para la producción de energía en el término municipal
ACCIÓN 2.2.3	Desarrollo de un sistema de información al ciudadano sobre las opciones de utilización de energías renovables, subvenciones disponibles...
ACCIÓN 2.2.4	Elaboración de un inventario de instalaciones limpias en edificios municipales y de infraestructuras energéticas
ACCIÓN 2.2.5	Elaboración de ordenanzas municipales que exijan a los edificios de nueva construcción instalar equipamientos que utilicen energías renovables

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA	
PROGRAMA	
3.1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	
ACCIÓN 3.1.1	Desarrollar un Plan de Control de emisiones a la atmósfera
ACCIÓN 3.1.2	Realizar un procedimiento para la reducción de la contaminación de los vehículos municipales
ACCIÓN 3.1.3	Hacer más accesible la información sobre la calidad del aire al ciudadano
ACCIÓN 3.1.4	Llevar a cabo el seguimiento de la herramienta de la huella del carbono
3.2: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	
ACCIÓN 3.2.1	Elaboración de un inventario del alumbrado público por tipos y zonas (apoyo para ó desde el POE)
ACCIÓN 3.2.2	Desarrollar un mapa de zonificación lumínica
ACCIÓN 3.2.3	Redacción de ordenanzas sobre la protección del cielo nocturno

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

PROGRAMA

4.1: PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RUIDOS

ACCIÓN 4.1.1	Elaboración de un mapa de ruidos y zonas de protección ya ejecutadas
ACCIÓN 4.1.2	Actuación eficiente sobre Puerto Marina

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA

5.1: ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

ACCIÓN 5.1.1	Estudio sobre la cantidad recogida de residuos
ACCIÓN 5.1.2	Estudio sobre la cantidad de contenedores/ciudadano
ACCIÓN 5.1.3	Puesta en valor y control de la Ordenanza Municipal
ACCIÓN 5.1.4	Elaboración de cartografía GIS para la gestión eficiente de los contenedores

5.2: MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: PROYECTOS E INICIATIVAS

ACCIÓN 5.2.1	Estudio de viabilidad sobre la construcción de un Punto Limpio
ACCIÓN 5.2.2	Estudio sobre la instalación de nuevas islas ecológicas

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

PROGRAMA

6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

ACCIÓN 6.1.1	Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
ACCIÓN 6.1.2	Nuevas actuaciones en el avance de la accesibilidad
ACCIÓN 6.1.3	Proyección de nuevos carriles bici
ACCIÓN 6.1.4	Iniciativas en el transporte
ACCIÓN 6.1.5	Gestión cartográfica del control de la movilidad y seguridad vial

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA	
7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
ACCIÓN 7.1.1	Creación de la oficina Benalmádena 21
ACCIÓN 7.1.2	Establecer Benalmádena como sede del Observatorio de Sostenibilidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental
ACCIÓN 7.1.3	Adhesión a la red de gobiernos locales + biodiversidad 2010 de la FEMP
ACCIÓN 7.1.4	Integración de criterios de sostenibilidad para la compra de materiales o servicios del Ayuntamiento (compra verde ó compra pública sostenible)
ACCIÓN 7.1.5	Creación de un perfil de la Agenda 21 en las diferentes redes sociales
ACCIÓN 7.1.6	Formación a técnicos y políticos sobre la comunicación en el medio ambiente
ACCIÓN 7.1.7	Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) en el Ayuntamiento
7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	
ACCIÓN 7.2.1	Creación y desarrollo del Foro 21 de Benalmádena
ACCIÓN 7.2.2	Desarrollo de campañas de Educación Ambiental entorno al ahorro de agua en los hogares y el sector empresarial
ACCIÓN 7.2.3	Crear un programa de Voluntariado ambiental 21
ACCIÓN 7.2.4	Estrategia de buenas prácticas para la sostenibilidad en Benalmádena
ACCIÓN 7.2.5	Implantación de la Agenda 21 Escolar (Ecoescuelas)
ACCIÓN 7.2.6	Nuevas actividades y oferta de equipamientos de Educación Ambiental (hacer inventario)
ACCIÓN 7.2.7	Desarrollo de jornadas, días, ciclos audiovisuales de carácter ambiental
ACCIÓN 7.2.8	Creación de un Boletín informativo local sobre temas medioambientales
ACCIÓN 7.2.9	Desarrollo de Campañas de Educación Ambiental entorno al ahorro energético en los hogares y el sector empresarial
ACCIÓN 7.2.10	Compost doméstico
ACCIÓN 7.2.11	Difusión de la importancia relativa a la regla de las 3 "R"

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DE BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	
PROGRAMA	
8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	
ACCIÓN 8.1.1	Impulso del autoempleo y apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales
ACCIÓN 8.1.2	Fomento del acceso al mercado laboral
ACCIÓN 8.1.3	Plan de mejora de la competitividad del sector comercial
ACCIÓN 8.1.4	Creación de un vivero municipal de empresas
ACCIÓN 8.1.5	Integración de la variable ambiental en la actividad empresarial (promocionar la implantación de sistemas de gestión ambiental)
8.2: PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO	
ACCIÓN 8.2.1	Nuevas herramientas de difusión turística (Web dedicada en exclusiva)
ACCIÓN 8.2.2	Fomento de la gastronomía del municipio
ACCIÓN 8.2.3	Plan de caracterización y protección de los espacios de interés etnográfico, históricos y antropológicos del municipio
8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	
ACCIÓN 8.3.1	Fortalecer e incrementar los servicios sociales
ACCIÓN 8.3.2	Fomento de la integración de las personas de la 3ª edad
ACCIÓN 8.3.3	Integración de la inmigración en la sociedad local
ACCIÓN 8.3.4	Programa de prevención de la drogodependencia
ACCIÓN 8.3.5	Programas "canguro" en situaciones de violencia de género y madres con cargas familiares

Benalmádena
Agenda 21



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.1: CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD

PROYECTO 1.1.1: Recuperación y puesta en valor de las vías pecuarias y caminos rurales

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La creación de una Red Verde que satisfaga la gran demanda de equipamientos para el desarrollo de desplazamientos no motorizados, la práctica de actividades de ocio activo en contacto con la naturaleza en total seguridad y que coadyuve al desarrollo de un turismo sostenible que renueve el tejido socioeconómico local, mejore la preservación y diversificación del paisaje, especialmente en los entornos urbanos y revalorice los valores culturales e históricos del municipio; todo ello enfocado a mejorar la calidad de vida en el medio rural y periurbano. Como objetivos se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacer la demanda social de espacios abiertos para ocio y deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza. • Promover otras formas de desplazamiento no motorizado estimulando la intermodalidad de transportes. • Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de dominio público y/o patrimonio natural y cultural. • Desarrollo sostenible apoyado en el ecoturismo y creación de servicios. • Diversificar la oferta turística favoreciendo el flujo de zonas saturadas a otras poco explotadas. • Creación de corredores verdes que enlacen espacios naturales. • Constituir un soporte idóneo para la educación ambiental.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>La creación de una Red Verde tiene una incidencia positiva en los aspectos sociales, económicos y medioambientales, así, se llevarán a cabo acciones encaminadas a dar un uso alternativo a aquellas infraestructuras (vías pecuarias, líneas de ferrocarril, carreteras abandonadas o caminos "históricos") en las que ha caído en desuso la finalidad con la que fueron creadas.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario y caracterización de caminos rurales y vías pecuarias del municipio y estudio de forma detallada del estado de conservación y situación administrativa (deslindes). 2. Proyecto con usos alternativos de los caminos rurales y vías pecuarias existentes en el término municipal y diseño de la Red de caminos rurales y vías pecuarias con fines turísticos. Estos trabajos implicarán el acondicionamiento y mejora de los caminos, detallando en cada uno de ellos su itinerario, elementos singulares que conecta, conexión con otros caminos, usos actuales y estado de conservación.

	3. Puesta en valor, mediante difusión de los caminos y vías pecuarias de Benalmádena como sistema de conexión entre espacios ambientales y patrimonio histórico o arquitectónico de especial valor de Benalmádena. Campaña de información.
<i>Prioridad</i>	Baja / Media
<i>Frecuencia</i>	Continua (periodicidad anual)
<i>Plazo de ejecución</i>	6-12 meses (Corto)
<i>Valoración económica</i>	El proyecto de inventariado, diseño de red y programa de actuación implica un coste aproximado de 30.000 euros. Los trabajos de revegetación dependen de la superficie establecida finalmente para la red.
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas • Grupos locales (asociaciones)
<i>Indicador analizado</i>	N ° de caminos recuperados
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía • Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. • Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Normativa Urbanística Municipal • Ley 2/1992, De 15 de Junio, Forestal de Andalucía. • Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	Desde la propia asociación de cazadores de Benalmádena se han producido quejas sobre el estado de conservación de estos senderos y caminos; siendo el propio personal de la asociación el que se encarga de su limpieza en algunas ocasiones.

Benalmádena

 Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

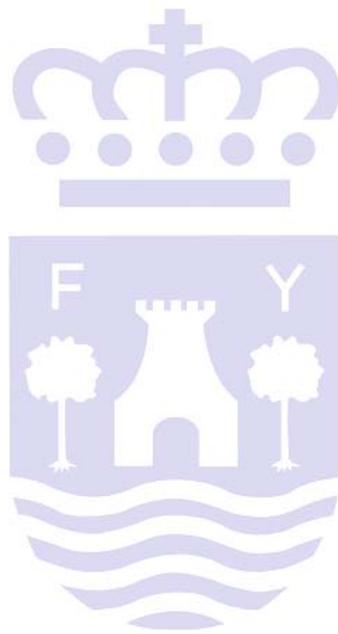
PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.1: CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD

PROYECTO 1.1.2: Intervención en el paisaje (áreas prioritarias, degradadas, peligrosas...)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La consideración de la dimensión paisajística de los espacios naturales es clave para una mejora real del espacio vivido. Principalmente porque constituyen también parte del territorio y por su decisiva repercusión ambiental. Sin embargo son tratados habitualmente como espacios residuales o considerados en negativo, como "no urbanizables". Importantes extensiones de suelos rústicos se encuentran actualmente en una etapa de reconversión y profunda alteración a causa de procesos a veces contradictorios, como el abandono o la urbanización difusa. La implementación de políticas paisajísticas en esta escala exige la selección estratégica de las actuaciones. El principal objetivo es una actuación prioritaria sobre espacios muy degradados (canteras abandonadas, antiguos vertederos, áreas industriales en declive, suelos altamente contaminados), recuperando sus condiciones naturales y atribuyéndoles usos públicos o sociales.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Creación de un programa en el que se establezcan las medidas para proteger y mejorar el paisaje, la biodiversidad y el entorno natural urbano y periurbano del municipio de Benalmádena, mediante el control, la recuperación y fomento del mismo.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<p>1. Realización de inventario de espacios naturales en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de áreas abandonadas, perirurbanas y enclaves de singular valor ambiental • Espacios degradados del municipio <p>2. Elaboración del Programa de Intervención en el Paisaje, en el que se establezcan las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de espacios degradados. • Repoblaciones forestales selectivas en las áreas que así lo requieran • Recuperación de espacios de dominio público de interés paisajístico • Acciones de puesta en valor del paisaje municipal
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>12 meses (Corto)</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>Redacción del proyecto y programa: 0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería Medio Ambiente
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Superficie recuperada en m²</p>
<p><i>Normativa de referencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Plan Forestal de Andalucía



	<ul style="list-style-type: none">• Plan Forestal Español (2002-2032)• LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.• Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	No se destacan en esta acción



Benalmádena
Agenda 21

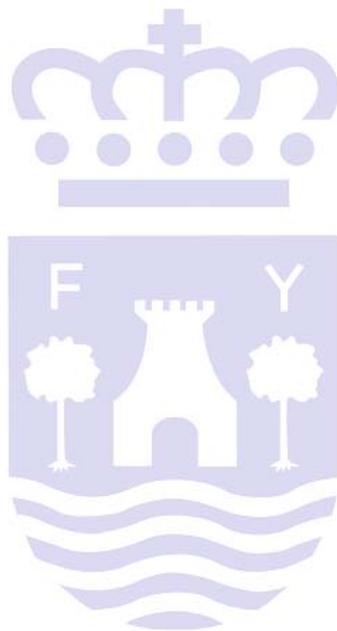
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

PROYECTO 1.2.1: Inventario de árboles y catalogación del arbolado urbano

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Este proyecto, propone como primer paso para normalizar y mejorar la gestión de las áreas verdes del municipio, la realización de un inventario de árboles y equipamiento urbano que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar y mejorar la calidad (condiciones de mantenimiento) de cada zona verde y arbolado. • Planificar nuevas áreas verdes y ubicación de arbolado y mejora de los existentes, bajo criterios objetivos de: todos los habitantes puedan acceder del mismo modo a las zonas verdes, establecer la ubicación de las zonas verdes por número de habitantes. • Conocer el ratio habitante / zona verde y su evolución. Así como el estado de conservación de cada una de ellas.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El interés por proteger el arbolado urbano, crea la necesidad de generar un catálogo local abierto, con posibilidad de ir añadiendo nuevos ejemplares. Este catálogo debe estar regulado, debiéndose adoptar normas de protección de los árboles y su entorno, así como plantearse una dotación presupuestaria para acciones y labores de mantenimiento. Todo esto en pro de la conservación de estos ejemplares.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<p>1. Inventario y catalogación del arbolado urbano, mediante trabajo de campo, creando una base de datos georreferenciada. Es necesario incluir datos básicos de especie, ubicación, conformación o porte, etc., y mantenimiento necesario. El inventario identificará también todos los alcorques vacíos.</p> <p>2. Adquisición y volcado de la información en un software que permita gestionar y actualizar el inventario cuando se realicen planes de poda, nuevas plantaciones u otro tipo de actuaciones relacionadas, ayudando a la planificación y optimización de recursos.</p> <p>3. Elaboración de indicadores de mantenimiento o déficit, que determinen, de acuerdo a una trama de colores o figuras la ubicación y el estado (calidad) de las áreas verdes, con representación gráfica en un Plano que permita la difusión de la información a los ciudadanos.</p>
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media - Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>Corto</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>Redacción del proyecto y programa: 0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería Medio Ambiente
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Superficie en m2 de zona verde</p>
<p><i>Normativa de referencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

	<ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	No se destacan en esta acción



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

PROYECTO 1.2.2: Catálogo de árboles y arboledas singulares

<i>Objetivos y Justificación</i>	Conscientes de la necesidad de proteger y de legar a las generaciones futuras de Andalucía estos auténticos monumentos vivos, de preservarlos como testigos de ecosistemas, de paisajes que forman, ligadas a las suyas, nuestras raíces, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha impulsado la elaboración del Catálogo de Árboles y Arboledas singulares de Andalucía, con la pretensión de alentar, a través del conocimiento, el respeto de todos los andaluces por sus árboles, contribuyendo así a la conservación de este legado como algo cercano a su herencia personal. Actualmente Benalmádena no cuenta con ningún ejemplar incluido; el catálogo tiene como uno de sus objetivos incluir al municipio en este exclusivo inventario.
<i>Descripción</i>	Existen muchos rincones, muchas especies y ejemplares de árboles que, son desconocidos y que sin embargo son de gran interés social y/o ecológico. Con este proyecto, se atiende a la necesidad de crear un catálogo municipal de árboles y arboledas singulares del municipio, que en primera instancia podría centrar su atención en los espacios urbanos, a los que no alcanzan figuras de protección ambiental supra municipales.
<i>Operaciones/Hitos</i>	1. Definición de criterios (especie, edad, porte, etc.) 2. Delimitación del área de actuación. Realización de trabajo de campo para localizar aquellos árboles que merecen la consideración de singulares, con mayor esfuerzo en los siguientes lugares: zonas en donde se conoce de la existencia de algún ejemplar objeto de mención y zonas susceptibles de albergar algún ejemplar singular. 3. Elaboración del mapa de árboles singulares y publicación asociada. Difusión y determinación de medidas de protección.
<i>Prioridad</i>	Baja - Media
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses (Corto)
<i>Valoración económica</i>	6.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	N ° de árboles incluidos en el catálogo.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	Los trabajos pueden coordinarse con los del proyecto 1.2.1

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

PROYECTO 1.2.3: Mantenimiento del mobiliario urbano y limpieza viaria.

<i>Objetivos y Justificación</i>	La misión es conservar y mantener el buen estado de la vía pública en el ámbito de sus competencias a través de una inspección continua, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y renovación.
<i>Descripción</i>	Surge de la necesidad cada vez más importante de conservar y mantener el patrimonio e infraestructuras de la ciudad para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos en el trasiego diario de las personas en relación con el medio urbano. Se asocia dentro de la puesta en valor de las zonas verdes por la conexión existente entre las diferentes áreas del Consistorio.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<p>Gestión, inspección, conservación y renovación del mobiliario urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y colocación de nuevo mobiliario • Inspección, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano existente. • Inspección, mantenimiento y conservación de fuentes públicas • Ejecución, gestión y actualización del inventario de mobiliario urbano y juegos infantiles <p>Distribución de las zonas para canes (pipi-can) de una manera más equilibrada ya que existen abundantes instalaciones en la zona de Arroyo de la Miel, pero no en Benalmádena Pueblo y Benalmádena Costa. Junto a esta acción se pueden distribuir dispenseros para los excrementos.</p> <p>Gestión integral de juegos infantiles: inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza, ubicación, suministro y montaje de nuevas zonas</p> <p>Gestión integral de circuitos de mantenimiento para personas mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza, ubicación, • suministro y montaje de nuevas zonas <p>Gestión del contrato de publicidad en vía pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de proyectos en vía pública, dentro del ámbito de sus competencias <p>Gestión, inspección y control de la limpieza viaria</p>
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	4 años (Largo)
<i>Valoración económica</i>	100.000 € aprox.
<i>Recursos Humanos y</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena



<i>Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Consejería Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Gasto económico anual en mobiliario urbano
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ordenanza municipal de residuos urbanos y limpieza pública.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	Con esta acción, existen otros objetivos secundarios como son el ahorro municipal previsto en la adquisición y reparación del mobiliario urbano.



LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

PROYECTO 1.2.4: Redacción de una ordenanza de gestión y conservación de los parques y zonas verdes.

<i>Objetivos y Justificación</i>	La misión es la promoción y defensa de las zonas verdes, parques, y jardines del municipio de Benalmádena, tanto público como privado, por ser elementos necesarios para la salud humana.
<i>Descripción</i>	La redacción de una ordenanza supone un elemento diferenciador y necesario a la hora de controlar las acciones perjudiciales sobre las zonas comunes públicas y privadas del municipio. A su vez, la redacción de la misma, pretende conseguir un elemento disuasorio sobre aquellas personas que no tengan el sentido del civismo y el medio ambiente muy desarrollado.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de la ordenanza - Aprobación en pleno - Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias - Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el pleno. Si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses (Corto)
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° de sanciones producidas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ordenanza municipal de residuos urbanos y limpieza pública.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	Con esta acción, existen otros objetivos secundarios, que no prioritarios, de conseguir la conservación y el respeto por las zonas verdes y parques/jardines del municipio, con la consiguiente recaudación económica por aquellos actos que no cumplan los objetivos de la mencionada ordenanza.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

PROYECTO 1.2.5: Inventario de zonas verdes y parques (ratio ZV/ciudadano)

<i>Objetivos y Justificación</i>	El conocimiento de todas las zonas verdes del municipio es un requisito indispensable en la búsqueda de la sostenibilidad. Principalmente porque la vida de las personas transcurre en la mayoría de los casos en las ciudades, y éstas tienen que ser saludables y alcanzar altos porcentajes de terrenos destinados al uso y disfrute de la población.
<i>Descripción</i>	La actuación consiste en inventariar mediante trabajo de campo y gabinete, todas aquellas zonas libres públicas (zonas verdes)
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario y realización de listados de trabajo en los que se establezcan cada una de las características del terreno. 2. Trabajo de campo consiste en mediciones (para aquellas parcelas que no encuentren medidas) y realización de fotografías para ver su estado de conservación y evolución a lo largo de los años. 3. Localización en cartografía y digitalización al SIG municipal. 4. Elaboración del porcentaje de zonas verdes por ciudadano para conocer el ratio que el municipio presenta.
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Medio
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Ratio zona verde / Ciudadano
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental • Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	Puede complementarse con la actuación 1.2.1

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.3: FAVORECER EL CONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN, Y LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA URBANA

PROYECTO 1.3.1: Redacción de ordenanzas destinadas a la regulación en el cuidado de los animales de compañía

<i>Objetivos y Justificación</i>	Actualizar y mejorar el marco normativo legal para la regulación de la tenencia de animales de compañía.
<i>Descripción</i>	Las ordenanzas municipales deben contribuir a la protección de los animales domésticos desde su vertiente normativa en el plano municipal.
<i>Operaciones/Hitos</i>	Elaboración de la Ordenanza
<i>Prioridad</i>	Media-Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses (Corto)
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena. • Diputación de Málaga.
<i>Indicador analizado</i>	% de abandonos
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Española. • Estatuto de Autonomía de Andalucía. • Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ordenanza municipal reguladora de la protección, tenencia y venta de animales • Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales • DECRETO 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía • DECRETO 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	En cuanto a la financiación, puede acompañarse cartelería una vez se haya realizado la acción, es por este motivo por el que se acompaña a los agentes implicados, a la Diputación de Málaga como posible financiador.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 1.3: FAVORECER EL CONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN, Y LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA URBANA

PROYECTO 1.3.2: Redacción de un catálogo de Flora y Fauna

<i>Objetivos y Justificación</i>	El objetivo general que persigue esta campaña es la de mostrar a los ciudadanos de Benalmádena la Biodiversidad existente en el municipio, y con ello un mayor respeto por el entorno que les rodea, así como la necesidad de conservarlo y promocionarlo.
<i>Descripción</i>	Existe una guía relacionada con la biodiversidad en el municipio, la cual ha quedado descatalogada, y su contenido no ha sabido llegar a la ciudadanía, debido a su componente técnico tan marcado. Es por ello, que la realización de una nueva guía, capaz de conseguir que los ciudadanos conozcan las especies, tanto vegetales como animales, que existen en el municipio, así como la trascendencia de su conservación se antoja como una acción muy válida para el camino hacia la sostenibilidad.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará un catálogo de especies vegetales y animales de Benalmádena. 2. Se procederá a su información pública para el conocimiento de la ciudadanía. 3. Por último se realizará su publicación y posterior entrega por los distintos centros públicos de Benalmádena para su mayor difusión.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	40.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	N ° de especies incluidas en el catálogo (diferente al de la Consejería de Medio Ambiente), así como el n ° de especies protegidas y en peligro de extinción.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	El manual o catálogo a realizar debe de contener elementos docentes, divulgativos y atractivos que sean capaces de conseguir la atención de la ciudadanía y por tanto su sensibilización con el entorno inmediato.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.1: EL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 2.1.1: Mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento

<i>Objetivos y Justificación</i>	Con este proyecto se pretende la renovación de las conducciones de abastecimiento y saneamiento de las redes de distribución y alcantarillado para evitar posibles fugas de agua potable o aguas residuales. De este modo, se pretende disminuir las pérdidas en la distribución y mejorar el rendimiento técnico de la red.
<i>Descripción</i>	Se llevarán a cabo actuaciones orientadas a la detección y/o reducción de fugas en la red de distribución; y a la mejora de las redes de abastecimiento.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de mejoras en el Sistema de Identificación de Fugas en las redes de distribución y saneamiento. 2. Elaboración de un Programa de Renovación intensivo de las Redes de Distribución y Saneamiento. 3. Renovación de dichas redes en función de prioridades. 4. La digitalización inicial de las redes de abastecimiento y saneamiento, así como la continua actualización de las mismas, lo cual posibilita el mantenimiento de un completo inventario de los diferentes elementos que componen dichas redes, su ubicación geográfica y su relación posicional con respecto a otros elementos.
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Trimestral
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	500.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga (Consortio Provincial de Gestión Integral del Agua) • ACOSOL
<i>Indicador analizado</i>	Estado de la Red de Abastecimiento y Saneamiento
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas • Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional • Real Decreto 849/1986. Reglamento de Dominio Público Hidráulico • Real Decreto 1138/1990 de 14 de Septiembre, de la Reglamentación Técnico Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las Aguas Potables de consumo Público
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	Esta actuación debe evaluarse más activamente con ACOSOL S.A.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.1: EL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 2.1.2: Plan Municipal destinado al uso responsable del agua

<i>Objetivos y Justificación</i>	El plan de uso responsable de agua tiene como objetivo reducir el consumo de agua potable, utilizar recursos hídricos alternativos, controlar las redes de distribución para evitar pérdidas, evaluar la efectividad de las medidas mediante el control de consumos y concienciar a los empleados municipales del uso eficiente de los recursos hídricos.
<i>Descripción</i>	El proyecto contiene medidas e intervenciones a realizar a lo largo de varios años de duración. Estas han sido elaboradas bajo el criterio de la viabilidad, es decir, las medidas programadas son perfectamente asumible tanto desde un punto de vista ambiental, como social o económico. Trata de atender las necesidades de agua existentes con una menor cantidad de recursos pero aumentando la eficiencia del uso del agua. De esta manera, se conseguirá que la demanda de agua disminuya en el municipio.
<i>Operaciones/Hitos</i>	1. Programas de educación ambiental para estimular el ahorro de agua potenciando la concienciación y sensibilización de la ciudadana y personal funcionario. 2. Programa de seguimiento de la adecuación de las instalaciones de agua potable, con la inclusión de sistemas ahorradores de agua, en los edificios de viviendas llevando a cabo reformas integrales y modificaciones en las instalaciones de agua potable. 3. Instalación de contadores electrónicos de telelectura o telecontrol en las industrias, apostando por la mayor precisión de estos contadores.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Semestral
<i>Plazo de ejecución</i>	2 años
<i>Valoración económica</i>	100.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	% de reutilización de aguas residuales urbanas por tipología de destino
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional • Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.1: EL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 2.1.3: Análisis y seguimiento de potenciales vertidos a los cauces del municipio

<i>Objetivos y Justificación</i>	Determinar si existen actualmente vertidos incontrolados. Identificación de los posibles puntos de vertidos incontrolados a la red de alcantarillado. Eliminación/reducción carga contaminante de estos vertidos.
<i>Descripción</i>	Esta actuación debe ir encaminada a resolver el alcance de este vertido y la comprobación del cumplimiento de la ley y, en caso de no cumplirse, adoptar las medidas necesarias para adaptarse a la legislación vigente.
<i>Operaciones/Hitos</i>	1. Visita y muestreo de campo para comprobar los puntos de vertidos. 2. Análisis e informe de los resultados obtenidos. 3. Actuación municipal conforme a los resultados obtenidos y la regulación que establece la normativa.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	Corto
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental • Agencia Andaluza del Agua
<i>Indicador analizado</i>	% de vertidos controlados respecto a los vertidos totales
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional • Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. • Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.1: EL CICLO DEL AGUA

PROYECTO 2.1.4: Plan de mejora de la gestión de las playas

<i>Objetivos y Justificación</i>	El municipio de Benalmádena cuenta con 15 playas, repartidas por los 15 Km. de longitud de costa. El principal objetivo es mejorar la gestión en cuanto a todos los aspectos de salud, seguridad, calidad y aspectos y criterios ambientales que acontecen en el entorno natural de la playa.
<i>Descripción</i>	Se llevarán a cabo actuaciones orientadas a la provisión, adquisición, mantenimiento y reparación de todos aquellos elementos que constituyen la mejora de la calidad ambiental de la playa.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de una maquina limpiadora de playas por la necesidad existente a la hora de realizar las campañas de limpieza del litoral y adecuación de la arena, dado que el equipo con el que consta el Ayuntamiento es muy reducido, y por tanto no cumple los criterios de sostenibilidad tal y como refleja el análisis del diagnóstico ambiental. 2. Adquisición de un puesto o torreta de vigilancia para garantizar la seguridad de los bañistas en las playas, debido al reducido número de las mismas que existen. 3. Consecución de un número mayor de banderas azules para las playas de Benalmádena, dado que presentar o adquirir estas banderas, no sólo suponen una mejora de las playas en materia de calidad turística y por tanto beneficios económicos, sino que poseer este distintivo, exige el cumplimiento de exigentes niveles sanitario-ambientales. El galardón Bandera Azul se basa en el cumplimiento de una serie de criterios específicos en las playas y puertos galardonados, que se agrupan en torno a cuatro pilares básicos: a) calidad de las aguas de baño, b) información y educación ambiental, c) gestión medioambiental, y d) seguridad y servicios. <p>La Bandera Azul es concedida anualmente, con el fin de asegurar el cumplimiento continuado de sus criterios.</p>
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Trimestral
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo (3-4 años)
<i>Valoración económica</i>	500.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Turismo
<i>Indicador analizado</i>	Nº de Banderas azules conseguidas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. • Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas • Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional

	<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 849/1986. Reglamento de Dominio Público Hidráulico• Decreto 14/1996 del 6 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de las aguas litorales.• Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño• Real Decreto 194/1998 de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	Se va a depender en gran medida de la financiación a la que se pueda optar. Sería conveniente llevar a cabo un seguimiento de las líneas de subvenciones tanto del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente. Así como de la Diputación de Málaga



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.2: POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROYECTO 2.2.1: Realizar un Plan de Optimización Energética (POE)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>En la actualidad el objetivo de todas las planificaciones energéticas es alcanzar un <i>modelo energético sostenible</i>, entendido éste como un sistema de abastecimiento competitivo, que garantice el abastecimiento con un grado adecuado de seguridad y calidad y que sea respetuoso con el medioambiente.</p> <p>En el Plan energético a escala regional, las actuaciones en ahorro y eficiencia energética se constituyen como una de las herramientas de trabajo más válidas y eficientes para cumplir las metas marcadas.</p> <p>El Plan de Actuación Energético tiene entre sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo energético Municipal. • Reducir los gastos energéticos del Ayuntamiento. • Disminuir el consumo de petróleo y emisiones de CO2. • Sensibilizar a la población del municipio sobre el uso eficiente de la energía. • Crear riqueza y empleo a nivel local. • Formar a técnicos municipales en materia de ahorro y eficiencia energética, y en la utilización de nuevas tecnologías. • Colocar al municipio en la vanguardia del ahorro energético y utilización de energías renovables.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El Plan de Optimización Energética (POE) es un proyecto que promovido y gestionado por la Diputación Provincial de Málaga, mejora la eficiencia y el ahorro energético en las instalaciones municipales de los ayuntamientos de la provincia.</p> <p>Se trata de un documento sobre la situación energética global del municipio de Benalmádena, partiendo de la base de que las actuaciones públicas que se pueden llevar a cabo para mejorar la situación energética de una determinada zona, es sin duda la institución municipal la que con más eficacia puede llevar a cabo esta misión, tanto por su cercanía como por el conocimiento de la realidad energética local, ya sea de forma directa o inducida. Los responsables municipales pueden actuar en dos grandes líneas: optimizando el consumo y el coste energético de sus dependencias e instalaciones (desarrollando un papel demostrativo y replicable por los habitantes del municipio) y fomentando entre sus ciudadanos el ahorro y la eficiencia energética, así como el empleo de las energías renovables.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de las unidades de consumo de energía (Inventario Energético Municipal) 2. Optimización de la factura eléctrica 3. Diagnóstico de las Instalaciones de Alumbrado Público 4. Diagnóstico en las Dependencias Municipales 5. Plan de actuaciones.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Puntual</p>



<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	60.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga • Agencia Andaluza de la Energía • Agencia Local de la energía
<i>Indicador analizado</i>	Consumo anual de energía y distribución por tipo de fuente
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Ley 54/1997 de regulación del sector eléctrico • Estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 • Orden de 31 de Julio de 2003 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética • Directiva 2006/32/CE, sobre eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos • Plan de energías renovables en España mayo de 2005 • Real Decreto-ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual 
<i>Observaciones</i>	A través de Diputación de Málaga se estableció la ejecución de estos trabajos, con lo que habría que llevar a cabo una investigación sobre la fecha de inicio de la actividad, y si se va a realizar.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

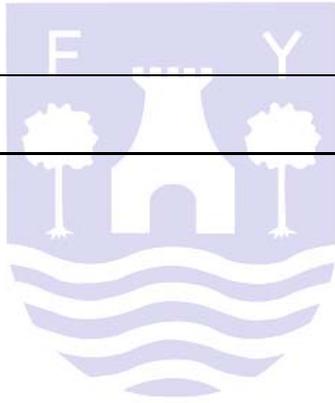
PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.2: POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROYECTO 2.2.2: Desarrollo de las energías renovables para la producción de energía en el término municipal.

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Con esta actuación se pretende incrementar la producción de energías renovables en el término municipal, ya que las energías renovables pueden ser producidas, controladas, y distribuidas por cooperativas locales, cuya implicación es fundamental.</p> <p>Como principales objetivos se puede citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger el medio ambiente y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. • Reducir la dependencia energética del exterior y aumentar la seguridad en el abastecimiento. • Fomentar el desarrollo regional y la creación de empleo. • Promover el desarrollo industrial de las tecnologías de Energías Renovables
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El proyecto contribuye a la difusión de la importante oportunidad que representan las fuentes de energía renovables para el desarrollo local de Benalmádena. Abre la oportunidad de participación de la población local en el desarrollo económico de su municipio a través del aprovechamiento de sus propios recursos de energía renovable, así, ofrece una oportunidad de diversificar las actividades económicas.</p> <p>Además de ser una medida capaz por sí sola de reducir los efectos del cambio climático y una opción viable de reducir la dependencia de combustibles fósiles, las fuentes de energía renovables ofrecen una oportunidad indispensable para favorecer el desarrollo socioeconómico.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de ubicaciones para la instalación de energía solar fotovoltaica en edificios existentes y de nueva construcción. Se incluirán en el estudio instalaciones de titularidad pública (preferentemente) y edificios privados, especialmente naves de polígonos industriales, estaciones de servicio, centros escolares, etc. 2. Programa de implantación de instalaciones de energía solar fotovoltaica en edificios existentes y de nueva edificación. En edificios privados, la labor del Ayuntamiento se centrará en facilitar los contactos entre las empresas interesadas con los instaladores eléctricos y apoyo en los trámites administrativos. 3. Se determinará también la posibilidad de instalar captadores solares térmicos para la producción de agua caliente sanitaria en edificios municipales. Sobre la base de este estudio se determinará una programación de instalaciones en los edificios seleccionados.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media - Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>4 años (Largo)</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>1.000.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena



<i>Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Andaluza de la Energía • Consejería de Innovación, Ciencia y Tecnología • Ministerio de Fomento • Ministerio de Ciencia e Innovación
<i>Indicador analizado</i>	% de energía renovable producida en el municipio y m2 de superficie ocupada con instalaciones de energía solar fotovoltaica
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Real Decreto 1578/2008 Retribución Fotovoltaica • Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. • Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía • Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética. • Directiva 2006/32/CE, sobre eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos • Plan de energías renovables en España mayo de 2005 • Real Decreto-ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético • Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.2: POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROYECTO 2.2.3: Desarrollo de un sistema de información al ciudadano sobre las opciones de utilización de energías renovables, subvenciones disponibles...

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>El aprovechamiento de las fuerzas renovables por parte del hombre ha sido algo constante a lo largo de los siglos, sobre todo si hablamos de la energía solar, la eólica y la hidráulica. Se les llama energías renovables, porque son inagotables (al menos a muy largo plazo) y se pueden transformar infinitamente. Así, el objetivo es divulgar los beneficios de las energías renovables como parte del mix energético, es fundamental para una sensibilización que llegue a asegurar un abastecimiento responsable y sostenible en el futuro.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Los recursos naturales renovables se han convertido en la alternativa idónea para todos aquellos que además de ahorrar en la factura de la electricidad quieren contribuir a una mejora de la situación medioambiental actual. Se informará a los ciudadanos de las subvenciones que apoya las acciones dirigidas al ahorro energético y al uso de energías renovables.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar campañas de información de las energías renovables que se pueden utilizar en los hogares y cómo contribuyen a reducir el gasto en la economía doméstica. 2. Informar de las ventajas de cada instalación de energía renovable y los incentivos económicos disponibles. 3. Documentar a la población acerca de la Agencia Andaluza de la Energía obtener información sobre las posibles líneas de financiación: <p><u>Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en viviendas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> _ Mejoras energéticas en la climatización de la vivienda. Por ejemplo: sustitución de splits por modelos inverter. _ Instalación de equipos para controlar y reducir el consumo de energía de la vivienda. Por ejemplo: incorporación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior. _ Mejoras energéticas de la iluminación de la vivienda: Por ejemplo: sustitución de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo. <p><u>Instalaciones de energía a partir de fuentes renovables en viviendas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> _ Instalaciones solares térmicas para producir agua caliente para usos sanitarios o de climatización, siempre que la superficie de captadores instalados sea superior a 7 m². _ Calderas de biomasa o de instalaciones combinadas de energía solar y biomasa. _ En el caso de viviendas situadas a más de 500 metros de la red eléctrica de servicio público, instalaciones fotovoltaicas superiores a 300 Wp o minieólicas para la producción de energía eléctrica, así como las instalaciones que incorporen ambas tecnologías (fotovoltaica y eólica) con el objeto indicado.



<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua (periodicidad anual)
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	20.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Benalmádena• Consejería Medio Ambiente• Diputación de Málaga• Agencia local para la energía
<i>Indicador analizado</i>	N ° de actividades de información y participación realizadas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia Andaluza de Educación Ambiental• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.• Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	La búsqueda de financiación será igual de importante que las acciones de información que se realicen.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.2: POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROYECTO 2.2.4: Elaboración de un inventario de instalaciones limpias en edificios municipales y de infraestructuras energéticas.

<i>Objetivos y Justificación</i>	La nueva política energética tiene como fin moderar el crecimiento del consumo y reducir su intensidad, mediante el desarrollo de estrategias en materia de ahorro y eficiencia energética, así como en lograr una mayor diversificación de las fuentes energéticas disponibles, tanto por motivos económicos como ambientales. Así, inventariar estas instalaciones es una herramienta útil y dinámica para facilitar la gestión y el mantenimiento de las instalaciones energéticas, renovando sus instalaciones, modificándolas para mejorar su operatividad e instalándolas en aquellos lugares que carecen de ellas.
<i>Descripción</i>	Todos los datos del inventario quedarán informatizados y reflejados en un Sistema de Información Geográfica (SIG) que será de gran utilidad para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del municipio.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<p>1. <u>Inventario de los centros de mando y protección de alumbrado y semáforos existentes.</u> Se identificarán y localizarán todos los centros de mando y protección de alumbrado y semáforos existentes. Se revisará cada uno de los centros y se hará una ficha – inventario de cada uno de ellos, que refleje su estado y características técnicas. Se identificará el suministro eléctrico de cada uno de los centros.</p> <p>2. <u>Inventario de la red de alumbrado</u> Se identificarán y localizarán los puntos de luz conectados a cada centro y del circuito que lo alimenta dentro del centro. Se revisará cada punto de luz y se hará una ficha – inventario de cada uno de ellos, que refleje su estado y características técnicas.</p> <p>3. <u>Inventario de los suministros energéticos de otras dependencias e instalaciones.</u> Se revisará cada dependencia y se hará una ficha – inventario de cada uno de ellos, que refleje su estado y características técnicas. Se identificará el suministro eléctrico de cada dependencia.</p>
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	40.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	% de instalaciones públicas que utilizan algún tipo de energía renovable respecto al total de instalaciones públicas.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Real Decreto 1578/2008 Retribución Fotovoltaica • Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. • Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías



	<p>renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética.• Directiva 2006/32/CE, sobre eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos• Plan de energías renovables en España mayo de 2005• Real Decreto-ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético• Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2.2: POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

PROYECTO 2.2.5: Elaboración de ordenanzas municipales que exijan a los edificios de nueva construcción instalar equipamientos que utilicen energías renovables.

<i>Objetivos y Justificación</i>	El objetivo de la ordenanza es la de regular la incorporación de sistemas de captación de energía solar fotovoltaica y solar térmica en los edificios y construcciones situados en el término municipal de Benalmádena, tanto para el uso directo como para la venta a la red eléctrica, con el propósito de fomentar la utilización de las energías renovables en nuestro entorno urbano.
<i>Descripción</i>	La ordenanza municipal regulará los usos a los que afectará, por ejemplo, edificios residenciales, comerciales, centros cívicos, oficinas, industrias, edificios públicos, centros deportivos, educativos, centros sanitarios,...
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Adaptar la ordenanza a las nuevas condiciones técnicas y tecnológicas del mercado de sistemas de energías renovables. 2.- Armonizar la ordenanza con otras normativas del ámbito estatal, ó autonómico. 3.- Redacción de esta ordenanza municipal
<i>Prioridad</i>	Media-Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses (Corto)
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Grado de cumplimiento de la misma (sanciones)
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • "Código Técnico de la edificación" a través del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo. • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

PROYECTO 3.1.1: Desarrollar un Plan de Control de emisiones a la atmósfera

<i>Objetivos y Justificación</i>	El objeto es recopilar información sobre el mayor número posible de actividades contaminadoras de la atmósfera, estimar sus emisiones y elaborar una base de datos con los resultados del Inventario, con el fin de tener un conocimiento exhaustivo del origen, cuantía y evolución temporal de las emisiones de contaminantes a la atmósfera en Benalmádena, configurándose un instrumento fundamental de cara a evaluar la calidad ambiental, establecer las estrategias de reducción pertinentes y valorar la eficacia de las mismas.
<i>Descripción</i>	La ausencia de estudios en la materia, impiden valorar, de manera fehaciente el estado de la calidad del aire en el municipio. Se plantea este proyecto como medida para solucionar estas deficiencias.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de los focos de emisión 2. Caracterización de las emisiones 3. Catalogación de los focos de emisión 4. Realización del inventario de emisiones atmosféricas
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	2 años
<i>Valoración económica</i>	300.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Reducción de los focos de emisión existentes
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Decreto 74/1996 por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire. • Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, De Calidad Del Aire Y Protección de La Atmósfera. • Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. • Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

PROYECTO 3.1.2: Realizar un procedimiento para la reducción de la contaminación de los vehículos municipales

<i>Objetivos y Justificación</i>	Los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía tienen un papel fundamental a la hora de responsabilizarse de su entorno y de la calidad de vida que de él incide en las personas y en el medio natural. La utilización de políticas sostenibles y la concienciación ciudadana sobre las responsabilidades individuales, son fundamentales para producir un cambio en las políticas de respeto y sostenibilidad ambiental. Así se pretende desarrollar una serie de medidas que minimicen el impacto de las emisiones de contaminantes a la atmósfera por parte de los vehículos de propiedad municipal.
<i>Descripción</i>	Este procedimiento contiene actuaciones encaminadas a lograr que todos los coches oficiales del Ayuntamiento que estén en servicio sean energéticamente eficientes y estar dotados de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un inventario de cada uno de los vehículos municipales, teniendo en cuenta servicios operativos, policía local... 2. Establecer un programa para el control de la contaminación de los vehículos municipales. 3. Someter a los vehículos existentes a un examen que valore su nivel de contaminantes, ya sea por el tipo de vehículo, años de antigüedad, puesta a punto...y el tipo de modificaciones que pueden solucionar este daño. 4. Sustitución a largo plazo de la flota de vehículos municipales, incluyendo los autobuses, por otros más sostenibles (híbridos, eléctricos...)
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	4-5 años (Largo)
<i>Valoración económica</i>	1.000.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Economía, Innovación y Ciencia • Ministerio de Industria, Turismo y Comercio • Agencia Andaluza de la Energía
<i>Indicador analizado</i>	Nº de vehículos públicos con sistemas eficientes y/o energías renovables
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos • LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico. • Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental

	<ul style="list-style-type: none">• Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	Este proyecto va a depender en gran medida de la obtención de financiación por parte de cada una de las administraciones y de sus respectivas órdenes de incentivos, sobretodo en lo referente a la sustitución de vehículos más contaminantes por otros más eficientes.



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

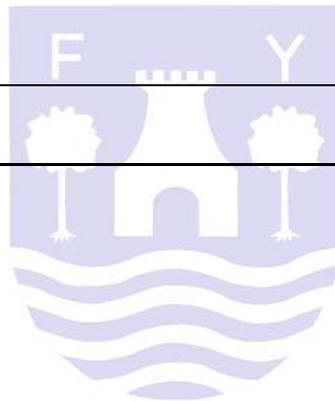
PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

PROYECTO 3.1.3: Hacer más accesible la información sobre la calidad del aire al ciudadano

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Respirar aire limpio y sin riesgos para la salud es un derecho inalienable de todo ser humano. Está sobradamente demostrado que la contaminación atmosférica causa daños a la salud de los ciudadanos y al medio ambiente. Se trata de un problema con una importante vertiente local, pero también de magnitud planetaria, ya que los contaminantes pueden viajar largas distancias. El origen de este problema se encuentra en las emisiones originadas por las industrias, las calefacciones, y el tráfico. Este último es uno de los principales responsables del problema, que se agudiza de forma alarmante en las grandes ciudades.</p> <p>Dado que el municipio de Benalmádena no cuenta con industrias, es el tráfico el agente destacado en cuanto a las emisiones a la atmósfera. El principal objetivo es dar a conocer al ciudadano toda la información necesaria para que conozca y se sensibilice con la importancia de la conservación del aire que respiramos.</p> <p>Otro de los objetivos es el de cumplir con los requisitos que se derivan de las recientes Directivas sobre la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente, sobre la contaminación atmosférica por ozono, sobre la evaluación y gestión de la calidad del aire y sobre los valores límites de SOx, NOx, Pb, partículas, benceno y CO, será preciso transmitir información acerca de la superación de los valores de referencia a la población.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas tienen la obligación de informar de los niveles de contaminación, sin embargo esta información no siempre está tan accesible como sería deseable. Con este proyecto los sistemas de información de los distintos organismos competentes, serán más homogéneos, facilitando el acceso a toda la información, ya que en ocasiones es un auténtico laberinto acceder a la página Web donde se ofrece la información, de forma que a efectos reales esta no se encuentra "realmente" disponible para los ciudadanos.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de paneles de información, que son un medio de información importante, ya que los datos de contaminación pueden ser actualizados en tiempo real, y las situaciones de alerta pueden ser comunicadas al momento. Deben estar situados en vías públicas con el fin de que el mayor número de ciudadanos pueda acceder a ellos. 2. Las páginas Web son otro canal de información importante, así, es necesario incluir la información de la calidad del aire en la página Web del Ayuntamiento, ya que se trata de un medio cada vez más accesible para el ciudadano, y los datos de contaminación, al igual que en los paneles informativos, pueden ser modificados en tiempo real.



	3. Sería interesante incluir en los distintos medios de información (prensa, paneles) una lista con algunos teléfonos de información ambiental importantes, que proporcionen al ciudadano la información que éste solicite, o las referencias para llegar a ella.
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	200.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Actuaciones realizadas (página web, paneles informativos...)
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico. • Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental • Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena

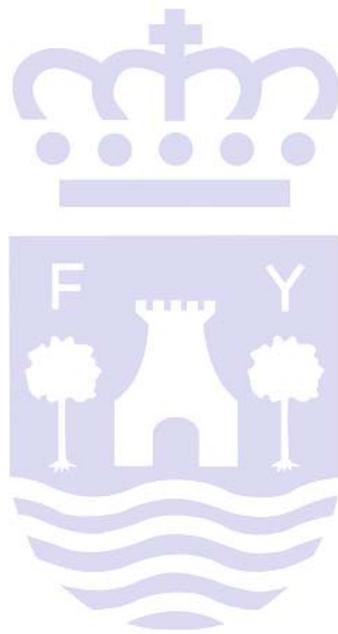
 Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.1: MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE

PROYECTO 3.1.4: Llevar a cabo el seguimiento de la herramienta de la huella del carbono

<i>Objetivos y Justificación</i>	La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha desarrollado una herramienta que permite calcular, por parte de los Ayuntamientos de Andalucía, las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en sus municipios. La herramienta sirve para obtener una imagen de las contribuciones relativas de los principales emisores y permite observar su evolución en el tiempo.
<i>Descripción</i>	La información contenida en esta herramienta proporciona una imagen de la huella de carbono del municipio, identificando la contribución de cada uno de los principales sectores emisores: transporte, consumo eléctrico, ganadería, agricultura, consumo de combustibles, residuos y aguas residuales. A su vez, permite un seguimiento de la evolución temporal de las emisiones y supone un punto de partida en el desarrollo y cuantificación de estrategias de reducción, ya que se basa en datos estadísticos consolidados procedentes del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), del Instituto de Estadística de Andalucía.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación en el manejo de la herramienta, aprendizaje de uso. 2. Control periódico de la herramienta para controlar los niveles de contaminantes (CO₂, CH₄, N₂O) 3. Envío de datos a la Consejería para el posterior tratamiento por parte del personal técnico de los servicios de la Consejería.
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Niveles de emisión
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental • Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos • Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena

Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.2: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LUMINICA

PROYECTO 3.2.1: Elaboración de un inventario del alumbrado público por tipos y zonas (apoyo para ó desde el POE)

<i>Objetivos y Justificación</i>	El alumbrado público, es uno de los servicios con mayor impacto y el que acumula, probablemente, el mayor nivel de reclamos ciudadanos. Es necesario tener catalogados los problemas de este servicio. El objetivo es conocer el comportamiento de cada punto de luz, su historial y el esfuerzo de gestión para sostener el servicio. Con este inventario se podrá analizar la tipología de farolas, báculos y demás elementos del alumbrado público, y su posterior análisis en cuanto a contaminación luminica.
<i>Descripción</i>	Permite generar una imagen fiel del parque lumínico de la ciudad. Posee toda la información necesaria de los puntos de luz. Ubicación geográfica, luminarias, lámparas, equipos auxiliares, soportes etc. Este inventario puede tener un nivel de desagregado de los elementos que componen el parque lumínico hasta su último detalle. Pero en verdad, lo que se debe reflejar, es la información necesaria para la toma de decisiones tanto técnicas como políticas y no una sobreabundancia de información.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del inventario 2. Seguimiento del mantenimiento → Actualiza permanentemente el inventario y proporciona toda la información relacionada con el punto de luz, en coincidencia con las operaciones de mantenimiento correctivo y programado.
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga
<i>Indicador analizado</i>	N ° de farolas corregidas, adaptadas.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.2: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LUMINICA

PROYECTO 3.2.2: Desarrollar un mapa de zonificación lumínica

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece que se debe prevenir y reducir la contaminación lumínica y así conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>a) Promover un uso eficiente del alumbrado exterior</p> <p>b) Preservar al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de la fauna, la flora y los ecosistemas en general.</p> <p>c) Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica en el cielo nocturno, y, en particular en el entorno de los observatorios astronómicos que trabajan dentro del espectro visible.</p> <p>d) Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, principalmente en entornos naturales e interior de edificios.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>La contaminación luminosa es el aumento del fondo de brillo del cielo nocturno debido a la dispersión de la luz procedente de la iluminación artificial. El aumento de luz artificial puede provocar algunos efectos de consumo inútil de recursos naturales, de perturbación del medio receptor, de afectación a las personas, de secuestro de la visión natural del cielo nocturno y poner en peligro el equilibrio de determinados ecosistemas.</p> <p>El mapa prevé diversas zonas de protección, atendiendo por un lado la necesidad de mantener una correcta iluminación en aquellas áreas en que se desarrolla la actividad humana y la protección tanto como sea posible de los espacios naturales y la visión natural del cielo nocturno. Estos dos ejes, la correcta iluminación y la protección del medio ambiente, determinan finalmente la concreción de cuatro tipologías de zonas de protección, desde las E1, de máxima protección de la contaminación luminosa, a las E4, de menor protección, correspondientes a los espacios de uso intensivo durante la noche.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación previa 2. Estudio de campo 3. Diagnóstico general y volcado de información en un GIS. 4. Elaboración del mapa de zonificación lumínica 5. Difusión de la información a la ciudadanía y elaboración de campañas de educación ambiental en materia de contaminación lumínica.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media - Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>1 año</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Nº de zonas declaradas con impacto lumínico.</p>



<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental• Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera• Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 3.2: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LUMINICA

PROYECTO 3.2.3: Redacción de ordenanzas sobre la protección del cielo nocturno

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Es objeto de esta Ordenanza Municipal, el establecer unos criterios restrictivos, de manera que se evite, el que por el mal uso de luminarias inadecuadas o la incorrecta instalación de iluminación de exteriores, se envíe luz de forma directa hacia el cielo, en vez de ser utilizada para iluminar de forma adecuada a las calzadas o demás elementos generales de ser iluminados.</p> <p>Igualmente es objeto de la presente ordenanza, el establecimiento de una pautas genéricas de adecuación de niveles lumínicos y de utilización de fuentes de luz adecuadas, para que la emisión indirecta de reflexión de las superficies iluminadas se aminore y para que en la medida de lo posible, la distribución espectral de la luz emitida por las lámparas disminuya la radiación ultravioleta, no percibida por el ojo humano, pero perjudicial para las observaciones astronómicas, por ser ondas de gran energía con gran alcance.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>La contaminación luminosa es una temática objeto de estudio y análisis por diferentes sectores e instituciones. Como consecuencia a lo largo de los últimos años se ha generado una cantidad de documentación muy diversa. Esta es imprescindible para abordar el problema de la Contaminación Lumínica con cierta rigurosidad.</p> <p>La observancia de las directrices que aparecen en esta Ordenanza, dispensará una aminoración de los efectos medioambientales sobre la vida de los animales, sobre todo las aves, y pérdida de la visión del cielo estrellado, que la contaminación lumínica, producto de las fuentes de luz artificiales, ha creado.</p> <p>Independientemente se obtendrá, como consecuencia del adecuado uso de las fuentes de luz, y de los aparatos de proyección idóneos a instalar, una disminución de la energía eléctrica empleada, con lo que representa no solamente disminución de costos económicos sino en disminución de la contaminación medioambiental, fruto de las centrales productoras de electricidad.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<p>1.- Adaptar la Ordenanza a las nuevas condiciones del municipio.</p> <p>2.- Armonizar la ordenanza con otras normativas del ámbito estatal, ó autonómico.</p> <p>3.- Redacción de esta ordenanza municipal</p>
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Puntual</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>6 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga

<i>Indicador analizado</i>	N ° Sanciones (nivel de cumplimiento)
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Española.• Estatuto de Autonomía de Andalucía.• Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.• LEY 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

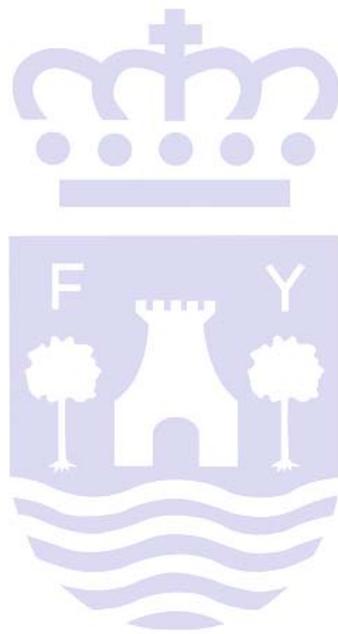
PROGRAMA ESTRATÉGICO 4.1: PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RUIDOS

PROYECTO 4.1.1: Elaboración de un mapa de ruidos y zonas de protección ya ejecutadas.

<i>Objetivos y Justificación</i>	En todos los casos, la elaboración de los mapas se debe adecuar a la información existente y a los objetivos del municipio, ajustando los recursos disponibles para disponer de una información global que permita un diagnóstico del municipio y que aporte el detalle suficiente para cada foco en función del alcance del estudio. No hay que olvidar que un mapa de ruido es sólo el principio de un plan de actuación en materia de ruido ambiental, que por lo tanto debe permitir orientar las actuaciones futuras sin dilapidar recursos en estudios que no aportan ningún interés para los objetivos del municipio.
<i>Descripción</i>	Un mapa de ruido es la representación cartográfica de los niveles de presión sonora (ruido) existentes en una zona concreta y en un periodo de tiempo determinado. La utilidad del mapa es determinar la exposición de la población al ruido, para así adoptar los planes de acción necesarios para prevenir y reducir el riesgo ambiental y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio previo del municipio 2. Análisis de las fuentes ruidosas existentes en la ciudad 3. Ubicación idónea para la instalación de los equipos de medida que servirán tanto para alimentar el mapa como para validarlo 4. Elaboración con los datos obtenidos del Mapa de Ruido Dinámico 5. Toda la información generada, tanto en los mapas de ruido dinámicos, como los niveles sonoros registrados por cada equipo de medida han de ser presentados al público y la autoridad competente de una forma clara, permitiendo no sólo el fácil acceso sino una fácil interpretación. 6. Se creará una página Web dedicada a la publicación de toda la información generada tras la implantación del sistema y a través de la cual el ciudadano podrá realizar las consultas pertinentes tanto sobre el Mapa de Ruido Dinámico como la distribución de niveles registrado por los sensores.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	75.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Nivel de decibelios (dB) por zonas
<i>Normativa de</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



<i>referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, en relación con la elaboración de los Mapas de Ruido
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

PROGRAMA ESTRATÉGICO 4.1: PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RUIDOS

PROYECTO 4.1.2: Actuación eficiente sobre Puerto Marina

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>La zona de Puerto Marina se ha convertido desde hace muchos años, en uno de los lugares donde se produce la mayor contaminación acústica del municipio, la cual afecta en gran medida a la salud de las personas residentes, al configurarse como el núcleo de ocio nocturno de la localidad (junto con la plaza Solymar).</p> <p>El objetivo prioritario de este proyecto es realizar un estudio exhaustivo de locales susceptibles de afectar a las viviendas cercanas, así como analizar en detalle cada una de las construcciones de pisos que se están viendo afectados para conseguir un diagnóstico eficaz sobre el que poder actuar.</p>
<i>Descripción</i>	<p>El ruido provocado en Puerto Marina es consecuencia directa de la aglomeración de personas, a lo que se suma el tráfico de vehículos y los bares de copas y discotecas. Es necesaria una actuación rápida y válida para que no se vean perjudicados los vecinos de la zona, así como los empresarios de los locales del puerto.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de denuncias 2. Análisis de las fuentes ruidosas (locales susceptibles) 3. Análisis de las viviendas 4. Realizar DAFO 5. Proponer ante los implicados y afectados.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	50.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° denuncias establecidas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2007 Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 5.1: ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

PROYECTO 5.1.1: Estudio sobre la cantidad recogida de residuos

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>En España la cantidad de RSU generada por habitante y día es de alrededor de 1 kilogramo en las ciudades grandes y medianas, y algo menor en ciudades pequeñas y pueblos. En las zonas rurales se aprovechan mejor los residuos y nos desprendemos de menor cantidad de ellos, mientras que en las ciudades, el mayor nivel de vida, crea consecuentemente un consumo desproporcionado, aumentando la generación de basuras.</p> <p>El objetivo de estudiar la cantidad de residuos recogida en el municipio (este estudio está realizado por la empresa concesionaria), es el de llevar a cabo una planificación de recogida y tratamiento de las basuras, donde es necesario tener en cuenta, además de las variaciones según los días y épocas del año, comprobar la evolución de residuos que generamos en el municipio para poder realizar cálculos como la huella ecológica, la cual nos muestra la cantidad de espacio que necesita cada persona para vivir, teniendo en cuenta recursos y desechos que necesita y genera.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Favorece el seguimiento de las políticas en materia de gestión de residuos, que incentiven la reducción de los residuos en el origen, así como su reutilización, reciclado y valorización, es necesario disponer de datos estadísticos regulares, comparables y representativos sobre la generación, la recogida y el tratamiento de los residuos.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un informe con los datos de recogida de residuos (incluyendo las diferentes fracciones de reciclaje) según las diferentes zonas y barrios del municipio. 2. Identificar aquellas zonas en las que las cantidades recogidas de residuos sea más cuantiosa. 3. Realizar el cálculo de la huella ecológica para conocer la evolución del municipio en materia de sostenibilidad relacionada con los residuos.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>1 año</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Reducción de la generación de residuos en origen / Cálculo huella ecológica</p>

<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Local Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental• Ley 10/1998 Residuos• Ordenanza municipal de Residuos urbanos y limpieza pública
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	El objetivo de esta línea es controlar la evolución de los residuos y su recogida desde el propio Ayuntamiento y poder conocer así las zonas mas conflictivas y las más necesitadas de contenedores.



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 5.1: ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

PROYECTO 5.1.2: Estudio sobre la cantidad de contenedores/ciudadano

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>El Plan Nacional Integrado de Residuos Urbanos determina que debe haber como mínimo un recipiente de vidrio por cada 500 habitantes, uno de papel-cartón por cada 500 ciudadanos y uno de envases por cada 300 vecinos.</p> <p>El objetivo de este estudio es ver si se cumple la recomendación del Plan Nacional de Residuos Urbanos y determinar aquellas zonas en las que se deba aumentar el n ° de contenedores según las necesidades de los ciudadanos.</p>
<i>Descripción</i>	<p>Hay que simplificar la vida al ciudadano. No puede ser que haya que ir a buscar dónde tirar el papel en una calle y el vidrio en otra. Se pretende uniformizar los puntos de recogida, de manera que haya papel, vidrio y envases a las áreas de aportación y fracción orgánica y el resto a las áreas de acera. Es necesario adecuar la cantidad de contenedores para la recogida de residuos urbanos y de recogida selectiva a la demanda poblacional.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un análisis de los distintos contenedores que hay según las distintas zonas de la ciudad. 2. Localizar los focos en los que se encuentran residuos fuera de los contenedores y estudiar si ello se debe a una falta de contenedores en la zona. 3. Colocar un mayor número de contenedores en las zonas en las que se estime necesario. 4. Potenciar con la adquisición de contenedores, épocas del año que lo requieran para evitar problemas de higiene y salud (principalmente en época estival)
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	30.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Empresas concesionarias de los servicios de recogida • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	N ° de contenedores por habitante
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental • Ley 10/1998 de Residuos • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	

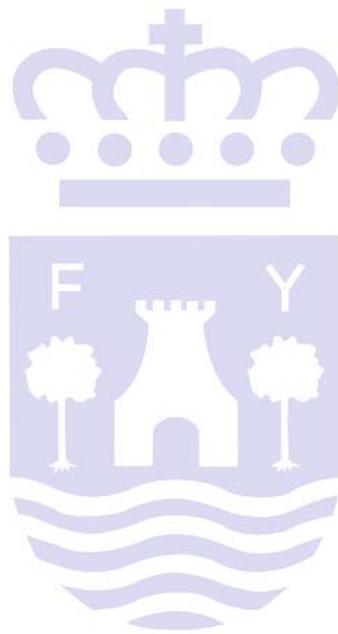
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 5.1: ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

PROYECTO 5.1.3: Puesta en valor y control de la ordenanza municipal

<i>Objetivos y Justificación</i>	El principal objetivo es conseguir que la ciudadanía respete el entorno urbano. Para ello es necesario dotar de mayor fuerza la ordenanza municipal de residuos urbanos y limpieza pública.
<i>Descripción</i>	Este proyecto se hace necesario debido a que la concienciación actual del ciudadano de a pie ha mejorado, pero aún se encuentra muy lejos de una concienciación ambiental válida. De ahí que se haga necesario difundir estas buenas prácticas en cuanto a la gestión de los residuos por parte de la población, y recordarles que se encuentra además estipulado en las normas locales. El depósito de residuos en sus contenedores correspondientes, las horas a las que depositar estos residuos, los actos no permitidos en la vía pública con respecto a la conservación de la misma...
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de la ordenanza. 2. Realizar durante los meses cercanos al período estival, jornadas o charlas a los hosteleros y propietarios de apartamentos sobre las buenas prácticas en su actividad diaria y su concienciación a los clientes. 2. Realizar campañas de formación a la ciudadanía: <ol style="list-style-type: none"> a) sobre las buenas prácticas que se deben realizar en cuanto al mantenimiento y conservación de la vía pública. b) sobre el depósito correcto de los residuos en sus correspondientes contenedores, así como los horarios permitidos de depósito. 3. Controlar a través de la policía local la correcta gestión de lo establecido en la ordenanza.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Empresas concesionarias de los servicios de recogida • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Sanciones por tipologías: limpieza viaria, depósito indebido de residuos y depósito fuera de horario.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental • Ley 10/1998 de Residuos • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. • Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos, Enero 2006.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral

<p><i>Observaciones</i></p>	<p>Si existe una sección ambiental en la policía, puede ser esta misma la que ejecute este control sobre la ciudadanía. Hay que evitar que esta ordenanza se convierta en una acción recaudatoria, ya que el objetivo es la conservación del medio y la correcta gestión de los residuos. Por tanto el ciudadano tiene que percibir esta finalidad para que cambie los modos de vida hacia aquellos más sostenibles.</p>
-----------------------------	--



Benalmádena



Agenda 21

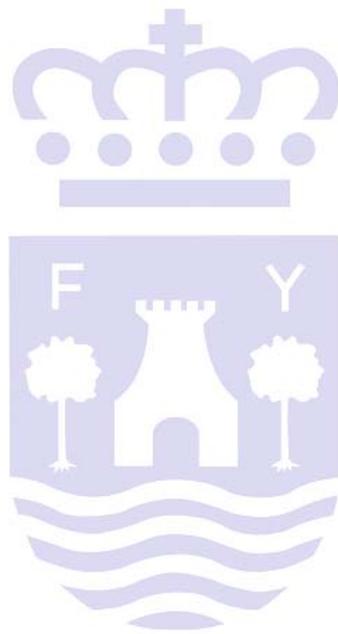
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 5.1: ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

PROYECTO 5.1.4: Elaboración de cartografía GIS para una gestión eficiente de los contenedores.

<i>Objetivos y Justificación</i>	El uso de los sistemas de información geográfica (SIG) es fundamental a la hora de realizar cualquier planificación sobre el territorio. Todos los factores, entidades, objetos que interactúan con el territorio pueden ser analizados a partir de estas herramientas, las cuales consiguen que se ejerza sobre el objetivo perseguido una gestión sobresaliente.
<i>Descripción</i>	La actuación se refiere a la localización de cada uno de los elementos o entidades (en este caso contenedores por tipos) situados en la vía pública y su proyección sobre una cartografía temática, la cual nos muestre información de infinidad de variables: la localización exacta de los contenedores, pudiendo comprobar así el volumen de población existente en comparación con el número de contenedores; el estado de conservación de los contenedores. Con este análisis se puede comprobar la suficiencia de contenedores por zonas, así como detectar las posibles decadencias en el servicio de basura, y la necesidad de sustitución de unos contenedores por otros, así como la provisión de unos nuevos.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un análisis de los distintos contenedores que hay según las distintas zonas de la ciudad. 2. Localizar mediante pda's portátiles la localización exacta de cada uno de ellos. 3. Realizar una fotografía por contenedor para conocer el estado de conservación del mismo. 4. Implantar estos elementos en la cartografía municipal de Benalmádena, traspasando las diferentes capas a un proyecto de SIG 5. Mantenimiento del SIG
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	30.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Existencia de SIG
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental • Ley 10/1998 de Residuos • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual

Observaciones



Benalmádena



Agenda 21



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 5.2: MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: PROYECTOS E INICIATIVAS

PROYECTO 5.2.1: Estudio de viabilidad sobre la construcción de un Punto Limpio

<i>Objetivos y Justificación</i>	El objetivo del estudio es habilitar en el municipio un espacio que asegure la correcta gestión de los residuos que se generan, así como, concienciar a los ciudadanos de la importancia de la recogida selectiva de residuos para su posterior tratamiento y reciclaje.
<i>Descripción</i>	Son muchos los residuos especiales que no tienen cabida en los diferentes tipos de contenedores repartidos por la ciudad. Residuos que por su volumen o toxicidad, o por la frecuencia de su producción, exigen unas instalaciones de recogida particulares. Para dar solución a este problema surge la iniciativa de construir un punto limpio. Cualquier ciudadano puede utilizar los Puntos Limpios para entregar: Electrodomésticos, Muebles y enseres, Podas y siegas, Radiografías, Ropa usada, Botes de pintura, Botes de spray, Vidrio, Papel, Neumáticos, Escombros...
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de las áreas para la instalación del Punto Limpio. 2. Elaboración y ejecución del proyecto de construcción del Punto Limpio. 3. Realización de una campaña de difusión sobre el uso del Punto Limpio, de forma paralela a la construcción que garantice el uso del mismo.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	350.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Volumen de residuos depositados por año
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental • Ley 10/1998 de Residuos • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases • Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos
<i>Seguimiento del proceso</i>	
<i>Observaciones</i>	

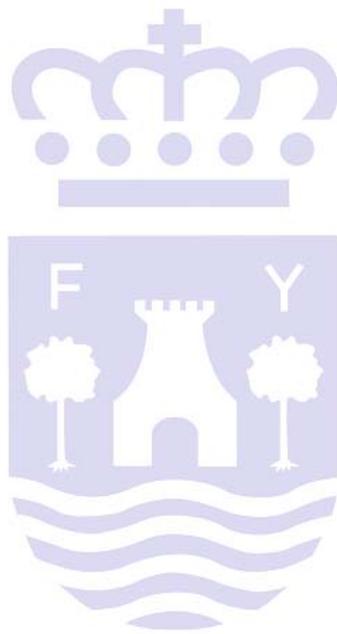
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SÓLIDOS URBANOS

PROGRAMA ESTRATÉGICO 5.2: MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: PROYECTOS E INICIATIVAS

PROYECTO 5.2.2: Estudio sobre la instalación de nuevas islas ecológicas

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>El objetivo es localizar aquellos puntos en los que se haga necesaria la instalación de nuevas islas ecológicas, tanto por cuestiones de necesidad como por la recepción de peticiones en el Ayuntamiento para la instalación de dichas Islas. Así se conseguirá por parte de vecinos y vecinas una mayor implicación en el reciclaje y mejorar la separación de residuos. Cada punto de recogida incorpora contenedores para la recogida de residuos orgánicos (tapa marrón), residuos de envases y embalajes (tapa amarilla) y residuos de papel y cartón (tapa azul).</p> <p>Los beneficios para la ciudad son muchos porque se eliminan los cubos de basura de las aceras e incluso los costes para las comunidades de vecinos. Además de los beneficios higiénicos correspondientes.</p>
<i>Descripción</i>	<p>Reciben el nombre de islas ecológicas aquellos puntos donde se agrupan varios contenedores que facilitan la clasificación de los residuos reciclables no orgánicos. La creación de Islas ecológicas favorece el cuidado del entorno natural de estos municipios y hace que los ciudadanos residan en un lugar más cuidado, más limpio y más sostenible.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Localizar aquellas zonas susceptible de instalación y en las que se haya demandado la instalación de Islas Ecológicas, así como valorar la necesidad de instalación de las mismas. 2. Una vez analizados los puntos anteriores y habiendo visto la viabilidad de instalación de las Islas, proceder a instalarlas en los puntos que se hayan designado. 3. Divulgación a la ciudadanía de la instalación de las nuevas Islas Ecológicas.
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	2 años
<i>Valoración económica</i>	150.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Grado de cobertura de las islas ecológicas para la recogida selectiva por tipologías de residuos.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental • Ley 10/1998 de Residuos • Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases • Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral

<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

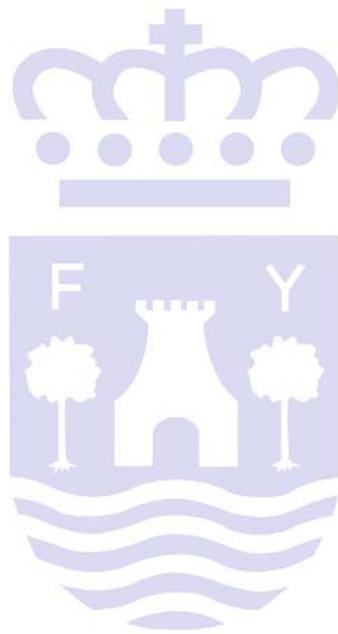
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 6.1.1: Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Se trata de un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.</p> <p>Como principales objetivos tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte que concurren en la ciudad. - Reforzar el papel de los medios más benignos y eficientes social y ambientalmente como son: el peatón, la bicicleta o el transporte colectivo reduciendo así la participación del automóvil privado. - Mejorar la eficiencia energética del sistema de transporte, eliminando las energías no renovables y reduciendo el uso del vehículo privado. - Mejorar la seguridad (reducción de accidentes) del sistema de transporte. - Lograr una mayor equidad social. - Reducir la congestión viaria. - Recuperar el espacio público, al destinar menos al tráfico e infraestructuras.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Diseño y puesta en marcha de una estrategia en movilidad que apunte a convertirse en un referente en movilidad sostenible. Todo ello para dar respuesta y mejorar la movilidad vinculada a las actividades propias del municipio y por tanto disminuir su impacto social y medioambiental.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar estudios previos de: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios de Tráfico: con densidades y distribuciones por periodos. - Estudios de Ruido: como mapas acústicos o estudios de detalle. - Estudios de Transporte Público: analizando la situación actual y la proyección futura. 2. Elaboración del PMUS 3. Puesta en práctica 4. Seguimiento y evaluación
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Puntual</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>1 año</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>50.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa • Agencia andaluza de la energía
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (m) o Superficie (m²) de la red de itinerarios peatonales principales. • Longitud (m) o Superficie (m²) de la red ciclista.
<p><i>Normativa de referencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Orden 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases

	reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2009-2014
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

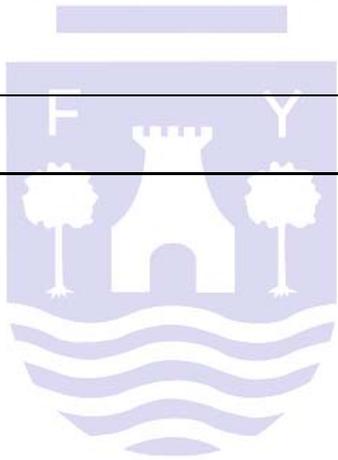
PROGRAMA ESTRATÉGICO 6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 6.1.2: Nuevas actuaciones en el avance de la accesibilidad

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La ciudad accesible es la que ha construido sus edificios públicos, o privados destinados al uso público, teniendo en cuenta las necesidades de todas las personas. O la que lleva a cabo las modificaciones necesarias para que lo sean, si no fueron construidos pensando en todos. Es una ciudad más democrática porque ofrece a sus ciudadanos y ciudadanas más libertad para vivir mejor en el espacio en el que habita, está pensada para dotar a su gente de herramientas para moverse cómodamente y sin trabas.</p> <p>Se plantea el presente proyecto con el objetivo fundamental de dotar a Benalmádena de un Plan de Accesibilidad y determinar el estado y aplicación de las propuestas de supresión de barreras físicas y medidas concretas establecidas, con el objeto de potenciar el desarrollo de nuevas actuaciones y establecer mecanismos de información y participación ciudadana en su desarrollo.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Nuestra sociedad está cada vez más sensibilizada en materia de discapacidad. No obstante en numerosas ocasiones existen obstáculos que siguen dificultando la integración de las personas con discapacidad que deben enfrentarse a múltiples obstáculos y barreras de todo tipo para ejercer sus derechos de ciudadanía.</p> <p>Uno de los elementos fundamentales para conseguir la integración real y efectiva del colectivo es la accesibilidad universal, de la que se verán beneficiadas no solo las personas con discapacidad sino todas aquellas personas que por unas u otras razones tengan reducida su movilidad.</p> <p>La accesibilidad es un derecho que nos afecta a toda la población, no sólo a las personas que tienen alguna discapacidad permanente.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de un informe, detallando la situación actual del municipio, especificando calles que se encuentran adaptadas, aquellas que es necesario adaptar, edificios municipales que necesitan adoptar medidas de accesibilidad... 2. Realización de inventario de barreras arquitectónicas. 3. Revisión de aquellas acciones que ya se han llevado a cabo en el municipio. 4. Establecer un sistema de participación y difusión en el desarrollo de mejoras de accesibilidad en actuaciones urbanas y en el transporte. 5. Incorporar la accesibilidad como requisito en los espacios comunes, en todas las obras de rehabilitación y remodelación que se efectúen desde el Ayuntamiento. 6. Desarrollo (estudio y puesta en marcha) de un plan específico de mejora de accesibilidad en instalaciones públicas que contenga los siguientes elementos: diagnóstico de la situación de la accesibilidad (evaluación de las barreras existentes), estrategia de supresión de las barreras, valoración y plazos de ejecución de obras.



<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	8 meses
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Benalmádena• Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (Oficinas de Accesibilidad)• Asociaciones de discapacitados
<i>Indicador analizado</i>	N ° de mejoras efectuadas para la consecución de los objetivos.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.• Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía• I PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD 2004-2012• Plan de Accesibilidad andaluz. (Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Andalucía)
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 6.1.3: Proyección de nuevos carriles bici

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>El fomento de la bicicleta aconseja accionar varios mecanismos al mismo tiempo. La construcción de una red específica es una necesidad ineludible, así el objetivo principal de este proyecto es ampliar la red de carriles bici que ya están planificados en el municipio.</p> <p>Así, la reurbanización de calles y avenidas puede constituir una buena oportunidad para la creación de una infraestructura ciclista real.</p>
<i>Descripción</i>	<p>Los carriles bici son una forma de lucha contra la aglomeración y la contaminación en las ciudades, las políticas de apoyo a la bicicleta deben establecerse a partir del principio de la compatibilidad del espacio físico sobre la vía pública, así, la organización de una red ciclista constituye una pieza primordial de la estrategia del fomento urbano de la bicicleta y una avance en las nuevas formas de moverse por la ciudad.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en valor de los carriles ya existentes. 2. Continuidad de la infraestructura ciclista, es decir, construcción de nuevos carriles bici. 3. Apertura a la bicicleta de ciertas calles peatonales, favoreciendo la coexistencia entre peatones y ciclistas, esta apertura podrá ser total o limitada a ciertas horas del día. 4. Aprovechar las zonas con menos tráfico para el trazado de rutas ciclistas siempre y cuando se pueda realizar. 5. Estudiar la implantación de un servicio de préstamo de bicicletas.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	700.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa • Agencia andaluza de la energía
<i>Indicador analizado</i>	N ° de metros nuevos de carriles bici
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Orden 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2009-2014 • Programa Ciudad 21 Consejería de Medio Ambiente
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 6.1.4: Iniciativas en el transporte

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Desde el punto de vista del transporte de viajeros en el ámbito urbano, la sostenibilidad pasa inevitablemente por la utilización del transporte público.</p> <p>La sostenibilidad del transporte de viajeros en las ciudades está ligada a una mayor utilización del transporte público y los avances que suponen la implantación de tecnologías más eficientes o la optimización en el diseño de las redes de transporte quedan en un segundo plano si se comparan con el efecto de una mejora en el reparto modal.</p> <p>Por tanto, toda medida a favor de la sostenibilidad debe ser correctamente comunicada al ciudadano que debe comprenderla y asimilarla.</p> <p>El objetivo es realizar una serie de medidas, mejoras, ofertas...para la implicación de la ciudadanía en el uso del transporte público.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Determinadas decisiones que favorecen la movilidad sostenible, pueden no ser entendidas por los ciudadanos, ya que condicionan los hábitos de vida, su modo habitual de desplazamiento, que tiende a estar condicionado por el uso del vehículo privado. Este proyecto propone actuaciones de sensibilización y comunicación dirigidas a los ciudadanos de Benalmádena, que permitan promover la importancia de la ejecución de determinadas actuaciones orientadas a favorecer un transporte sostenible en la ciudad.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y potenciar las campañas de educacional sobre el transporte en la ciudad. 2. Concienciar y difundir el Plan de Movilidad Sostenible en general, dar a conocer sus ventajas entre la población así como lograr su participación. 3. Campaña de divulgación mediante folletos informativos, en los que se expliquen las ventajas de utilizar el transporte público frente al vehículo privado. 4. Potenciar la difusión de información sobre movilidad, la ocupación de los aparcamientos, la red de autobuses municipal, etc. en los distintos medios de comunicación existentes (Web, medios de comunicación, periódicos,...etc.) 5. Realizar mejoras económicas en cuanto al uso del transporte colectivo (autobuses internos y externos, así como el servicio de Cercanías Renfe)
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media - Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>1 año</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>30.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena



<i>Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de obras públicas y transporte• Diputación de Málaga• Asociaciones locales
<i>Indicador analizado</i>	N ° de viajeros anuales del transporte público
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.• Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.• Normativa sectorial vigente• PGOU vigente
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



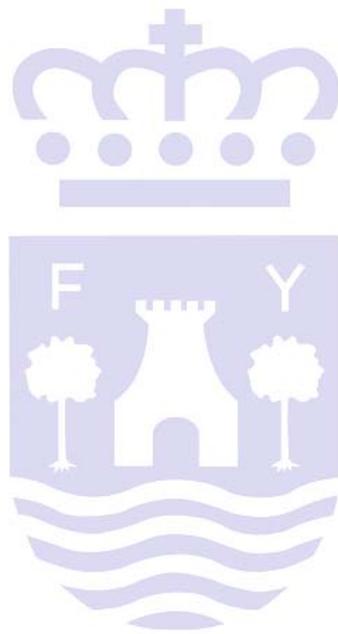
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

PROGRAMA ESTRATÉGICO 6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE

PROYECTO 6.1.5: Gestión cartográfica de control de la movilidad y seguridad vial

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>Toda acción que conlleve una mejora en la gestión de la ciudad, debe ir acompañada de una cartografía GIS que combine toda la información necesaria para un adecuado control sobre el medio.</p> <p>Es necesario llevar a cabo una cartografía que acompañe toda la información relativa a señales de tráfico, guardas tumbados, bolardos, así como aquellas calles peatonales que existen, y las zonas destinadas a la zona azul.</p>
<i>Descripción</i>	Es fundamental para una correcta y eficiente gestión, poseer en detalle aquellos elementos que componen la vía pública, y poder readaptar los mismos para la mejora de la movilidad y la seguridad del ciudadano.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un trabajo de campo in situ sobre cada vial, para conocer la localización exacta de cada elemento que existe en la vía (señalización o elementos de seguridad), así como la porción de zona azul que presenta. Este trabajo de campo se realizará con una Pda, la cual llevará cargada la cartografía del municipio, encontrándose referenciada por GPS. Junto a la localización exacta del elemento del mobiliario se podrá realizar una fotografía para obtener el estado de conservación de los mismos. 2. Una vez obtenidos estos datos, se tratará la cartografía GIS y se acompañará el volcado de estos elementos a la cartografía. 3. Implantación de GIS Corporativo vía web para la información y gestión por parte de los departamentos encargados del mantenimiento y tratamiento de la información.
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	30.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° de elementos de seguridad en vía pública / % zona azul - Aparcamientos - Ciudadano
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. • Ordenanza municipal reguladora de estacionamientos por tiempo limitado
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual

<i>Observaciones</i>	Esta elaboración cartográfica puede combinarse con otras líneas de actuación propuestas.



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.1: Creación de la oficina Benalmádena 21

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Las Oficinas 21 son un espacio de ejecución, dinamización, coordinación y seguimiento de la Agenda 21 local, desde el cual se promueve el desarrollo de todo el proceso con especial atención a la participación ciudadana.</p> <p>Con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las líneas de acción propuestas en el Plan. • Búsqueda de financiación para la realización de cada una de las líneas de acción propuestas. • Preparar diferentes proyectos para las diferentes administraciones y entidades, fundaciones, concursos...para conseguir que el municipio pueda enmarcarse dentro de los pueblos mas sostenibles y con mayor actuaciones y actividades para el cuidado del medioambiente. • Planificación y organización de las sesiones del Foro 21 de Benalmádena, estructurando los órdenes del día, así como poner en conocimiento a los miembros del Foro sobre las diferentes convocatorias de reunión del mismo. • Apoyar a los coordinadores municipales. • Facilitar la transmisión de información entre municipio-ciudadano. • Acercar a los agentes implicados y ciudadanía la Agenda 21 Local. • Atender y recibir las inquietudes y sugerencias de los habitantes.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Se puede decir que, hoy por hoy, la creación de Oficinas 21 es iniciativa de los propios Ayuntamientos, y supone un verdadero esfuerzo por conseguir que el municipio cumpla con los requisitos de sostenibilidad tan necesarios y tan demandados por las organizaciones europeas, así como por la ciudadanía.</p> <p>La principal misión de la oficina será la de ejecutar cada una de las líneas de acción en las cuales tenga competencia técnica, y tendrá como misión principal la búsqueda de subvenciones tanto de la comunidad autónoma, como estatales y europeas, para dar cumplimiento al Plan de Acción Municipal, ya que muchas de las líneas propuestas suponen un esfuerzo económico por parte de las entidades locales, el cual no puede asumirse en estos períodos de crisis económica; pero que sin embargo, aquellas otras líneas (que comportan mas del 50% del Plan) que no tienen necesidad de financiación, si puede ser realizada por esta Oficina 21.</p>

	Estará abierta a cualquier consulta de los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con la agenda 21 como su implantación, procesos, fases, participación, educación ambiental, documentación socioeconómica y medioambiental, sostenibilidad, etcétera.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección del personal que gestionará la Oficina Benalmádena 21, determinando qué funciones y responsabilidades desempeñarán sus integrantes. 2. Elegir la zona donde se habilitará y se pondrá en marcha la oficina Benalmádena 21, con las instalaciones y el equipamiento adecuado para el desempeño de las actividades que en ella se llevarán a cabo. 3. Formación del personal que trabajará en la Oficina. 4. Campaña de información a la ciudadanía sobre la Oficina Benalmádena 21.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	3 meses
<i>Valoración económica</i>	Por definir, va a depender de la disponibilidad de local o puesto de trabajo en el propio Ayuntamiento, y la cantidad de técnicos que se podrán contratar.
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° Líneas de acción realizadas, consultas efectuadas, subvenciones conseguidas...
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local • Real Decreto 2568/1986. Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales • Ley 38/1995, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente • Código Buenas Prácticas (FEMP)
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semanal
<i>Observaciones</i>	Los recursos económicos se deben limitar a la habilitación de un puesto de trabajo y la contratación de un técnico competente, especialista en la realización de Agendas 21 y la experiencia en la sensibilización y educación ambiental, así como en la participación ciudadana. Es recomendable la experiencia en cartografía y trabajo de campo para la realización de las diferentes líneas o proyectos de acción.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.2: Establecer Benalmádena como sede del Observatorio de Sostenibilidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental

*Objetivos y
Justificación*

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a través de la elaboración del Plan Estratégico que está llevando a cabo, propone una serie de medidas de acción en función de los diferentes pilares básicos de la organización y planificación territorial: líneas económicas, sociales y ambientales. Dentro de esta línea ambiental, han considerado de gran importancia, el desarrollo sostenible en cuanto a la gestión de la administración de los diferentes municipios, y para ello, se proponen acciones diversas relacionadas con los procesos de Agenda 21.

Uno de ellos, es la creación del Observatorio de Sostenibilidad Ambiental de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental; a través del cual se analizarán los diferentes indicadores de estudio, que informarán sobre el estado de salud de los municipios que componen la Mancomunidad de Municipios, así como principales objetivos del Observatorio se establecería:

Las actuaciones propuestas para el Observatorio son las siguientes:

Información Ambiental

- Creación de un sistema de información geográfica provincial en materia territorial y ambiental.
- Análisis, propuestas, elaboración y seguimiento de un sistema de indicadores de sostenibilidad para los once municipios que componen la Mancomunidad.

Análisis de sostenibilidad

- Evaluación y seguimiento de la huella ecológica urbana en la provincia así como proponer medidas para la corrección de las tendencias indeseables que señale.
- Elaboración de estudios sobre diversas facetas de la sostenibilidad en la Mancomunidad.

	<p>- Elaboración de informes periódicos sobre el estado del medio ambiente en la Mancomunidad.</p> <p>Plan de Acción</p> <p>- Evaluación y seguimiento de las acciones derivadas del Plan de Acción Local 21...</p> <p>Difusión y buenas prácticas.</p>
<i>Descripción</i>	<p>Dado que este proceso se ha quedado paralizado en el Plan Estratégico de la Mancomunidad, se propone como sede de este Observatorio al municipio de Benalmádena, el cual, junto con el municipio de Marbella son los únicos municipios "grandes" que tienen sus diagnósticos ambientales elaborados, así como prácticamente su Plan de Acción Municipal, con lo que sería muy importante poder establecerse como estandarte de esta sede por parte del municipio.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proposición a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental a Benalmádena como sede del Observatorio Provincial. 2. Realizar los estudios pertinentes acerca de la situación actual en materia de sostenibilidad de cada uno de los pueblos que componen la Mancomunidad. 3. Dar publicidad en los medios del logro conseguido, así como el compromiso en llevarlo a cabo de manera eficiente 4. Registrar al observatorio en la red de Observatorios de España 5. Búsqueda de subvenciones para el funcionamiento extraordinario de la actividad 6. Realización de jornadas, página Web del Observatorio...
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	Va a depender del grado de implicación de la Mancomunidad. El gasto se podría soportar con la propia oficina 21 de Benalmádena.
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga • Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Varios, según criterios sostenibles (el principal la existencia o no de Observatorio)
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local • Real Decreto 2568/1986. Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales • Ley 38/1995, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente • Código Buenas Prácticas (FEMP) • Guía red de Observatorios de Sostenibilidad
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	El grado de éxito va a depender de la implicación entre las diferentes administraciones.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.3: Adhesión a la red de gobiernos locales + biodiversidad 2010 de la FEMP

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad 2010 es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.</p> <p>Esta Red está encaminada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, la recuperación de sistemas dañados o destruidos en el pasado. • Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos. • Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Esta Red, desde su constitución en marzo de 2007, está encaminada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad. La colaboración entre la Federación Española de Municipio y Provincias, el Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino y la Fundación Biodiversidad contribuye a que la Red funcione como un instrumento de apoyo técnico a las Entidades Locales, ofreciéndoles herramientas para promover el incremento de la biodiversidad.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<p>1. Realizar un compromiso político municipal de adscripción a la Red expresado por acuerdo de Pleno o de la Junta de Gobierno. Se considera necesario realizar una declaración institucional, dirigida a</p>



	<p>todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la intención de alcanzar los objetivos previstos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Designación de un representante político para la Asamblea de la Red. 3. Designación de un representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red. 4. Organización de un Foro de debate ciudadano para informar y educar a los ciudadanos de las medidas a adoptar por el municipio promoviendo la participación ciudadana en las actuaciones encaminadas a reforzar la Red. 5. Desarrollo de un "Programa de Incremento de la Biodiversidad +Biodiversidad 2010", o compromiso de su elaboración en un plazo máximo de dos años, que contenga al menos la metodología para realizar el inventario de poblaciones y de las áreas de distribución de las especies catalogadas y de los hábitat naturales de interés comunitario, su sistema de seguimiento y el Plan de Actuación para su incremento. 6. Certificación de creación y puesta en funcionamiento de una "Patrulla Verde" con funcionarios o voluntarios, con funciones definidas para la protección del medio ambiente, junto a las Memorias de actuación anuales disponibles desde su creación o compromiso de crearla en el plazo de un año.
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	1 mes
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Implicación de los ciudadanos a la hora de ofrecerse como voluntarios para la "Patrulla Verde"
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local • Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente • Código de Buenas Prácticas (FEMP)
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.4: Integración de criterios de sostenibilidad para la compra de materiales o servicios del Ayuntamiento (compra verde ó compra pública sostenible)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La compra verde es la adquisición de productos y servicios económica y ecológicamente responsables.</p> <p>El concepto de compra verde significa la integración de la componente medioambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios.</p> <p>Esto significa escoger los productos en función de su contenido, o tipo de envoltorio, (si son o no reciclables, los residuos que generan) o si están en posesión de una ecoetiqueta.</p> <p>Entre los objetivos perseguidos por la compra verde se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ahorro de recursos vírgenes, renovables y no renovables. - Ahorro de energía (transportes, nuevas tecnologías que facilitan la disminución de consumo). - Restricción en el volumen y la naturaleza de compuestos peligrosos utilizados en productos y procesos. - Disminuir el riesgo sobre la salud de la población debido a la reducción del uso de sustancias peligrosas y contaminantes. - Promoción de cambios culturales (Mayor vínculo local, estímulos, etc.) - Aumentar la influencia del mercado para promocionar nuevas marcas, soluciones técnicas, empresas y puestos de trabajo.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Los mecanismos para la integración de consideraciones y criterios ambientales en los procedimientos de contratación alcanzan tanto a las actuaciones previas a la contratación (determinación del objeto de contrato) como al procedimiento de contratación en sí (selección y requisitos de capacidad técnica), así como a la propia adjudicación (valoración de la oferta más ventajosa) y a la ejecución del contrato (condiciones de ejecución).</p> <p>Este proyecto permite al Ayuntamiento ser uno de los principales motores de cambio que pueden contribuir decisivamente al cambio de las economías de escala de productos y tecnologías ambientalmente menos dañinos con el entorno, fomentando cambios en el sector productivo</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de bienes y servicios declarados de contratación centralizada, siempre que se justifique en términos de eficiencia económica y eficacia administrativa, los suministros y servicios objeto del presente Plan que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por los diferentes órganos y organismos. 2. Realizar acciones de información y formación del personal encargado de la ejecución del Plan. 3. Realizar actuaciones para la mayor publicidad del Plan.



	<p>5. Realizar acciones de participación de los agentes económicos y sociales implicados.</p> <p>6. Diseñar un procedimiento de control para el seguimiento y la revisión periódica de la ejecución del Plan.</p> <p>7. Elaborar cláusulas tipo en materia medioambiental para su inclusión por los distintos órganos de contratación en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares definidos en el artículo 99 de la Ley 30/2007.</p>
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	1.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Gasto público en compra verde o sostenible con respecto al gasto en compra no verde o sostenible (evolución)
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia medio ambiental• ORDEN PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.5: Creación de un perfil de la Agenda 21 en las diferentes redes sociales

<i>Objetivos y Justificación</i>	Las redes sociales se han convertido en los últimos años en herramientas de comunicación con tal potencial, que son capaces de mover una gran cantidad de masas de ciudadanos de todos los lugares del mundo. El objetivo principal de esta acción es dar a conocer no sólo a la ciudadanía del municipio sino a toda la red de Internet, la implantación de la Agenda 21 de Benalmádena, para ser ejemplo un ejemplo de municipio comprometido con el medio ambiente e impulsar este proceso en otros municipios que se presten.
<i>Descripción</i>	La creación del perfil de la Agenda 21 Local de Benalmádena puede considerarse como un paso más en el proceso de participación y comunicación, dentro de los objetivos del Plan. Además es un instrumento novedoso de la sociedad tecnológica actual, el cual hay que aprovechar para conseguir una mayor comunicación y por tanto una mayor difusión hacia la ciudadanía.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del perfil de la Agenda 21 de Benalmádena en las redes sociales de Facebook, Tuenti y Twitter. 2. Seguimiento de los perfiles a través de actualización de información de todas aquellas actividades que se lleven a cabo desde la concejalía de Medioambiente del Ayuntamiento de Benalmádena, así como de la propia Oficina 21.
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 semana
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° de Visitas a los perfiles creados
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. • Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

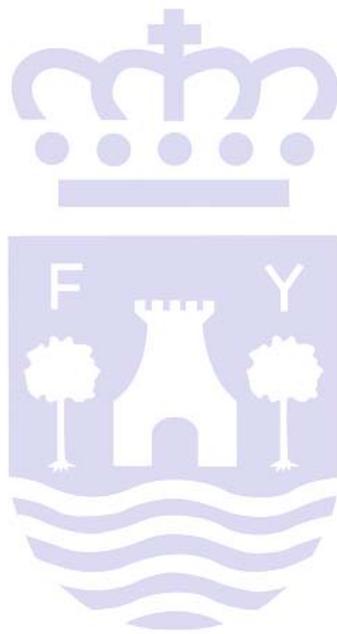
PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.6: Formación a técnicos y políticos sobre la comunicación en el medio ambiente

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>En el marco de los planes estratégicos deben desarrollarse planes de formación. La formación del personal técnico y político es uno de los ejes centrales en el avance de la sostenibilidad. En la gestión municipal pues, se entiende que una capacitación especializada y adaptada a la realidad de Benalmádena garantizaría procesos sólidos y avances en la reflexión colectiva.</p> <p>Como objetivos se pueden citar algunos en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar para la implantación de procesos de A21 Local de calidad. • Sensibilizar sobre la importancia de la A21L para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible. • Transversalizar los procesos de A21L en la gestión municipal. • Concienciar al personal municipal sobre su papel en el proceso de A21 Local.
<i>Descripción</i>	<p>Pretende que todas las áreas municipales tengan conocimientos y formación acerca del medioambiente, ya que muchos técnicos no conocen siquiera qué es la Agenda 21, y es necesaria la implicación de todas las áreas y no sólo la de medio ambiente.</p> <p>Así, se debe desarrollar un plan de Formación que sirva de instrumento para formar y sensibilizar a políticos y técnicos y que puedan aplicar sus directrices adaptándolas a las necesidades concretas de cada Ayuntamiento.</p> <p>Esta formación debe abarcar principalmente temas relacionados con sostenibilidad y planificación estratégica.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de cursos formativos en función de los asistentes a los mismos. 2. Difusión de los cursos a los técnicos y políticos. 3. Seguimiento de la formación con la celebración de nuevos cursos cada cierto periodo de tiempo.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	1.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Federación Andaluza de Municipios y Provincias. • Consejería de Medio Ambiente.
<i>Indicador analizado</i>	Nº de actuaciones sobre el personal técnico municipal.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local • Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia medio ambiental
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral



<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

PROYECTO 7.1.7: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) en el Ayuntamiento

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Los Sistemas de Gestión Ambiental Municipal son una propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, de cara a enfrentar la gestión ambiental en su territorio, de la mano con la autoridad ambiental competente. Propone organizar las piezas para que la administración municipal desarrolle las funciones, responsabilidades y competencias ambientales que le corresponden. Se refiere a las acciones dirigidas a propósitos definidos, que realiza la sociedad para conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar racionalmente el suelo y los recursos naturales, o para ocupar un territorio transformándolo y adaptándolo sin destruirlo.</p> <p>Bajo la premisa de alcanzar "La sostenibilidad municipal, hacia la calidad ambiental", se tiene entre otros, los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar las estructuras administrativas y de gestión ambiental. • Contribuir al fortalecimiento institucional municipal. • Mejorar el conocimiento territorial para el adecuado manejo y aprovechamiento de las potencialidades ambientales y la atención integral y oportuna de problemáticas. • Aprovechar las fortalezas de la administración municipal. • Conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos disponibles para la gestión ambiental.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Teniendo en cuenta que el municipio es considerado como una entidad básica de organización política y administrativa, se convierte en un actor fundamental para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental urbano-regional, elevando la calidad de vida bajo las premisas del desarrollo humano sostenible. Para ello se diseñan los Sistemas de Gestión Ambiental Municipal, en donde el municipio cumple un papel primordial.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso y política ambiental: se debe realizar una revisión ambiental inicial con el fin de establecer una base sólida en el ámbito ambiental. La revisión inicial constituye entonces el punto de arranque del Sistema de Gestión Ambiental. 2. Planificación: Diagnóstico ambiental Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Sistema de procedimientos



	<p>Sensibilización y educación</p> <p>3. Implementación: Para lograr una efectiva implementación de la política ambiental y el cumplimiento de los objetivos, el Municipio deberá contar con los recursos humanos, y financieros los cuales deben ser asignados específicamente para llevar a cabo un adecuado desempeño en materia ambiental, conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental</p> <p>4. Medición y evaluación: Para cada programa ambiental establecido en la etapa de planificación, debe existir un programa de seguimiento en el cual se procederá a medir y evaluar su aporte al logro de los objetivos, los cuales deben estar debidamente documentados</p> <p>5. Revisión y mejora: Todos los años el municipio a través de su Unidad Ambiental revisará el Sistema de Gestión Ambiental, considerando la necesidad de realizar cambios a la política de medio ambiente, a los objetivos y metas.</p>
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	30.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente
<i>Indicador analizado</i>	Posesión de la certificación de Gestión Ambiental
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental (SGA): especificaciones y directrices para su utilización.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	

Benalmádena

 Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.1: Creación y desarrollo del Foro 21 de Benalmádena

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>El Foro 21 de Benalmádena es un órgano ciudadano de debate y seguimiento, con carácter abierto y extensivo a todo el municipio de Benalmádena, para la participación y libre opinión de toda la ciudadanía, al tiempo que trabaja para garantizar su carácter plural y capacidad de convocatoria de toda la población.</p> <p>Los objetivos que persigue este órgano de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a la ciudadanía tanto los contenidos como los objetivos de la Agenda 21 Local. - Establecerse como un organismo permanente de participación ciudadana. - Informar, discutir y consensuar sobre la repercusión de la Agenda 21 en la vida cotidiana de los entes locales. - Legitimar los resultados y actuaciones a emprender. - Fortalecer la identidad del municipio de Benalmádena.
<i>Descripción</i>	<p>Con la creación del Foro 21 se pretende la participación de todos los ciudadanos de Benalmádena en la resolución de los problemas ambientales del municipio dando la oportunidad a los vecinos de expresarse y sentir que su opinión cuenta en la toma de decisiones.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del Reglamento 2. Aprobación en pleno 3. Puesta al público 4. Composición del Foro y puesta en marcha
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	3 meses
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Participación y miembros del Foro
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local • Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales • Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente • Código de Buenas Prácticas (FEMP)
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	



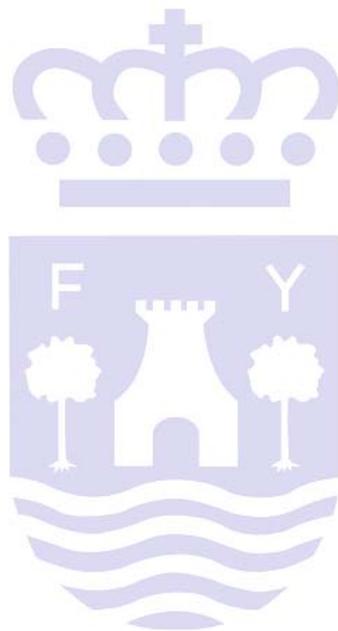
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.2: Desarrollo de Campañas de Educación Ambiental entorno al ahorro de agua en los hogares y el sector empresarial

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>El uso irracional del recurso hídrico y su contaminación en el mundo, son fenómenos relativamente recientes. Sin embargo, estas acciones ya han producido graves daños ambientales y presentan riesgos crecientes a numerosas especies de flora y fauna, entre ellas la especie humana. Es necesario entonces transmitir este mensaje de ahorro y cuidado de uno de los recursos más importantes que tenemos, el agua. Entre los objetivos de la campaña se persigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a los consumidores en el CUIDADO Y AHORRO DEL AGUA. • Optimiza el uso, manejo y cuidado del agua potable por parte de los ciudadanos. • Mejora distribución del recurso hídrico. • Ahorro económico por parte de los vecinos, empresas u organizaciones del municipio. • Mejora la imagen de Benalmádena como municipio líder en el cuidado y gestión del agua.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Es imprescindible concienciar a la población de la necesidad de ahorrar agua y los beneficios comunes de la disminución del consumo de este bien en ocasiones tan escaso. La campaña ambiental fomenta el ahorro de agua, la sustitución o implantación de sistemas de consumo eficientes en hogares, empresas y centros de trabajos, incluirá un plan de medidas de ahorro hídrico así como documentación específica para el sector empresarial y jornadas educativas sobre buenas prácticas en el ahorro de agua, ya que éste ahorro se traduce, además, en una disminución económica de la factura del agua.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de una campaña de sensibilización y comunicación sobre el ahorro de agua a nivel de los hogares. 2. Elaboración de una campaña de sensibilización y comunicación sobre el ahorro de agua a nivel industrial, ya que los usos y necesidades son diferente a de los hogares. 3. Elaboración de una campaña de sensibilización y comunicación sobre el ahorro de agua a empresarios hosteleros y propietarios de apartamentos e inmuebles de alquiler.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>3 meses (cada año)</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>6.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento Benalmádena • Diputación de Málaga • Consejería Medio Ambiente (subvenciones educación ambiental)

<i>Indicador analizado</i>	N ° de campañas de sensibilización para disminuir el consumo de agua
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia Andaluza Educación Ambiental• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.• Ley 6/1996 del voluntariado.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.3: Crear un programa de Voluntariado ambiental 21

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales requiere de una decidida acción institucional y de intervenciones de tipo económico y tecnológico. De forma paralela es necesaria la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas. Conscientes de esta realidad, cada vez más personas ofrecen sus capacidades para el desarrollo de acciones en beneficio de su entorno, siendo el entorno urbano uno de los ámbitos de actuación hacia los que han ido derivando las iniciativas en este sentido. El voluntariado ambiental es sin duda una de las formas más completas de participación social para la defensa del medio.</p> <p>El objetivo de crear un programa de voluntariado es la de implicar a los ciudadanos para que en su tiempo de ocio, de manera libre, altruista y sin ningún ánimo de lucro, se desarrollen actividades relacionadas con las problemáticas ambientales en entornos urbanos, propiciando la implicación de colectivos sociales. Desde el programa Ciudad 21 se pretende poner en conocimiento actuaciones relacionadas con el Voluntariado Ambiental Urbano, y que sean de aplicación práctica para los municipios.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>La participación e implicación activa de la sociedad en la evaluación, conservación y mejora del medio natural y urbano supone un reto crucial. Por ello es necesario crear y poner en marcha un programa de Voluntariado Ambiental, que desarrollara diferentes actividades centradas fundamentalmente en Benalmádena y su entorno.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de una campaña de difusión y captación de personas voluntarias. 2. Curso de formación a las personas que quieran participar en el programa de voluntariado. 3. Apoyo a las diferentes campañas ambientales impulsadas por el Ayuntamiento. 4. Búsqueda de subvenciones a través de las diferentes líneas de financiación.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Baja - Media</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>3 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>2.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Málaga
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Nº de personas que participan en proyectos de voluntariado ambiental</p>



<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales• Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente• Código de Buenas Prácticas (FEMP)• Ley 7/2001, de 12 de julio Ley del Voluntariado de Andalucía
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.4: Estrategia de buenas prácticas para la sostenibilidad en Benalmádena

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Se trata de conseguir la calificación de municipio sostenible para Benalmádena, midiendo el progreso hacia dicha sostenibilidad o al menos sus niveles de calidad ambiental.</p> <p>No se pretende llegar a dicha sostenibilidad recreando situación de principios del siglo pasado, pero sí impulsar modos de relación con el medio que no desvirtúen sustancialmente espacios con un alto valor ambiental y sociocultural.</p> <p>Benalmádena ha de ser habitable, no sólo para los turistas, sino también para los residentes. Por lo que el Ayuntamiento debe desarrollar modelos de gestión local sostenible a largo plazo, participados y con una visión de futuro común entre todos los sectores de la comunidad.</p> <p>Como principales objetivos se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un diseño y planificación eficiente del turismo en el municipio. • Optimizar la gestión y la utilización de los recursos, es decir, proteger el territorio y por extensión sus valores ambientales, minerales, paisajísticos, sociales y culturales ante la situación de avalancha de ocupación del suelo que en la actualidad se está produciendo en los municipios turístico y, más concretamente, en la franja litoral. • Promover los modos de construcción y ordenación urbana según señas de identidad propias del municipio ya que la importación de modelos y formas de ordenación y construcción "alóctonos" resulta perjudicial de cara a conservar los rasgos de distinción propios del municipio. • Distribuir equitativamente los bienes, servicios y oportunidades entre la población y mejorar los procesos de participación.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Benalmádena, al igual que muchos municipios de la Costa del Sol, es uno de los destinos turísticos españoles más visitados, sobre todo en la época estival. Esta situación, además de los conocidos beneficios económicos, la creación de empleo, el reequilibrio de la balanza de pagos o las nuevas opciones de desarrollo puede provocar un deterioro del patrimonio natural y cultural.</p> <p>Este proyecto propone tener en cuenta criterios de desarrollo sostenible ya que son estos los que pueden preservar y recuperar nuestros valores culturales, sociales y ambientales y favorecer una posición de competitividad ante los mercados.</p> <p>La valoración de la sostenibilidad de un territorio como Benalmádena, con significativa presencia de la actividad turística debe hacerse con un enfoque global, considerando tanto cuestiones de incidencia de gran escala (cambio climático, agotamiento de recursos básicos...), como la incidencia del conjunto de los usos y actividades en la capacidad de carga.</p>



	<p>El modelo turístico imperante en la actualidad, y más concretamente, el de sol y playa, basa su oferta esencialmente en la cantidad de turistas. En este sentido, la capacidad de acogida de cada municipio no está planificada, es decir, no se ha diseñado la oferta en función de las características del territorio y del modelo a seguir, sino que son la demanda y el consumo los que imponen el diseño, y el territorio el que soporta la carga que en cada momento se plantea.</p> <p>Las estrategias para la sostenibilidad de Benalmádena deben adaptarse a la realidad actual, favorecer un enfoque integrador, la coordinación entre administraciones y establecer el marco apropiado para una responsabilidad compartida.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de la situación previa que presenta el municipio en materia de sostenibilidad. 2. Establecimiento de prioridades, como potenciar un acercamiento entre la población y las instituciones para una mejor comprensión de los problemas y la complejidad de algunas soluciones, aumentando la confianza en la administración como prioridad para lograr una planificación consensuada y ajustada a las distintas realidades medioambientales, económicas, sociales y culturales que conforman Benalmádena. 3. Crear programas para incorporar a la totalidad de los agentes sociales a los procesos de toma de decisiones en relación con la capacidad de acogida, el ámbito urbano y territorial. 4. Promover la rehabilitación de construcciones históricas y el mantenimiento de la línea arquitectónica de edificios en cascos antiguos, así como incrementar las zonas verdes en el centro histórico aprovechando edificios en ruinas. 5. Elaborar ordenanzas que preserven la calidad de la imagen de la ciudad y el paisaje urbano, no sólo del espacio urbanizado sino del entorno natural y social en el que se enmarca.
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	Sin definir
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	Por definir
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local • Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.5: Implantación de la Agenda 21 Escolar (Ecoescuelas)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>El Programa Ecoescuelas pretende introducir y/o potenciar a nivel internacional la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental en centros de educación infantil, primaria y secundaria.</p> <p>Un Programa ideal para que los centros escolares se embarquen en un proceso significativo para la mejora de su entorno y de la comunidad local, implicando a la totalidad de la comunidad educativa del centro escolar: alumnado, profesorado, madres y padres, personal directivo, administrativo y de servicios, etc.</p> <p>Al mismo tiempo, favorece la implicación de las autoridades municipales, requiriendo su colaboración para que las ideas surgidas en los centros sean llevadas a la práctica dentro y fuera del entorno escolar y se facilite la participación ciudadana en el desarrollo sostenible del municipio.</p> <p>La visión y finalidades generales descritas podrán concretarse en los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducir y/o potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación de calidad ambiental en centros de educación infantil, primaria y secundaria. • Incrementar la conciencia ambiental de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, madres y padres, personal no docente, ayuntamiento, organizaciones locales, etc.). • Concienciar e implicar a las autoridades locales, requiriendo su contribución y participación activa. • Crear hábitos en la comunidad escolar de participación activa y de integración de la dimensión ambiental en la toma de sus decisiones. • Favorecer la participación ciudadana en el desarrollo sostenible del municipio, en línea con la Agenda Local 21.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El Programa Ecoescuelas es un programa de Educación Ambiental en el marco de la red europea de Ecoescuelas, organizado conjuntamente entre las Consejerías de Medio Ambiente y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC).</p> <p>El Programa anima al alumnado a desarrollar un papel activo y participativo en sus centros y les muestra cómo pueden mejorar y beneficiar su medio ambiente local, a través de medidas surgidas en los centros, en especial, en las temáticas básicas de AGUA, ENERGÍA y RESIDUOS, así como en aquellas temáticas prioritarias cada año a nivel global, como es el caso actual del cambio climático. De este modo, estimula en las futuras generaciones el hábito de participación en los procesos de toma de decisiones, así como conciencia de la importancia del medio ambiente en el día a día de su vida familiar y social, en el Consumo Responsable, la Cooperación Internacional y el</p>

	Comercio Justo. Constituye también un buen vehículo para introducir la Educación cívica y la educación en valores.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. COMITÉ AMBIENTAL: Los centros deben formar un Comité Ambiental 2. AUDITORÍA AMBIENTAL: Cada Comité Ambiental coordina la realización de un análisis de la situación de partida del centro escolar y su entorno en materia ambiental 3. PLAN DE ACCIÓN: Tras la evaluación de los resultados de la auditoría ambiental 4. CÓDIGO DE CONDUCTA: Paralelamente a la definición del Plan de Acción, el Comité Ambiental definirá un Código de Conducta 5. CONTROL Y EVALUACIÓN: Paralelamente al desarrollo del Plan de Acción, los alumnos participan en la verificación de su grado de cumplimiento. 6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Una adecuada política de comunicación debe conseguir que los trabajos y resultados en los distintos centros sean conocidos por la comunidad escolar y local, así como por otros centros de la RED de Ecoescuelas.
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	15.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de educación • Consejería de Medio Ambiente • Programa Ciudad 21 • Centros Escolares • ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor)
<i>Indicador analizado</i>	N ° de centros educativos asociados al programa Ecoescuelas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza Educación Ambiental • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.6: Nuevas actividades y oferta de equipamientos de Educación Ambiental (hacer inventario)

<i>Objetivos y Justificación</i>	El Objetivo de este proyecto es el de contar con un inventario de entidades y asociaciones dedicadas a la organización de actividades de Educación Ambiental para poder así ofrecerlas al municipio para impulsar una mayor concienciación y participación en el ciudadano.
<i>Descripción</i>	La realización de un inventario de estas características es importante para el Ayuntamiento, ya que el manejo informatizado de esta información permite mantener un control actualizado de los servicios y es un buen indicador ya que permite visualizar la evolución de la oferta de actividades y equipamientos en materia ambiental en todo el municipio.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del inventario de Entidades y Asociaciones. 2. Informar a la ciudadanía a través de la Web del ayuntamiento y otros medios. 3. Llevar un seguimiento de estas Entidades y mantener un continuo contacto para la organización de actividades conjuntas con el Ayuntamiento.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	3 meses
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Asociaciones y Entidades
<i>Indicador analizado</i>	N ° de Entidades inventariadas para ofrecer actividades en el municipio
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza Educación Ambiental • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Ley 6/1996 del voluntariado.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

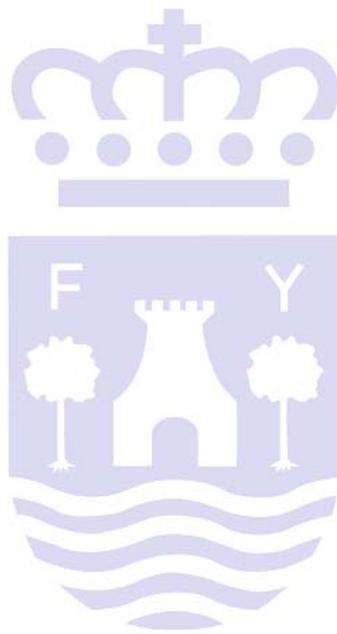
PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.7: Desarrollo de jornadas, días, ciclos audiovisuales de carácter ambiental

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>El desarrollo de estas actividades se diseña con el objetivo principal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la construcción de una sociedad más sostenible, estimulando el papel de la educación ambiental en el proceso. • Facilitar la integración de las premisas de la sostenibilidad ambiental en el conjunto de las políticas públicas, impulsando la participación social. • Favorecer la implicación de toda la sociedad en las respuestas para resolver los problemas socio-ambientales.
<i>Descripción</i>	<p>Con el diseño y desarrollo de estas actividades se conseguirá informar sobre los valores del medio natural y sensibilizar a la población local y visitantes sobre la necesidad de conservarlo. Además, con estas jornadas se dota de mecanismos de información, sensibilización y participación a la población local, el público y los agentes sociales.</p> <p>Se desarrollarán diversas actividades culturales y de ocio durante el desarrollo donde se busca la interacción con los participantes, ampliar la visión de los mismos a nuevas y diversas temáticas ambientales, dándole un carácter formativo a la vez que lúdico a la realización de las Jornadas.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de ciclos audiovisuales de carácter ambiental en el que previamente se hará una convocatoria para todo aquellos que quieran presentar un video de elaboración propia referente a la temática elegida para dicho ciclo. 2. Programación de jornadas y realización de las mismas. 3. Seguimiento de la eficacia de las actividades formativas.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	2.000 € (principalmente la publicidad y la cartelería)
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de educación
<i>Indicador analizado</i>	N ° de jornadas realizadas (existencia de éstas)
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza Educación Ambiental • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral



<i>Observaciones</i>	



Benalmádena

Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.8: Creación de un Boletín informativo local sobre temas medioambientales

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>El objetivo es crear un Boletín informativo para poder dar cobertura y acercar los contenidos de la Agenda Local 21 y todo tipo de temas medioambientales a los habitantes de Benalmádena; desde sencillos textos explicativos, noticias relacionadas, convocatorias, actividades realizadas o que tengan previsto realizarse... Un lugar en que también los vecinos puedan participar enviando cartas y escritos relacionados con los temas ambientales de Benalmádena. Con ello se espera animar a los vecinos a sumarse a la Agenda 21 local, ya que ésta nunca se encuentra completa si no es con la participación de los benalmadenses. Por ello se abre este canal de comunicación que, junto con otros, cumple con un doble deber: el de las Administraciones Públicas de facilitar y acercar la información al ciudadano, y el de los ciudadanos de participar en la propuesta y seguimiento de la gestión municipal presente y futura.</p>
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Un boletín informativo es una publicación distribuida de forma regular, generalmente en este caso centrado en temas ambientales, que son del interés de sus lectores.</p> <p>El boletín será electrónico, ya que aparte del ahorro del papel utilizado para su distribución, se puede llegar a un nº mayor de personas. El resultado es que muchos usuarios podrán recibir o acceder directamente al Boletín Informativo.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de un Boletín ameno y fácil de leer, para llegar así a un mayor nº de lectores. 2. Estructuración y redacción del contenido. 3. Incluir un acceso directo al Boletín Informativo dentro de la página Web del Ayuntamiento. 4. Campaña informativa a los ciudadanos de este nuevo medio de información ambiental para que puedan participar en el mismo. 5. Seguimiento de la aceptación del Boletín entre los ciudadanos de Benalmádena
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>4 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>1.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería Medio Ambiente • Diputación de Málaga • Ciudadanía en general
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Nº de visitas a la Web del boletín y participantes en el mismo</p>



<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia Andaluza Educación Ambiental• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

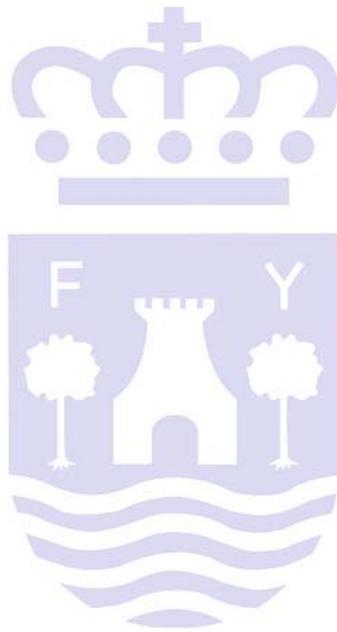
PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.9: Desarrollo de Campañas de Educación Ambiental entorno al ahorro energético en los hogares y el sector empresarial

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>La finalidad de las campañas de educación ambiental es pasar de personas no sensibilizadas a personas informadas, sensibilizadas y dispuestas a participar en la resolución de los problemas ambientales, en este caso, en relación al ahorro energético.</p> <p>Como principales objetivos perseguidos con esta campaña se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en nuestros hábitos de vida la nueva cultura de ahorro y eficiencia energética por parte de los diferentes sectores económicos y sociales. • Informar y fomentar el papel que juegan las energías renovables en este campo. • Sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de reducir del consumo energético.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Elaboración de una campaña ambiental encaminada a fomentar el ahorro energético, la sustitución o implantación de sistemas energéticos más eficientes y menos contaminantes.</p> <p>Asimismo debe prepararse documentación básica para el ciudadano sobre disponibilidad y usos de sistemas de energía solar / renovables.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de una campaña de sensibilización y comunicación sobre el ahorro y la eficiencia energética. 2. Informar mediante una campaña de todos los incentivos existentes en Andalucía para el ahorro y la eficiencia energética, como la subvención por la compra de coches híbridos o las referentes al plan renové de electrodomésticos, etc. 3. Crear contactos con la Agencia Andaluza de la Energía y Diputación de Málaga para obtener información sobre las posibles líneas de financiación de este tipo de actividades.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua (periodicidad anual)</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>2 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento Benalmádena • Diputación de Málaga • Consejería Medio Ambiente (subvenciones educación ambiental)
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>N ° de campañas realizadas</p>
<p><i>Normativa de referencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza Educación Ambiental • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Ley 6/1996 del voluntariado.



<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena

Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

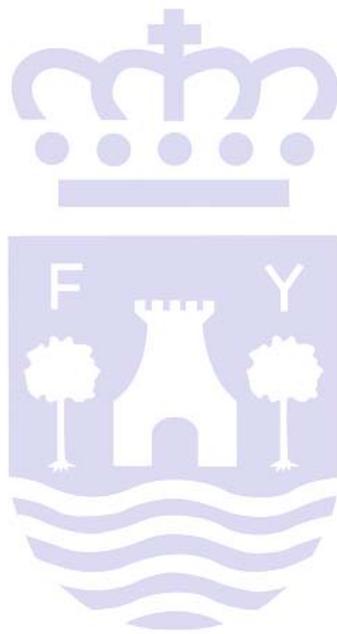
PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.10: Compost doméstico

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>Los objetivos para fomentar el compost doméstico son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ya que la recogida y tratamiento en vertederos es tremendamente costosa y exige de importantes inversiones en infraestructuras, se pretende no enviar la fracción orgánica disminuyendo parte de las consecuencias ambientales negativas que tienen los vertederos. 2. El compostaje es un proceso fácil de hacer y con un coste económico mínimo comparado con otros sistemas de tratamiento de los residuos. Así, el objetivo principal es el de conseguir compost, el cual es un producto fácil de obtener, barato y muy abundante. 3. El uso de una buena cantidad de compost en el jardín mejora considerablemente las características del suelo, evitando la necesidad de usar fertilizantes químicos, pesticidas y además ahorra bastante agua de riego.
<i>Descripción</i>	Es un proyecto piloto de Compostaje Doméstico, en el podrán inscribirse viviendas unifamiliares, urbanizaciones, colegios e institutos de enseñanza y otras entidades colectivas similares del municipio que estén interesados.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Charla explicativa para aprender a hacer compost en casa sin ninguna dificultad. 2. La cesión, de forma gratuita, de una compostera, fácil de usar y de colocar en un rincón del jardín. 3. Reparto a los participantes del proyecto de un manual básico. 4. Seguimiento especializado por parte de un equipo de monitores que asesoren a los participantes del proyecto en todo momento, haciendo un seguimiento individualizado mediante visitas periódicas concertadas. 5. Un espacio de información permanente a través de la Web municipal con lugares para el encuentro e intercambio de experiencias.
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	6.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Málaga
<i>Indicador analizado</i>	Kilogramos de compost generados
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ley 10/1998 de Residuos y desarrollo reglamentario • Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual

Observaciones

El importe dependerá del grado de implicación en el proyecto de la ciudadanía.



Benalmádena



Agenda 21



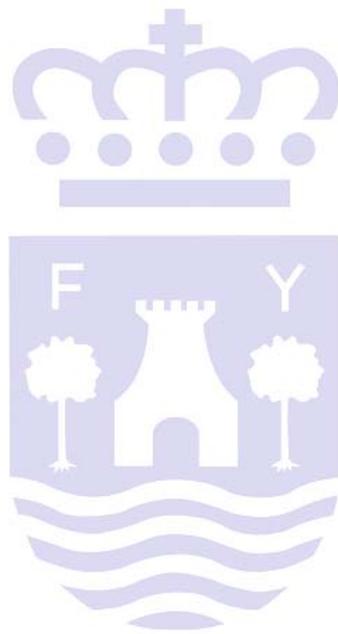
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 7.2.11: Difusión de la importancia relativa a la regla de las 3 "R"

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>El principal objetivo va a ser concienciar a un cierto sector de la población para que lleve a cabo un correcto y eficiente reciclaje. Esta acción va a ir dirigida principalmente a los hosteleros y propietarios de apartamentos en alquiler tal; siendo este colectivo el que genera un mayor volumen de residuos, directa e indirectamente. Las acciones van a ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la regla de las 3R y aplicarla teniendo en cuenta las ventajas que esto supone. • Favorecer conductas dirigidas a la reducción, reutilización y reciclaje. • Concienciarse ante la cantidad de basura y residuos que generamos y los problemas que esto supone. • Concienciarse de la necesidad de implicación y responsabilizarse de su conducta ante la propia gestión de los residuos.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Es apropiado realizar una campaña para proporcionar a la ciudadanía (también las amas de casa que son las principales compradoras) unas herramientas que le hagan tomar conciencia de la importancia de la reducción de los residuos y de la reutilización de algunas materias, de que éstas son prioritarias al reciclaje, y de que para que éste sea eficiente, es fundamental llevar a cabo una buena separación de residuos en origen.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de reuniones informativas para dar a conocer qué es la regla de las "3R" 2. Visitar establecimientos hosteleros para difundir la información. 3. Visitar escuelas y colegios para informar sobre la cantidad de residuos que se genera y la utilización de la regla de las "3R" como vía para un mejor tratamiento de los mismos. 4. Hacer campañas dirigidas a los hogares, comercios, restaurantes... con el fin de que tomen conciencia de su implicación en una buena gestión de los residuos.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>4 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Diputación de Málaga • Consejería Medio Ambiente
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>% de población receptora de campañas de sensibilización para la adopción de buenas prácticas ambientales.</p>
<p><i>Normativa de referencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza Educación Ambiental • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

	<ul style="list-style-type: none">• Ley 6/1996 del voluntariado.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 8.1.1: Impulso del autoempleo y apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>A la hora de hablar de inserción laboral y desarrollo profesional, los trabajadores cada día encuentran más dificultades. Benalmádena es un municipio que ofrece grandes oportunidades para todos aquellos que tengan una aptitud emprendedora en los momentos adversos. Apoyando por parte del Ayuntamiento el desarrollo de iniciativas empresariales se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar, crear y desarrollar pequeños negocios como estrategia de integración laboral. • Gestionar y tramitar microcréditos y otras líneas de financiación. • Realizar acciones de formación e información en temas de gestión empresarial.
<i>Descripción</i>	Este proyecto contribuye al desarrollo local, a través del impulso de una cultura emprendedora y una estructura que estimule y dirija la generación y creación de empresas.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesta en marcha de una oficina de asesoramiento municipal para la creación de empresas. 2. Establecimiento de líneas de apoyo a proyectos empresariales. 3. Desarrollo de actividades destinadas a la promoción de una cultura emprendedora en los habitantes de Benalmádena.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Empleo
<i>Indicador analizado</i>	Índice de crecimiento en el nº de pequeñas empresas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 8.1.2: Fomento del acceso al mercado laboral

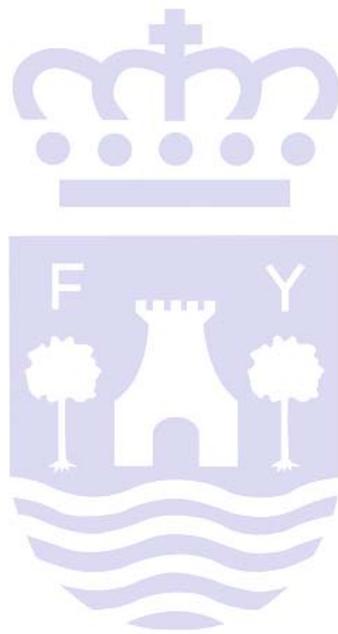
<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Para la puesta en marcha de este programa deben diseñarse una serie de itinerarios integrados de inserción laboral, que incluyan medidas de orientación, información, asesoramiento socio-profesional, preformación y formación profesional, así como fórmulas específicas de intermediación laboral. Así, los principales objetivos que se persiguen con este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la población activa para su inserción en el mercado laboral, asesorándola en la búsqueda de empleo. • Promover la inserción de personas desempleadas, paradas de larga duración, a través de un apoyo intensivo en las tareas relativas a su candidatura a las ofertas de empleo. • Apoyar la integración social de las personas inmigrantes en la sociedad. • Prevenir situaciones de exclusión social. • Desarrollar y mejorar la capacidad para el empleo a través de una mejora de las habilidades sociales, aprendizaje de técnicas y destrezas. • Conseguir la integración social y laboral de los desempleados en general y especialmente de colectivos con mayor riesgo de exclusión. • Cumplir con el principio de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y la perspectiva de género entre mujeres y hombres.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Promueve medidas que mejoran el acceso al mercado de trabajo y las posibilidades de empleo de los grupos vulnerables excluidos de él o en peligro de estarlo.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de la información y actividades de sensibilización, diseñadas para informar sobre las posibilidades de empleo y formación de las que dispone la población de Benalmádena. 2. Promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles prácticas profesionales en empresas junto con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. 3. Cursos de formación, en diferentes ámbitos: Técnicas de búsqueda activa de empleo, nuevas tecnologías de la información y comunicación para la búsqueda de empleo... 4. Puesta en marcha de acciones encaminadas a favorecer la intermediación entre el empresariado y las personas que están buscando trabajo.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>

<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Benalmádena• Consejería de Empleo• Confederación de Empresarios de Málaga• Asociación de Empresarios de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° de personas que acuden a las actividades programadas.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	
PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	
PROYECTO 8.1.3: Plan de mejora de la competitividad del sector comercial	
<i>Objetivos y Justificación</i>	Conscientes de la importancia que el comercio tiene para la economía de Benalmádena y como forma de impulsar este sector, se propone que el Ayuntamiento apruebe un Plan de mejora para el sector comercial con el apoyo de todo el tejido asociativo comercial. Este Plan, tiene entre sus objetivos recoger los intereses de consumidores y comerciantes, fomentando un sector eficiente y competitivo, prestando para ello, especial atención al comercio urbano y de proximidad. Otro de sus objetivos prioritarios es el de realizar un estudio del municipio cuyos resultados faciliten, por un lado, información relevante a empresarios/as para desarrollar un comercio más moderno y competitivo, y por otro, al Ayuntamiento para orientar su política y optimizar esta labor.
<i>Descripción</i>	Este Plan pretende acometer actuaciones revitalizadoras del sector comercial tanto en lo referente a la consolidación y desarrollo de negocios ya existentes, como en la potenciación de nuevos comercios.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar un análisis del entorno socioeconómico de Benalmádena. 2.- Conocer la estructura de la oferta comercial. 3.- Analizar el asociacionismo empresarial y detectar factores revitalizadores del comercio. 4.- Conocer los hábitos de consumo y compra. 5.- Obtener propuestas para un plan de acción comercial: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Impulso del uso de marcas de calidad de los recursos propios como elemento diferenciador. ❖ Organización de ferias, eventos y jornadas relacionadas con el comercio y productos locales.
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Empleo
<i>Indicador analizado</i>	N ° de ferias, eventos y jornadas organizados / Marcas de calidad de Benalmádena
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual

Observaciones



Benalmádena

Agenda 21



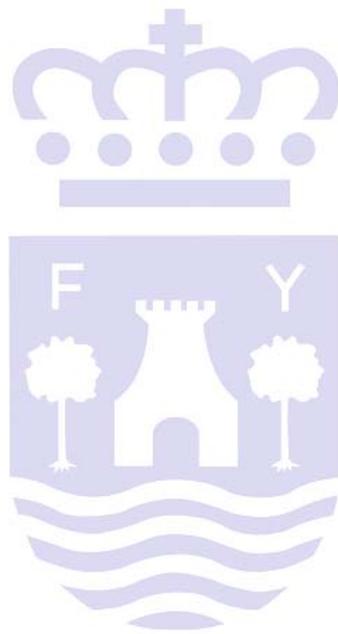
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 8.1.4: Creación de un vivero municipal de empresas

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Constituye un espacio físico que, combinando el ofrecimiento de locales, formación, asesoramiento y prestación de servicios, trata de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y medianas empresas, permitiendo mejorar sus expectativas de supervivencia.</p> <p>Los principales objetivos de un vivero de empresas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas. 2. Favorecer la generación de empleo. 3. Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador. 4. Crear un medio idóneo en condiciones de precio y servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa para que, con un tiempo de estancia limitado, estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado. 5. Ser un instrumento de apoyo eficaz para aquellas iniciativas empresariales que, por las características de su actividad empresarial, no precisen de un espacio físico de ubicación pero sí la infraestructura, logística y servicios ofertados por el Vivero.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El Vivero de Empresas es una estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que, mediante una gestión sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas de interés para las empresas.</p> <p>Los Viveros de Empresa dotan de un entorno de estabilidad y especial protección que permite a las empresas recién creadas alcanzar una situación que posibilite su posterior desarrollo independiente. Suponen el soporte necesario para los emprendedores y empresas que inician su andadura en la puesta en marcha y consolidación de sus proyectos empresariales, con el fin último de promover el desarrollo económico y la creación de empleo estable en el Municipio de Benalmádena.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del Vivero 2. Difusión a la ciudadanía y empresas de la localidad sobre la creación y beneficios del mismo 3. Seguimiento y control de resultados
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media - Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>1 año</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>200.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Empleo • Cámara de Comercio

	<ul style="list-style-type: none">• Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
<i>Indicador analizado</i>	N ° de empresas creadas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Código de Buenas Prácticas (FEMP)
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PROYECTO 8.1.5: Integración de la variable ambiental en la actividad empresarial (promocionar la implantación de sistemas de gestión ambiental)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Algunos empresarios ya están comprobando que invertir en medio ambiente produce beneficios no sólo sociales sino también económicos. Y esto es así porque la mayor parte de una estrategia de eco-eficiencia está orientada a la mejora del proceso productivo, optimizando el uso de materias primas, agua y energía, reutilizando materiales, gestionando en definitiva los recursos de una forma racional y eficiente, lo que se traduce directamente en la contabilidad de la empresa, en la productividad y también en el mercado.</p> <p>Entre los principales objetivos perseguidos por la implantación de sistemas de calidad se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer su situación interna respecto a la generación de residuos, vertidos, emisiones atmosféricas, etc. y por consiguiente mejor conocimiento de la empresa y mejor eficiencia en la gestión y en las actividades. • Controlar y por tanto mejorar, sus procesos de producción controlando sus consumos, entradas y salidas, con la consiguiente disminución de consumos de agua y energía, producción de residuos, etc. y logrando un ahorro de costes. • Reducir el riesgo de accidentes, fugas y sanciones medioambientales y su repercusión pública. • Mejorar su imagen hacia el exterior y mejora de la competitividad. • Facilitar el acceso a mercados donde el componente medioambiental está adquiriendo una mayor importancia cada día.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El medio ambiente no consiste sólo en trámites administrativos. El principal ámbito de innovación debe partir de la empresa: la minimización de impactos ambientales, la eco-eficiencia (hacer más con menos), el eco-diseño, el I+D ambiental y la eco-innovación son valores que marcarán la diferencia competitiva de nuestros productos. Se trata de desvincular la producción (la degradación) del medio ambiente, de la contaminación y del uso de recursos, mediante la implantación de sistemas que incrementen la productividad de los recursos, diferenciando lo que es crítico y clave para cada negocio, de lo que resulta superfluo y además gasta recurso .</p> <p>El desarrollo del sector empresarial en el municipio debe venir aparejado con el fomento de la responsabilidad empresarial y de una producción limpia. Para ello se debe aconsejar a los empresarios la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y de Gestión de Calidad.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<p>1. Realización de unas jornadas dirigidas a los empresarios y responsables sobre la implantación de sistemas de calidad y sus ventajas.</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Fomentar foros de debate con expertos en implantación de sistemas de gestión medio ambiental y calidad para resolver dudas. 3. Facilitar el contacto con empresas dedicadas a la implantación de estos sistemas. 4. Sensibilizar y promocionar la cultura de la calidad entre las empresas del municipio 5. Promocionar por parte del Ayuntamiento a las empresas y entidades que apliquen criterios de calidad en su gestión mediante actos de reconocimiento de su esfuerzo en la adecuación de sus instalaciones, equipamientos, servicios y gestión a los requerimientos de sus clientes, programando actos de entrega de los certificados otorgados (ISO 9001, ISO 14001, Validación Medioambiental EMAS)
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	3.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Innovación, ciencia y empresa
<i>Indicador analizado</i>	N ° de empresas que implantan Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Calidad respecto a las que no lo hacen.
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (CE) núm. 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS). y su modificación según el Reglamento nº 196/2006 "por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS)". • UNE-EN ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso". • Norma Española Experimental UNE 150009 EX. Sistemas de Gestión Ambiental. • Guía para la aplicación de la Norma UNE-EN- ISO 14001:1996 a Entidades Locales (instrumento de carácter voluntario).
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	La cuantía económica se reduce simplemente a la organización de jornadas y contratación de posibles ponentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.2: PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 8.2.1: Nuevas herramientas de difusión turística (Web dedicada en exclusiva)

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Las tecnologías de la información y las comunicaciones han facilitado y, a la vez, han forzado el cambio del modelo de producción y comercio. En el sector turístico, la innovación tecnológica constituye un elemento clave para la comprensión y el diseño de estrategias de comportamiento. El uso de las nuevas tecnologías tiene un efecto positivo sobre la eficiencia media del sector.</p> <p>La creación de una página Web destinada al sector turístico tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información acerca del municipio de forma fácil y amena para los usuarios. • Posibilitar que el turista sea un participante activo y disponga de mayor control de la información ofertada, • Dotar al municipio de una herramienta flexible y dinámica que permita la actualización inmediata de la información. • Tener acceso a la información de manera global e inmediata en tiempo y espacio. • Permitir al turista acceder a un amplio número de opciones de servicios y productos, donde poder reservar, e incluso pagar, de forma rápida.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Los turistas buscan turismo personalizado, conocer las culturas autóctonas y por este motivo planifican y compran productos/ servicios turísticos a través de la Red.</p> <p>Las páginas de un sitio Web, pueden considerarse un folleto o un anuncio electrónico, pero mucho más versátil, por ello la creación de una página Web destinada por completo al sector turístico es una útil herramienta.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación y diseño de la página Web integrando servicios como Web, correo, boletines de noticias... 2. Publicidad de la página Web e incluir un vínculo de acceso a la página Web de turismo desde la página oficial del Ayuntamiento 3. Contactar con los comercios y hoteles para que se oferten en dicha página.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Puntual</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>6 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>2.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>N ° de visitas a la página Web</p>

<i>Normativa de referencia</i>	
<i>Seguimiento del proceso</i>	Mensual
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.2: PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO

PROYECTO 8.2.2: Fomento de la gastronomía del municipio

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Siendo conscientes de la importancia del patrimonio gastronómico de la zona y el impacto que este legado cultural tiene sobre la imagen turística, se planifica la conservación, promoción y divulgación de las tradiciones gastronómicas del municipio de Benalmádena.</p> <p>Establecer un proyecto que fomente lazos de convivencia y sirva de punto de encuentro entre los vecinos de la comarca y personas vinculadas a la misma, a través del conocimiento y respeto de su rico patrimonio gastronómico, natural, histórico-artístico y de costumbres y tradiciones populares.</p> <p>Entre los principales objetivos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo económico municipal a través del turismo y la gastronomía de calidad. • Promocionar la calidad en el mundo de la restauración, tanto en la materia prima como en la prestación del servicio.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>El proyecto fomenta el turismo en una economía local con un marcado carácter turístico.</p> <p>La gastronomía fomenta el turismo, y el sector servicios en general, se promueven los siguientes subsectores: comercio, hostelería-restauración, cultura y demás elementos y ámbitos empresariales-económicos asociados.</p> <p>Se persigue en definitiva el fomento del turismo a través del fomento de la gastronomía, y al mismo tiempo, el desarrollo local en sentido integral.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornadas técnicas. Se organizarán conferencias, mesas redondas, cursos monotemáticos y exposiciones sobre temas relacionados con la gastronomía y su entorno. 2. Espacio de talleres y actividades escolares, orientadas a fomentar su capacidad creativa, aproximándolos al maravilloso mundo de la gastronomía. 3. Fomentar entre los establecimientos de restauración la puesta a la venta de productos locales que ellos mismos utilicen en sus recetas 4. Continuar con las iniciativas llevadas a cabo para el fomento de los establecimientos de tapas del municipio
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Puntual</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>3 meses</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>1.000 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Nº de asistentes a las jornadas técnicas</p>

<i>Normativa de referencia</i>	
<i>Seguimiento del proceso</i>	Trimestral
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	
PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.2: PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO	
PROYECTO 8.2.3: Plan de caracterización y protección de los espacios de interés etnográficos, históricos y antropológicos del municipio	
<i>Objetivos y Justificación</i>	Con este proyecto se pretende llevar a cabo un estudio que permita identificar aquellos espacios de interés etnográfico, histórico y antropológico del municipio, a fin de convertirlos en señas de identidad del municipio, dando a conocer el patrimonio municipal y respaldar su conservación
<i>Descripción</i>	Consiste en ejecutar un proyecto que comprende la realización de acciones, estudios y obras que aseguren la conservación y mantenimiento de espacios de interés, mejorando su acondicionamiento y fortaleciendo las redes sociales y económicas para dotarlos de las mejores condiciones operativas y de calidad.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redacción del Plan de Caracterización y Protección de los Espacios de Interés Etnográfico, Histórico y Antropológico del municipio. 2. Difusión a la población del Plan
<i>Prioridad</i>	Baja
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Turismo, Comercio y Deporte • Diputación de Málaga.
<i>Indicador analizado</i>	N ° de espacios protegidos
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. • Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	

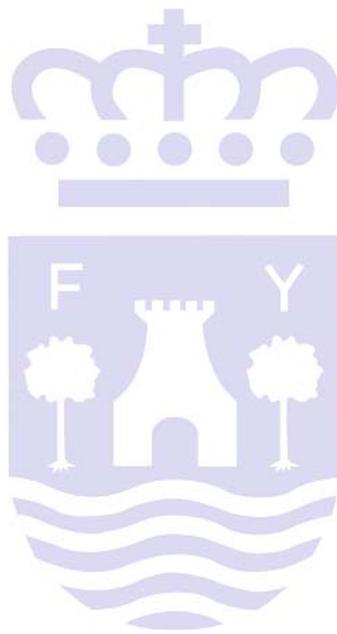
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 8.3.1: Fortalecer e incrementar los servicios sociales

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Uno de los factores a considerar para determinar la calidad de vida en la sociedad actual es la variedad y cercanía de los servicios a los que tiene acceso la población, así, un mayor nivel de la calidad de vida va parejo a una mayor exigencia de equipamientos sociales y asistenciales.</p> <p>Los objetivos a lograr con este Programa de Actuación son diversos ya que se pretende que la población de Benalmádena cuente con un servicio de atención que les ayude en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Atención directa a cualquier persona, a los colectivos y a las comunidades que lo integran. • Detección y análisis de las necesidades sociales y la prescripción técnica de las actuaciones, y en el caso de tratarse de necesidades que requieran una respuesta técnica especializada, su derivación a los Servicios Sociales Especializados correspondientes. • Prescripción técnica y seguimiento de las prestaciones y ayudas económicas previstas en la normativa vigente de la Consejería de Bienestar Social. • Gestión de las prestaciones básicas
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Los servicios sociales son prestaciones que están incluidas dentro de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, cuya finalidad es complementar las prestaciones económicas y, a la vez, procurar una mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios reduciendo, en lo posible, las limitaciones personales motivadas por razones de edad o minusvalía.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un servicio de atención e información permanente. 2. Coordinar este servicio con cada una de las entidades y profesionales destinados a los diferentes aspectos sociales de nuestro municipio. 3. Prestar una atención básica para aquellas personas que no poseen los medios suficientes.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Alta</p>
<p><i>Frecuencia</i></p>	<p>Continua</p>
<p><i>Plazo de ejecución</i></p>	<p>Largo</p>
<p><i>Valoración económica</i></p>	<p>0 €</p>
<p><i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social
<p><i>Indicador analizado</i></p>	<p>Existencia de prestaciones de este tipo</p>

<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

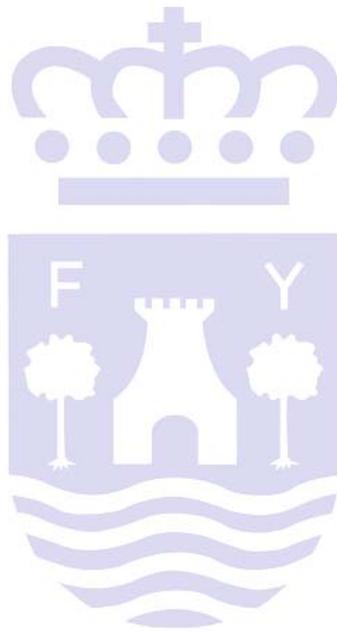
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPLUSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 8.3.2: Fomento de la integración de las personas de la 3ª edad

<i>Objetivos y Justificación</i>	<p>Esta iniciativa trata de un programa de actividades de promoción e integración social, de fomento de la solidaridad y grupos de autoayuda, destinados, en general, a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.</p> <p>Como objetivo general trata de dinamizar la vida comunitaria y social del Mayor, potenciando la participación y cooperación social en dicho sector, la satisfacción de sus inquietudes culturales y la comunicación con otros colectivos.</p>
<i>Descripción</i>	<p>Se trata de un programa de animación sociocultural, instrumento éste de integración del colectivo de personas mayores en la marcha y en el progreso de la sociedad. Las actividades parten de una concepción integral de las necesidades de esparcimiento, ocio y cultura del mayor y, en consecuencia, hay que atender los aspectos intelectuales y físicos de las personas. Se tiene en cuenta, como premisa básica, la participación, la colaboración social y la integración.</p>
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una oficina municipal de atención al mayor 2. Promoción de las personas mayores en los programas de voluntariado 3. Impartición de charlas en los centros educativos por parte de las personas mayores para poner sus conocimientos y capacidades a disposición de los más jóvenes. 4. Organizar mediante la cooperación de voluntarios una red de ofertas de pequeñas colaboraciones domésticas, en régimen de intercambio entre las personas mayores del mismo barrio, ayuda a domicilio, etc. 5. Programa abuelos sustitutos, recuperando un espacio relacional propio de las personas mayores, que es la relación abuelo-nieto, mediante el cuidado de niños cuyos padres trabajan fuera del hogar y que deben permanecer solos durante espacios de tiempo.
<i>Prioridad</i>	Media
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	6 meses
<i>Valoración económica</i>	0 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Igualdad y bienestar social
<i>Indicador analizado</i>	Actividades realizadas y asistencia a las mismas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía • Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena



Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

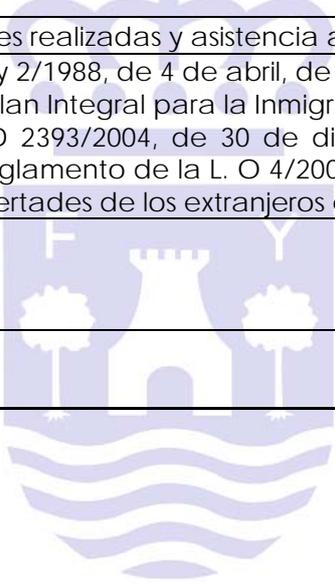
PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 8.3.3: Integración de la inmigración en la sociedad local

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>Se hace patente que aunque se hayan planteado a distintos niveles, políticas de integración de la población inmigrada, y se hayan emitido múltiples mensajes públicos sobre la integración, no siempre han logrado ser efectivos y cambiar los prejuicios y estereotipos con los que, en ocasiones, se aborda el fenómeno de la inmigración y los problemas asociados a la integración de los inmigrantes. Por ello, se hace necesario dar un nuevo y definitivo impulso a las políticas de integración.</p> <p>En este sentido, los objetivos prioritarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos de los inmigrantes. • Adecuar las políticas públicas, especialmente la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud y la vivienda, a las nuevas necesidades que origina la presencia de inmigrantes. • Garantizar el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos-especialmente la educación, el empleo, los servicios sociales, la salud y la vivienda. • Fomentar entre los inmigrantes el conocimiento y el respeto de los derechos y las obligaciones de los residentes en Benalmádena.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>La integración de los inmigrantes es uno de los pilares básicos de la política local de inmigración, que debe ser llevada a cabo por parte del Ayuntamiento, apostando decididamente por impulsar, apoyar y financiar las actuaciones puestas en marcha tanto por las distintas Administraciones Públicas como por la sociedad civil. La incorporación a nuestra sociedad de un número considerable de personas inmigrantes, sobre todo cuando la misma se ha producido en un plazo muy breve de tiempo, plantea retos que hay que afrontar desde distintas perspectivas ya que las dimensiones y características específicas de estos retos que aparecen ligados a la inmigración dependen de los contextos sociales, económicos y políticos en los que se asientan las personas inmigrantes.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de la situación socioeconómica y demográfica de Benalmádena y detectar sectores que puedan representar una oportunidad para la incorporación del inmigrante. Programas de prevención de absentismo escolar entre la población inmigrante debido a que la cultura familiar asigna prematuramente tareas domésticas y de atención a hermanos menores. 2. Refuerzo de la educación del alumnado inmigrante en áreas no estrictamente curriculares (alimentación, higiene, costumbres...). 3. Promoción de actividades de integración de inmigrantes a través de la realización de torneos deportivos tanto dentro como fuera de los centro educativos.



	<p>4. Evaluación de la presencia de los inmigrantes en los diversos programas de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, así como si fuera necesario, la revisión y mejora de la metodología del itinerario integrado de inserción sociolaboral.</p> <p>5. Impulso a la realización de estudios en el campo de las condiciones residenciales de la población inmigrada, prevención de la segregación residencial e intervención en zonas en riesgo de segregación.</p> <p>6. Fomento de la participación de la población inmigrante en los medios de comunicación locales.</p>
<i>Prioridad</i>	Media - Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	1 año
<i>Valoración económica</i>	5.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Igualdad y bienestar social
<i>Indicador analizado</i>	Actividades realizadas y asistencia a las mismas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales • II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2005-2009. • R.D 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la L. O 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



Benalmádena
Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 8.3.4: Programa de prevención de la drogodependencia

<p><i>Objetivos y Justificación</i></p>	<p>A pesar del conocimiento científico que hoy se posee acerca de las consecuencias negativas del consumo de drogas en el ámbito social, legal y de salud, cada año un número significativo de adolescentes empieza a consumir.</p> <p>La Ley 4/97, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas establece la necesidad de llevar a cabo Programas preventivos para proporcionar formación y orientación a profesionales e instituciones acerca de las medidas adecuadas para su erradicación.</p> <p>Así la creación de estos programas por parte del Ayuntamiento, tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el conocimiento de las drogas y sus consecuencias. • Desmitificar la información que tienen los adolescentes respecto al consumo de drogas. • Fomentar el sentido crítico y de responsabilidad ante el consumo. • Promover en los adolescentes la resistencia a la presión de grupo. • Fomentar la capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.
<p><i>Descripción</i></p>	<p>Se pretende realizar un Plan Municipal de Prevención y Atención de Drogodependencias como recurso del Ayuntamiento de Benalmádena para abordar el problema de las drogodependencias, a través del esfuerzo conjunto de los diversos sectores del municipio.</p> <p>Ante un tema tan complejo y cambiante, los Ayuntamientos tienen la obligación de ejecutar sus competencias a fin de conseguir sistemas de relación, ocio, y comunicación basados en criterios de promoción de la salud.</p>
<p><i>Operaciones/Hitos</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar campañas y otras actuaciones periódicas y convergentes de sensibilización dirigidas a población general y sectores específicos de la misma. 2. Potenciar el asociacionismo juvenil y su participación en las actividades de ocio saludable e impulsar programas preventivos de mediación entre iguales y educación no formal, fomentando el uso de las tecnologías audiovisuales y las nuevas tecnologías. 3. Desarrollar programas de asistencia a las familias de los afectados por las drogodependencias reforzando su papel en el tratamiento y la reinserción, incluyendo, en su caso, la constitución de grupos de autoayuda. 4. Realización y puesta en marcha de programas de formación de madres y padres para mejorar su capacitación como agentes de prevención, y actuaciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos.
<p><i>Prioridad</i></p>	<p>Media - Alta</p>



<i>Frecuencia</i>	Continua
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	15.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena • Consejería de Igualdad y bienestar social
<i>Indicador analizado</i>	N ° de actividades desarrolladas y asociaciones juveniles constituidas
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local. • Estrategia Nacional sobre drogas 2009-2016. • Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas. modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo y por Ley 12/2003, de 24 de noviembre. • Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 4 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. • Decreto 209/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. • Orden de 29 de Febrero de 1996, por la que se regula la acreditación de los Centros de Atención a Drogodependientes. • Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
<i>Seguimiento del proceso</i>	Anual
<i>Observaciones</i>	



LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO 8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

PROYECTO 8.3.5: Programas "canguro" en situaciones de violencia de género y madres con cargas familiares

<i>Objetivos y Justificación</i>	El objetivo de esta iniciativa es crear alternativas de acogimiento familiar, de forma temporal, para menores desamparados o en situación de riesgo social.
<i>Descripción</i>	Este programa se presenta como el mejor recurso solidario y social para hacerse cargo del menor, frente al ingreso en los centros de protección. Se le facilita al niño un soporte humano y afectivo para el normal desarrollo de su personalidad, además de protegerlo de aquellos núcleos familiares que, por sus especiales características, le están creando una situación de riesgo.
<i>Operaciones/Hitos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las directrices del Programa 2. Habilitar o localizar aquellas zonas que puedan ser utilizadas para el acogimiento de estos niños 3. Constituir un listado de familias de acogimiento que puedan hacerse cargo de estos niños 4. Seguimiento y evaluación
<i>Prioridad</i>	Alta
<i>Frecuencia</i>	Puntual
<i>Plazo de ejecución</i>	Largo
<i>Valoración económica</i>	100.000 €
<i>Recursos Humanos y Financiación (Agentes implicados)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Benalmádena
<i>Indicador analizado</i>	N ° de niños acogidos
<i>Normativa de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género • Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica
<i>Seguimiento del proceso</i>	Semestral
<i>Observaciones</i>	

FASE D

3.4 PLAN DE SEGUIMIENTO

Una vez elaboradas cada una de las líneas estratégicas necesarias para la consecución de los objetivos del Plan, es fundamental establecer un sistema de seguimiento de los indicadores, el cual nos muestre la capacidad de cumplimiento de cada una de las líneas, así como la evolución de cada programa establecido.

El seguimiento debe realizarse por parte del Ayuntamiento de Benalmádena, el cual debe asignar una persona responsable (es aconsejable que se realice el control del Plan a partir de la Oficina 21 de Benalmádena), la cual vaya ejecutando las diferentes líneas y programas que pueda realizar, y hacer el seguimiento de cada uno de los indicadores, para comprobar si se está cumpliendo con los criterios de sostenibilidad que el municipio debe desarrollar y mantener.

El seguimiento de estos indicadores sería aconsejable que se realizara conjuntamente desde la Oficina 21 y desde el Observatorio de Sostenibilidad, si este llega a crearse.

Para la mejor definición de los indicadores, y así su estructuración para un mejor análisis, se establece un esquema en el que se refleja claramente el indicador que debe analizarse y cada uno de los parámetros de estudio que llevarán asociados:

N ° de Indicador	Número que corresponde al indicador
Definición del Indicador	Breve definición sobre el contenido del mismo
Descripción del cálculo	Análisis del cálculo (modo de cálculo)
Valor / Unidad de medida	Valor o unidad en la que se va a analizar
Fuente	Entidad de donde se obtendrán los datos
Periodicidad	Periodicidad con la que se evaluará el cálculo
Tendencia deseada	Tendencia que debiera adoptar la variable en el tiempo
Tipo de indicador	Ambiental, social o económico
Aspecto ambiental afectado	Residuos, agua, energía, aire...
Proyecto/s que evalúa	N ° del proyecto que se ve afectado

Así, el esquema definitivo de indicadores quedará como sigue:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ACCIÓN	INDICADOR
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BENALMÁDENA POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE	1.1: CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.1.1. Recuperación y puesta en valor de las vías pecuarias y caminos rurales	N ° de caminos recuperados
		1.1.2. Intervención en el paisaje (áreas prioritarias, degradadas, peligrosas...)	Superficie recuperada en m2
	1.2: PUESTA EN VALOR DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO	1.2.1. Inventario de árboles y catalogación del arbolado urbano	Superficie en m2 de zona verde
		1.2.2. Catálogo de árboles y arboledas singulares	N ° de árboles incluidos en el catálogo
		1.2.3. Mantenimiento del mobiliario urbano y limpieza viaria	Gasto económico anual en mobiliario urbano
		1.2.4. Redacción de una ordenanza de gestión y conservación de los parques y zonas verdes	N ° de sanciones producidas
		1.2.5. Inventario de zonas verdes y parques	Ratio zona verde / Ciudadano
	1.3: FAVORECER EL CONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA URBANA	1.3.1. Redacción de ordenanzas destinadas a la regulación en el cuidado de los animales de compañía	% de abandonos
		1.3.2. Redacción de un catálogo de Flora y Fauna	N ° de especies incluidas
			N ° de especies protegidas

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: AGUA Y ENERGÍA	2.1: EL CICLO DEL AGUA	2.1.1. Mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento	Estado de la red de saneamiento y abastecimiento
		2.1.2. Plan Municipal destinado al uso responsable del agua	% de reutilización de aguas residuales urbanas por tipología de destino
		2.1.3. Análisis y seguimiento de potenciales vertidos a los cauces del municipio	% de vertidos depurados respecto a los vertidos totales
		2.1.4. Plan de mejora de la gestión de playas	Nº de Banderas azules conseguidas
	2.2. POTENCIAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	2.2.1. Realizar un Plan de Optimización Energética (POE)	Consumo anual de energía
			Distribución por tipo de fuente
		2.2.2. Desarrollo de las energías renovables para la producción de energía en el término municipal	% de energía renovable producida en el municipio
			m2 de superficie ocupada con instalaciones de energía solar fotovoltaica
		2.2.3. Desarrollo de un sistema de información al ciudadano sobre las opciones de utilización de energías renovables, subvenciones disponibles...	Nº de actividades de información y participación realizadas
		2.2.4. Elaboración de un inventario de instalaciones limpias en edificios municipales y de infraestructuras energéticas	% de instalaciones públicas que utilizan algún tipo de energía renovable respecto al total de instalaciones públicas
2.2.5. Elaboración de ordenanzas municipales que exijan a los edificios de nueva construcción instalar equipamientos que utilicen energías renovables	Grado de cumplimiento de la misma (sanciones)		

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BÚSQUEDA DE UNA ATMÓSFERA LIMPIA	3.1. MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE	3.1.1. Desarrollar un Plan de Control de emisiones a la atmósfera	Reducción de los focos de emisión existentes
		3.1.2. Realizar un procedimiento para la reducción de la contaminación de los vehículos municipales	N ° de vehículos públicos con sistemas eficientes y/o energías renovables
		3.1.3. Hacer más accesible la información sobre la calidad del aire al ciudadano	Actuaciones realizadas (página Web, paneles informativos...)
		3.1.4. Llevar a cabo el seguimiento de la herramienta de la huella del carbono	Niveles de emisión
	3.2. REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	3.2.1. Elaboración de un inventario del alumbrado público por tipos y zonas (apoyo para ó desde el POE)	N ° de farolas corregidas, adaptadas
		3.2.2. Desarrollar un mapa de zonificación lumínica	N ° de zonas declaradas como impacto lumínico
		3.2.3. Redacción de ordenanzas sobre la protección del cielo nocturno	N ° Sanciones (nivel de cumplimiento)
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	4.1: PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RUIDOS	4.1.1. Elaboración de un mapa de ruidos y zonas de protección ya ejecutadas
4.1.2. Actuación eficiente sobre Puerto Marina			N ° denuncias establecidas

Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIUDOS SÓLIDOS	5.1: ALCANZAR LA OPTIMIZACIÓN EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS	5.1.1. Estudio sobre la cantidad recogida de residuos	Reducción de la generación de residuos en origen
			Cálculo huella ecológica
		5.1.2. Estudio sobre la cantidad de contenedores/ciudadano	N ° de habitantes por contenedor
		5.1.3. Puesta en valor y control de la Ordenanza Municipal	Sanciones por tipologías: limpieza viaria, depósito indebido de residuos y depósito fuera de horario.
		5.1.4. Elaboración de cartografía GIS para la gestión eficiente de los contenedores	Existencia de SIG
	5.2: MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: PROYECTOS E INICIATIVAS	5.2.1. Estudio de viabilidad sobre la construcción de un Punto Limpio	Volumen de residuos depositados por año
		5.2.2. Estudio sobre la instalación de nuevas islas ecológicas	Grado de cobertura de las islas ecológicas para la recogida selectiva por tipologías de residuos
	LÍNEA ESTRATÉGICA 6: UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE	6.1: MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE SOSTENIBLE	6.1.1. Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
6.1.2. Nuevas actuaciones en el avance de la accesibilidad			N ° de mejoras efectuadas para la consecución de los objetivos
6.1.3. Proyección de nuevos carriles bici			N ° de metros nuevos de carriles bici
6.1.4. Iniciativas en el transporte			N ° de viajeros anuales del transporte público
6.1.5. Gestión cartográfica del control de la movilidad y seguridad vial			N ° de elementos de seguridad en vía pública
			% zona azul – Aparcamientos - Ciudadano

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: SOSTENIBILIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	7.1: AVANCE EN LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	7.1.1. Creación de la oficina Benalmádena 21	Nº Líneas de acción realizadas, consultas efectuadas, subvenciones conseguidas
		7.1.2. Establecer Benalmádena como sede del Observatorio de Sostenibilidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental	Varios, según criterios sostenibles (el principal la existencia o no de Observatorio)
		7.1.3. Adhesión a la red de gobiernos locales + biodiversidad 2010 de la FEMP	Nº de voluntarios para la "Patrulla Verde"
		7.1.4. Integración de criterios de sostenibilidad para la compra de materiales o servicios del Ayuntamiento (compra verde ó compra pública sostenible)	Gasto público en compra verde o sostenible con respecto al gasto en compra no verde o sostenible (evolución)
		7.1.5. Creación de un perfil de la Agenda 21 en las diferentes redes sociales	Nº de Visitas a los perfiles creados
		7.1.6. Formación a técnicos y políticos sobre la comunicación en el medio ambiente	Nº de actuaciones sobre el personal técnico municipal
		7.1.7. Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) en el Ayuntamiento	Posesión de la certificación de Gestión Ambiental
		7.2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	7.2.1. Creación y desarrollo del Foro 21 de Benalmádena
	7.2.2. Desarrollo de campañas de Educación Ambiental entorno al ahorro de agua en los hogares y el sector empresarial		Nº de campañas de sensibilización para disminuir el consumo de agua
	7.2.3. Crear un programa de Voluntariado ambiental 21		Nº de personas que participan en proyectos de voluntariado ambiental
	7.2.4. Estrategia de buenas prácticas para la		Existencia de la red

	sostenibilidad en Benalmádena	
	7.2.5. Implantación de la Agenda 21 Escolar (Ecoescuelas)	N ° de centros educativos asociados al programa Ecoescuelas
	7.2.6. Nuevas actividades y oferta de equipamientos de Educación Ambiental (hacer inventario)	N ° de Entidades inventariadas para ofrecer actividades en el municipio
	7.2.7. Desarrollo de jornadas, días, ciclos audiovisuales de carácter ambiental	N ° de jornadas realizadas (existencia de éstas)
	7.2.8. Creación de un Boletín informativo local sobre temas medioambientales	N ° de visitas a la Web del boletín y participantes en el mismo
	7.2.9. Desarrollo de Campañas de Educación Ambiental entorno al ahorro energético en los hogares y el sector empresarial	N ° de campañas realizadas
	7.2.10. Compost doméstico	Kilogramos de Compost generados
	7.2.11. Difusión de la importancia relativa a la regla de las 3 "R"	% de población receptora de campañas de sensibilización para la adopción de buenas prácticas ambientales

Benalmádena

 Agenda 21

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: IMPULSO DE BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	8.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	8.1.1. Impulso del autoempleo y apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales	Índice de crecimiento en el n° de pequeñas empresas
		8.1.2. Fomento del acceso al mercado laboral	N° de personas que acuden a las actividades programadas
		8.1.3. Plan de mejora de la competitividad del sector comercial	N° de ferias, eventos y jornadas organizados
			Marcas de calidad de Benalmádena
		8.1.4. Creación de un vivero municipal de empresas	N° de empresas creadas
		8.1.5. Integración de la variable ambiental en la actividad empresarial (promocionar la implantación de sistemas de gestión ambiental)	N° de empresas que implantan Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Calidad respecto a las que no lo hacen
	8.2: PROMOCIÓN DE LA OFERTA CULTURAL, TURÍSTICA Y DE OCIO	8.2.1. Nuevas herramientas de difusión turística (Web dedicada en exclusiva)	N° de visitas a la página Web
		8.2.2. Fomento de la gastronomía del municipio	N° de asistentes a las jornadas técnicas
		8.2.3. Plan de caracterización y protección de los espacios de interés etnográficos, históricos y antropológicos del municipio	N° de espacios protegidos
	8.3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL	8.3.1. Fortalecer e incrementar los servicios sociales	Existencia de prestaciones de este tipo
		8.3.2. Fomento de la integración de las personas de la 3ª edad	Actividades realizadas y asistencia a las mismas
		8.3.3. Integración de la inmigración en la sociedad local	Actividades realizadas y asistencia a las mismas
		8.3.4. Programa de prevención de la drogodependencia	N° de actividades desarrolladas y asociaciones juveniles constituidas

		8.3.5. Programas "canguro" en situaciones de violencia de género y madres con cargas familiares	N ° de niños acogidos
--	--	---	-----------------------

Una vez establecidos todos los indicadores junto a sus respectivas líneas y programas, se detalla una síntesis, la cual va a ayudar en gran medida a la hora de empezar los proyectos que presenten un mayor nivel de prioridad (y así sea votado por el Foro), así como aquellos proyectos con una financiación mas asequible. El resumen final sería el siguiente:



N ° de Indicador	Descripción del cálculo	Valor / Unidad de medida	Periodicidad	Tendencia deseada	Tipo de indicador	Aspecto ambiental afectado	Prioridad
1.1.1.	N ° de caminos recuperados	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Económico	4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio Natural	Baja / Media
1.1.2.	Superficie recuperada	m2	Semestral	Aumentar	Ambiental / Económico	4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio Natural	Alta
1.2.1.	Superficie de zona verde	m2	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Económico	4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio Natural	Media / Alta
1.2.2.	N ° de árboles en catálogo Junta	n °	Anual	Aumentar	Ambiental	5. Protección de la Flora y la Fauna	Baja / Media
1.2.3.	Gasto económico anual	€	Mensual	Reducir	Ambiental / Económico	4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio Natural	Alta
1.2.4.	N ° de sanciones producidas	n °	Anual	Reducir	Ambiental / Social	4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio Natural	Media
1.2.5.	Ratio zona verde / Ciudadano	Ratio	Trimestral	Aumentar	Ambiental	4. Paisaje y zonas verdes. Patrimonio Natural	Media / Alta
1.3.1	% de abandonos	%	Anual	Reducir	Ambiental	5. Protección de la Flora y la Fauna	Media / Alta
1.3.2.	N ° de especies incluidas en el catálogo	n °	Anual	Aumentar	Ambiental	5. Protección de la Flora y la Fauna	Media
1.3.2.	n ° de especies protegidas y en peligro	n °	Anual	Mantener	Ambiental	5. Protección de la Flora y la Fauna	Media
2.1.1.	Estado de la Red de Abastecimiento y Saneamiento	+	Anual	Aumentar	Ambiental	2. Ciclo del agua	Baja
2.1.2.	% de reutilización de aguas residuales urbanas	%	Anual	Aumentar	Ambiental	2. Ciclo del agua	Media
2.1.3.	% de vertidos controlados respecto a los vertidos totales	%	Anual	Aumentar	Ambiental	2. Ciclo del agua	Alta



2.1.4.	N ° de Banderas azules conseguidas	n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Económico	2. Ciclo del agua	Media / Alta
2.2.1.	Consumo anual de energía y distribución por tipo de fuente	Kw	Mensual	Reducir	Ambiental / Económico	3. Uso racional y eficiente de la energía	Alta
2.2.2.	% de energía renovable producida en el municipio	%	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Económico	3. Uso racional y eficiente de la energía	Media / Alta
2.2.2.	m2 de superficie instalaciones de energía solar fotovoltaica	m2	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Económico	3. Uso racional y eficiente de la energía	Media / Alta
2.2.3.	N ° de actividades de información y participación	n °	Mensual	Aumentar	Ambiental	3. Uso racional y eficiente de la energía	Alta
2.2.4.	% de instalaciones públicas que utilizan energía renovable	%	Anual	Aumentar	Ambiental	3. Uso racional y eficiente de la energía	Alta
2.2.5.	Grado de cumplimiento de la misma (sanciones)	n °	Trimestral	Mantener	Ambiental	3. Uso racional y eficiente de la energía	Media / Alta
3.1.1.	Reducción de los focos de emisión existentes	n °	Trimestral	Reducir	Ambiental	6. Calidad del aire	Media / Alta
3.1.2.	Nº de vehículos públicos con sistemas eficientes y/o energías renovables	n °	Semestral	Aumentar	Ambiental	6. Calidad del aire	Alta
3.1.3.	Actuaciones realizadas (página web, paneles informativos...)	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental	6. Calidad del aire	Baja
3.1.4.	Niveles de emisión CO2	m3	Trimestral	Reducir	Ambiental	6. Calidad del aire	Media / Alta
3.2.1.	N ° de farolas corregidas, adaptadas	n °	Mensual	Aumentar	Ambiental / Económico	6. Calidad del aire	Media / Alta
3.2.2.	Nº de zonas declaradas con impacto lumínico	n °	Trimestral	Reducir	Ambiental	6. Calidad del aire	Media / Alta
3.2.3.	N ° Sanciones (nivel de cumplimiento)	n °	Semestral	Reducir	Ambiental	6. Calidad del aire	Media

4.1.1.	Nivel de decibelios (dB) por zonas	dB	Trimestral	Reducir	Ambiental	7. Protección contra la contaminación acústica	Media
4.1.2.	N ° de denuncias establecidas	n °	Trimestral	Reducir	Ambiental / Social	7. Protección contra la contaminación acústica	Alta
5.1.1.	Reducción de la generación de residuos en origen	Kg	Semestral	Reducir	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Alta
5.1.1.	Cálculo huella ecológica	m2	Semestral	Reducir	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Alta
5.1.2.	N ° de contenedores por habitantes	n °	Anual	Aumentar	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Alta
5.1.3.	N ° de sanciones	n °	Trimestral	Reducir	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Alta
5.1.4.	Existencia de SIG	+	Anual	Mantener	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Media / Alta
5.2.1.	Volumen de residuos depositados por año	Kg	Anual	Mantener	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Alta
5.2.2.	Grado de cobertura de las islas ecológicas para la recogida selectiva por tipologías de residuos.	Kg	Anual	Aumentar	Ambiental	1. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos	Media / Alta
6.1.1.	Longitud (m) o Superficie (m2) de la red de itinerarios peatonales principales.	m/m2	Anual	Aumentar	Ambiental / Económico / Social	8. Movilidad urbana	Media
6.1.1.	Longitud (m) o Superficie (m2) de la red ciclista	m/m2	Anual	Aumentar	Ambiental / Económico / Social	8. Movilidad urbana	Media



6.1.2.	N ° de mejoras efectuadas	n °	Semestral	Aumentar	Ambiental / Social	8. Movilidad urbana	Alta
6.1.3.	N ° de metros nuevos de carriles bici	m	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	8. Movilidad urbana	Media / Alta
6.1.4.	N ° de viajeros anuales del transporte público	n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	8. Movilidad urbana	Alta
6.1.5.	N ° de elementos de seguridad en vía pública	n °	Mensual	Aumentar	Ambiental / Social	8. Movilidad urbana	Media / Alta
6.1.5.	% zona azul - Aparcamientos - Ciudadano	%	Anual	Mantener	Ambiental / Económico / Social	8. Movilidad urbana	Media / Alta
7.1.1.	N ° Líneas de acción realizadas, consultas efectuadas, subvenciones conseguidas...	n °	Semanal	Aumentar	Ambiental / Económico / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Alta
7.1.2.	Existencia de Observatorio	+	Trimestral	Mantener	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media
7.1.3.	Implicación de los ciudadanos a la hora de ofrecerse como voluntarios para la "Patrulla Verde"	n °	Semestral	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Baja
7.1.4.	Gasto público en compra verde o sostenible	€	Anual	Aumentar	Ambiental / Económico	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media / Alta
7.1.5.	N ° de Visitas a los perfiles creados	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Baja
7.1.6.	N ° de actuaciones sobre el personal técnico municipal	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Alta
7.1.7.	Posesión de la certificación de Gestión Ambiental	+	Anual	Mantener	Ambiental / Económico	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media / Alta
7.2.1.	Participación y miembros del Foro	+	Mensual	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Alta



7.2.2.	N ° de campañas de sensibilización para disminuir el consumo de agua	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Alta
7.2.3.	Existencia de voluntariado y participación	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Baja / Media
7.2.4.	Por definir	.	Trimestral	.	Ambiental / Económico	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Baja
7.2.5.	N ° de centros educativos asociados al programa Ecoescuelas	n °	Anual	Aumentar	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media / Alta
7.2.6.	N ° de Entidades inventariadas para ofrecer actividades en el municipio	n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media
7.2.7.	N ° de jornadas realizadas (existencia de éstas)	n °	Semestral	Aumentar	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media
7.2.8.	N ° de visitas a la Web del boletín y participantes	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Media
7.2.9.	N ° de campañas realizadas	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Alta
7.2.10.	Kilogramos de Compost generados	Kg	Anual	Aumentar	Ambiental	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Baja
7.2.11.	% de población receptora de campañas de sensibilización para la adopción de buenas prácticas ambientales.	%	Semestral	Aumentar	Ambiental / Social	9. Educación ambiental y participación ciudadana	Alta
8.1.1	Índice de crecimiento en el n° de pequeñas empresas	n °	Semestral	Aumentar	Económico	Factores socioeconómicos	Alta
8.1.2.	N ° de personas que acuden a las actividades programadas	n °	Trimestral	Aumentar	Económico	Factores socioeconómicos	Alta
8.1.3.	N ° de ferias, eventos y	n °	Trimestral	Aumentar	Económico	Factores	Alta



	jornadas organizados					socioeconómicos	
8.1.3.	Marcas de calidad de Benalmádena	n °	Trimestral	Aumentar	Económico	Factores socioeconómicos	Alta
8.1.4.	N ° de empresas creadas	n °	Trimestral	Aumentar	Económico	Factores socioeconómicos	Media / Alta
8.1.5.	Empresas que implantan Sistemas de Gestión Medioambiental y Sistemas de Calidad	n °	Trimestral	Aumentar	Ambiental / Económico	Factores socioeconómicos	Media / Alta
8.2.1.	N ° de visitas a la página Web	n °	Mensual	Aumentar	Ambiental / Económico	Factores socioeconómicos	Alta
8.2.2.	N ° de asistentes a las jornadas técnicas	n °	Trimestral	Aumentar	Económico	Factores socioeconómicos	Media
8.2.3.	N ° de espacios protegidos	n °	Anual	Mantener	Ambiental / Económico	Factores socioeconómicos	Baja
8.3.1.	Existencia de prestaciones de este tipo	€ / n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	Factores socioeconómicos	Alta
8.3.2.	Actividades realizadas y asistencia a las mismas	n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	Factores socioeconómicos	Media
8.3.3.	Actividades realizadas y asistencia a las mismas	n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	Factores socioeconómicos	Media / Alta
8.3.4.	Actividades desarrolladas y asociaciones juveniles constituidas	n °	Anual	Aumentar	Ambiental / Social	Factores socioeconómicos	Media / Alta
8.3.5.	N ° de niños acogidos	n °	Semestral	Mantener	Ambiental / Social	Factores socioeconómicos	Alta



4. ANEXOS

4.1 EQUIPO DE TRABAJO REDACTOR DEL PLAN

Director del proyecto

Jorge Quesada Cañete. Geógrafo

Técnicos

Mercedes López Agredano. Ambientóloga

Estefanía Torreblanca Fernández. Ambientóloga

Sofía Pastor Cocera. Ambientóloga y Bióloga

Francisco Aguilar Biricolti. Publicista



4.2 REGLAMENTO DEL FORO

Al término de la elaboración del Plan no se encontraba aún desarrollado el Reglamento para el Foro.

Una vez desarrollado, se adjuntará a la conclusión de este trabajo.

4.3 APORTACIONES Y SESIONES DEL FORO

Al término de la elaboración del Plan no se encontraba aún desarrollado el Foro de Participación Ciudadana.

Una vez desarrollado, se adjuntarán cada una de las sesiones a la conclusión de este trabajo.

4.4 NOTAS DE PRENSA

Se irán detallando una vez se haya dado publicidad a la puesta en marcha tanto del Foro como del resultado del Plan de Acción municipal.

